

Garzón, 21 de Octubre del 2024

CHDSVP-OBRA-178-10-2024

Señores
CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES
ATN. ARGELIO CERQUERA ARAUJO
REPRESENTANTE LEGAL

Municipio de Garzón – Huila

Ref. Contrato de obra No 090 de 2024 “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”.

ASUNTO: Acta parcial de obra #2

Respetados señores:

De la manera más formal y respetuosa, me dirijo a usted para remitir el acta parcial de obra #2, para su verificación aprobación y posterior traslado a la entidad contratante, quedamos atentos a sus comentarios.

Adjunto a la presente se entrega carpeta en medio físico con:

- Formato acta parcial de obra.
- Informe técnico de actividades del acta parcial
- Resultados densidades de campo
- Hojas de vida pilotes
- Factura proforma
- Certificado bancario
- Registro único tributario
- Fotocopia de cedula representante legal
- Soporte de pago impuestos (FIC)
- Certificado de aportes de seguridad social CONSORCIO
- Certificado de aportes de seguridad social CONSTRUSAR
- Certificado de aportes de seguridad social PROTELCA

Fecha:	24-10-24
No. Radicado:	
hora:	3:11 pm
No. de Folios:	
Recibido Por:	
DOCUMENTOS RECIBIDOS NO IMPLICAN ACEPTACIÓN	



000000 2

SAN VICENTE
CONSORCIO

- Certificado de aportes de seguridad social SEINGECOL
- Copia de acta de inicio del contrato
- Copia de contrato de obra pública # 090 de 2024
- Copia de las pólizas
- Memorias graficas del corte de obra
- Acta parcial de obra corte #2

Agradezco de antemano la atención prestada

Cordialmente,

ING. ZAIDA CARINE ALJURE NARANJO
DIRECTORA DE OBRA.
CONSORCIO SAN VICENTE

CC. ARCHIVO



ACTA PARCIAL DE OBRA

1. DESCRIPCION GENERAL				
CLASE DE ACTA:	FINAL: _____ PARCIAL: <u>X</u> No.: <u>02</u>			
CONTRATO DE:	OBRA	Nº:	090	AÑO: 2024
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN			
CONTRATISTA O CONVENIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CONSORCIO SAN VICENTE		
	NIT O CC:	901.785.549-8		
	DIRECCIÓN:	CR 4 2 85 ZN INDUSTRIAL KM 3 VIA PALERMO	TEL.	8716826
	CIUDAD:	PALERMO - HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA		
	CC:	7.711.612 de Neiva-Huila		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	SPGR No 224 RP No 557 - E.S.E HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE			
CUENTA BANCARIA	Nº: 267877108 Tipo de Cuenta: CORRIENTE Banco: BANCO DE OCCIDENTE			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	\$ 86.899.134.742			
	Valor en Letras: OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/Cte.			
VALOR ADICIONAL	Nº2			
VALOR TOTAL	OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/Cte. (\$ 86.899.134.742)			
PLAZO INICIAL:	TREINTA (30) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	N.A.		
PLAZO TOTAL:	TREINTA (30) MESES			
FECHA DE INICIO:	20 DE MARZO DE 2024			
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	N.A.			
FECHA DE TERMINACION:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2026			



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

000000 4

FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	31 DE AGOSTO DE 2024	
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA:	01 AL 31 DE AGOSTO 2024	
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA
	EN CALIDAD DE:	R.L CONSORCIO SAN VICENTE
	NOMBRE	ARGELIO CERQUERA ARAUJO
	EN CALIDAD DE	R.L CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES
	NOMBRE:	MARIA ISABEL MEDINA
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

2. ANEXO FINANCIERO	
GENERALIDADES DEL CONTRATO	
Numero de contrato	090 de 2024
Contratista	CONSORCIO SAN VICENTE
Nit contratista	901785549-8
Objeto del contrato	CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 090 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON - HUILA Y EL CONSORCIO SAN VICENTE
Fecha de suscripción del contrato	ENERO 4 DE 2024
Plazo de ejecución del contrato	30 meses
Fecha de inicio del contrato	MARZO 20 DE 2024
Valor del contrato	\$ 86,899,134,742.00
Interventor	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES
SITUACION FINANCIERA DEL CONTRATO	
Valor total del contrato	\$ 86,899,134,742.00
Valor pagado en calidad de anticipo o pago anticipado	\$ 26,069,740,422.00
Valor pagado o causado a la fecha acta #1	\$ 208,905,712.00
Numero factura o documento a pagar o causar del periodo certificado	CSV3
Valor acta periodo certificado	\$ 719,606,482.00
Amortización del anticipo	\$ 215,881,944.60
Valor final acta periodo certificado	\$ 503,724,537.40
Retención de garantía 10%	\$ 71,960,648.20
valor neto a pagar	\$ 431,763,889.20
Saldo por ejecutar del contrato	\$ 60,179,435,784.20



3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÓN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

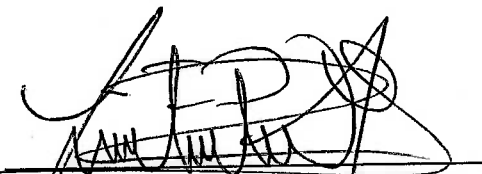
Que el CONSORCIO SAN VICENTE contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según las planillas de agosto de 2024 anexas a este documento con los siguientes valores:

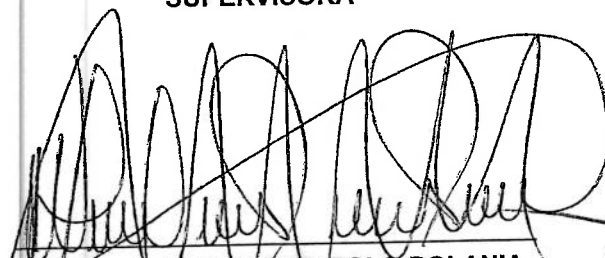
PLANILLA No 9473499391 APORTES EN LINEA – CONSORCIO SAN VICENTE			
Total Planilla mes agosto 2024	Salud	12,5%	\$ 1.776.100
	Pensión	16 %	\$ 7.163.700
	ARL	6.96%	\$ 3.089.600
Total \$ 13.805.500	CCF(Comfamiliar)		\$ 1.776.100

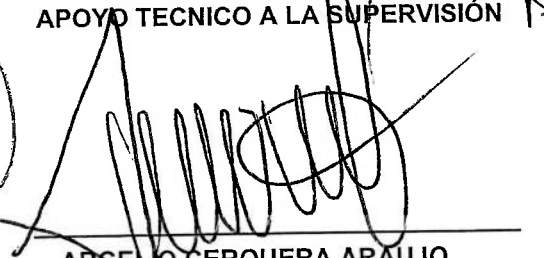
4. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN)

- El contrato arriba descrito se viene desarrollando de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.
- Que en ejecución del contrato se autorizan el siguiente pago: **Acta Parcial No. 2** por un valor de **\$719.606.482,00** sin amortizar anticipo, el valor amortizar del anticipo es de **\$215.881.944,60** Una vez amortizado el anticipo el valor neto a pagar es de **QUINIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS VENTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE. (\$503.724.537,40)**
- Que las partes contratantes se encuentran cumpliendo con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta parcial No 02.


MARIA ISABEL MEDINA OSORIO
SUPERVISORA


JOAN ERNESTO PALACIOS YUNDA
R.L HARCOL INGENIERIA S.A.S
APOYO TECNICO A LA SUPERVISIÓN


WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA
R.L CONSORCIO SAN VICENTE
CONTRATISTA


ARGELIO CERQUERA ARAUJO
R.L CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES
INTERVENTORIA



REVISIÓN, VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN
Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS

“CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMNETAL SAN
VICENTE DE PAUL DEL MUNUICIO DE GARZON-HUILA”

CONTROL DE REVISIÓN

VERSIÓN No.	No. PAGINAS	FECHA	REVISO	APROBÓ	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN
00	14	agosto	Ing. Zaida Carine Aljure Naranjo		Informe de gestión agosto de 2024

1. Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
2. INFORMACION FINANCIERA.....	5
3. DESCRPCION DE ACTIVIDADES PRESENTE PERIODO.....	6
4. ASPECTOS RELEVANTES EN EL PRESENTE PERIODO	13
5. CONCLUSIONES.....	14



2. INFORMACION FINANCIERA

2.1 ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA

Numero de contrato	090 DE 2024
Fecha de suscripción	04/01/2024
Organización contratante	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON HUILA
Proyecto	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE D EPAUL
Objeto del contrato	"CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMNETAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNUICIO DE GARZON-HUILA"
Domicilio contractual	CR 4 No 2-85 Zona Industrial vía palmero
Contratista de obra	CONSORCIO SAN VICENTE
Nit. del contratista de obra	901.785.549-8
Representante legal	WILLAM ALEXANDER POLO POLANIA
CC. del representante legal	7.711.612
Director de obra	ZAIDA CARINE ALJURE NARANJO
Valor del contrato	\$ 86.899.134.742
Plazo de ejecución	30 MESES
Fecha de inicio	20/03/2024
Fecha de Suspensión	N. A
Fecha de Terminación	19/09/2026
Prorroga	N. A
Fecha de reinicio	N. A
Fecha de terminación	N. A

3. DESCRPCION DE ACTIVIDADES PRESENTE PERIODO

En el presente periodo se realizaron actividades en el área del lote A Y B, lote B corresponde a las áreas técnicas dispuestas para sub estación eléctrica y otros servicios, y actividades en lote A, área dispuesta para el edificio asistencial

Lote B

Para el área en referencia se realizó el respectivo amarre de acero de vigas de cimentación encofrado y vaciado de concreto para las mismas, vigas que corresponden la estructura de cimentación de los edificios 1 y 2

De igual forma se aplicó capa de material granular para relleno según lo indicado en los planos estructurales, la instalación del material en referencia se realizó en capas de 20 cm y compactación mecánica según lo indicado en las especificaciones técnicas. Dentro de las actividades desarrolladas para el material granular se realizó toma de densidades del material de mejora mediante cono de arena.





LOTE A

En este frente de obra se inicio con el proceso de pilotaje, el cual se desarrolla desde la terraza actual del terreno en el presente periodo se realiza perforación con dos equipos de pilotaje, los cuales desarrollan actividades entre los ejes 1-4 y AF.

Durante el proceso de excavación se ha encontrado estrato rocoso a partir del nivel -4.5m y nivel freático a partir del nivel -8.5 m medidas tomadas desde la terraza actual del terreno cota 806 a 804 en promedio en la cual se soporta la máquina de perforación, es de resaltar que el estrato de suelo indicado en el estudio de suelos suministrado por la firma consultora no referencia y/o indica las características de los estratos encontrados durante el proceso de perforación de pilotes

Tomado de estudio de suelos consultor

VI- PERFIL ESTRATIGRAFICO O CONFORMACIÓN SUELO

Teniendo en cuenta los resultados de las clasificaciones e identificación visual verificada en el sitio, la estratigrafía del lote explorado podemos resumirla de la siguiente manera:

- 1- **Placa de concreto, relleno de arena arcillosa camelita con gravas; Arena arcillosa camelita oscura y camelita con gravas; Arena arcillosa camelita clara con gravas; Arcilla limo-arenosa camelita con gravilla; Arena limosa camelita clara con gravas; Gravas de diferentes tamaños con arena arcillosa camelita y gris;**

Esporádicos y pequeños rellenos, algunos de deficiente compactación, predominantes hasta 0.85 m de profundidad, seguidos de los estratos granulares de densidad suelta a media, que contienen incrustaciones de arcillas, limo-arenosas y gravas. Avanzan hasta 5.30 o 6.40 m de profundidad.

- 2- **Gravas de diferentes tamaños con arena arcillosa camelita; Arena arcillosa camelita clara con gravas; Arcilla arenosa camelita clara con gravilla;**

A partir de las cotas anteriores se encuentran los citados estratos arenosos de densidad media a densa e incrustaciones de arcilla arenosas y gravas, los cuales avanzan hasta 11.00 o 14.00 m de profundidad.

ANTONIO A. CHARRY VÁSQUEZ Y CIA LTDA
INGENIEROS CIVILES
ESTUDIO DE SUELO – SONDEOS – ANÁLISIS LABORATORIO
INTERVENTORIAS CIMENTACIONES Y PAVIMENTOS

5

3- Gravas con arena limosa gris, fragmentos de Roca de formación arenisca:

A partir de las cotas anteriores y hasta la profundidad máxima explorada (25.00m) prevalece el suelo semejante al Tipo Roca de densidad densa o compacta.

4- Nivel freático

Durante el proceso de exploración no detectamos agua proveniente del Nivel freático, la que se encontró correspondía a la utilizada para el lavado de la perforación.

5- Cota 0.00 de los Sondeos

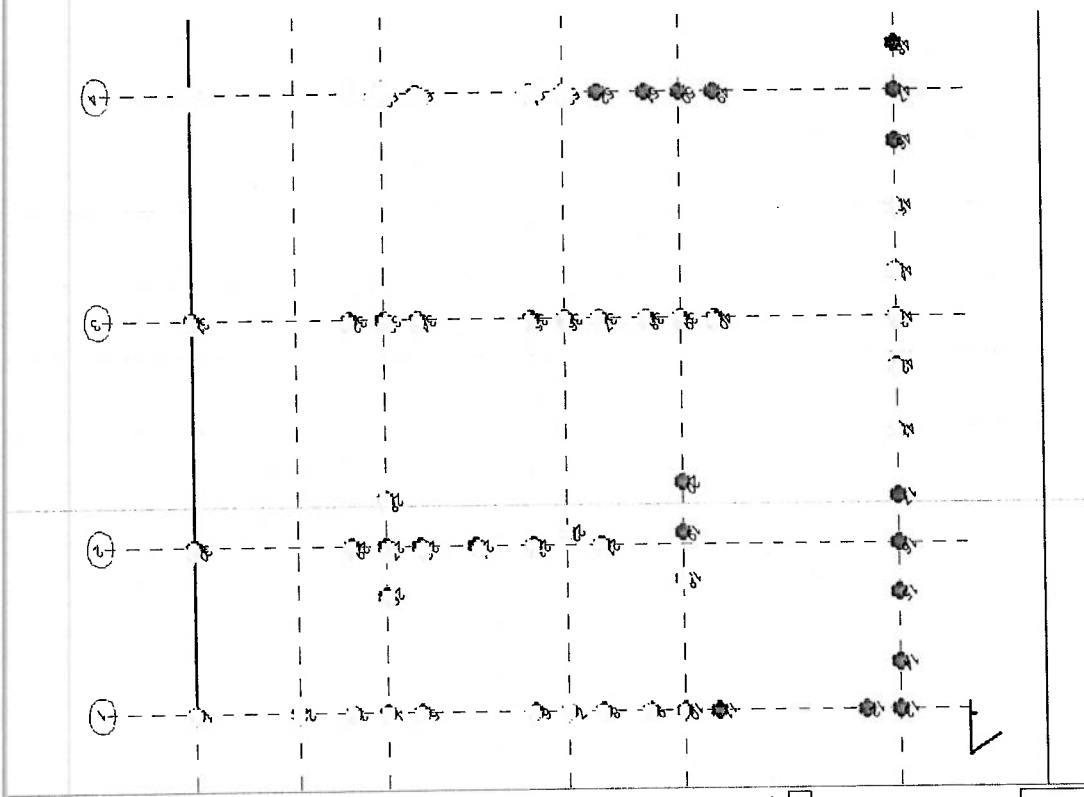
El 0.00 de las perforaciones corresponde al nivel del terreno donde localizamos cada una de ellas. El 0.00 de los Sondeos según nuestra apreciación, presentan las siguientes cotas o niveles:

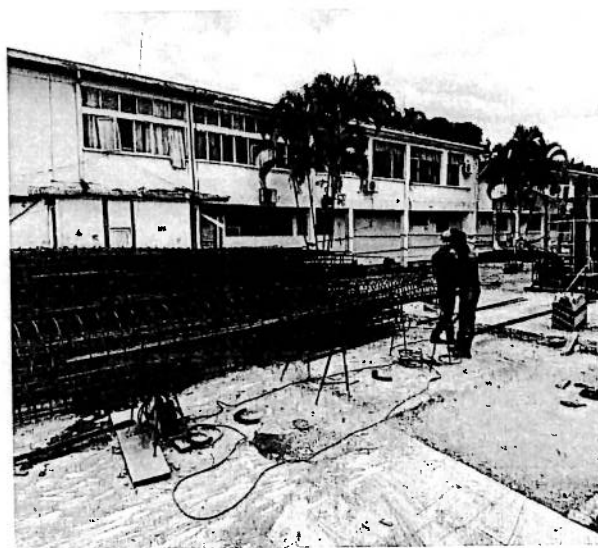
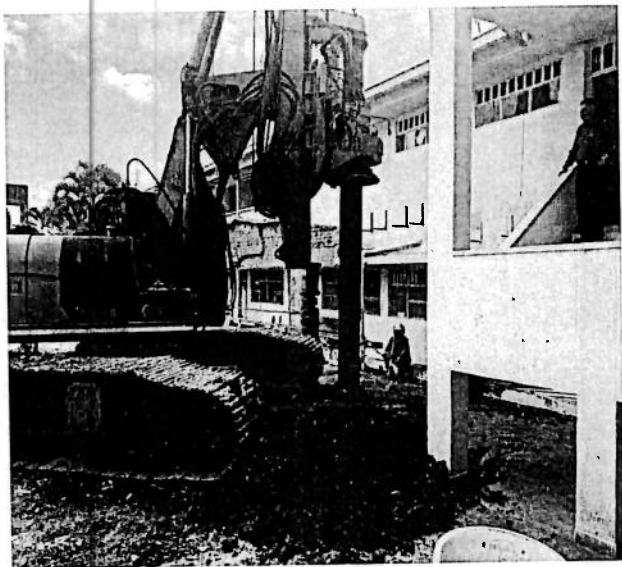
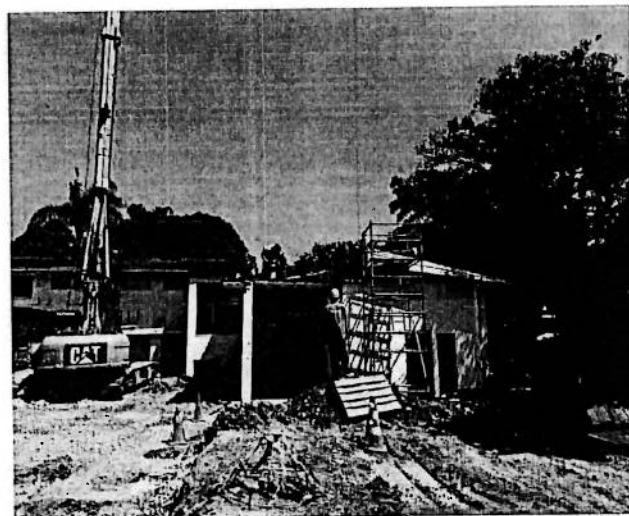
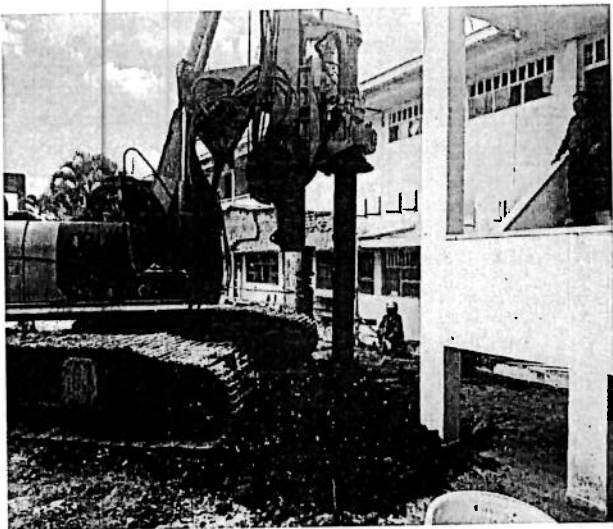
Sondeo No 1 cota 805.30 m	Sondeo No 2 cota 806.10 m
Sondeo No 3 cota 804.80 m	Sondeo No 4 cota 804.80 m
Sondeo No 5 cota 806.0 m	Sondeo No 6 cota 803.40 m

Con la finalidad de verificar si el estrato rocoso se encuentra en la totalidad del área de intervención, se realizó la perforación del pilo 80 ubicado en el eje 6 entre ED en el cual se pudo evidenciar que el estrato roco y el nivel freático también se encuentra en esta área a una profundidad de -5.4m y -8,5 m respectivamente

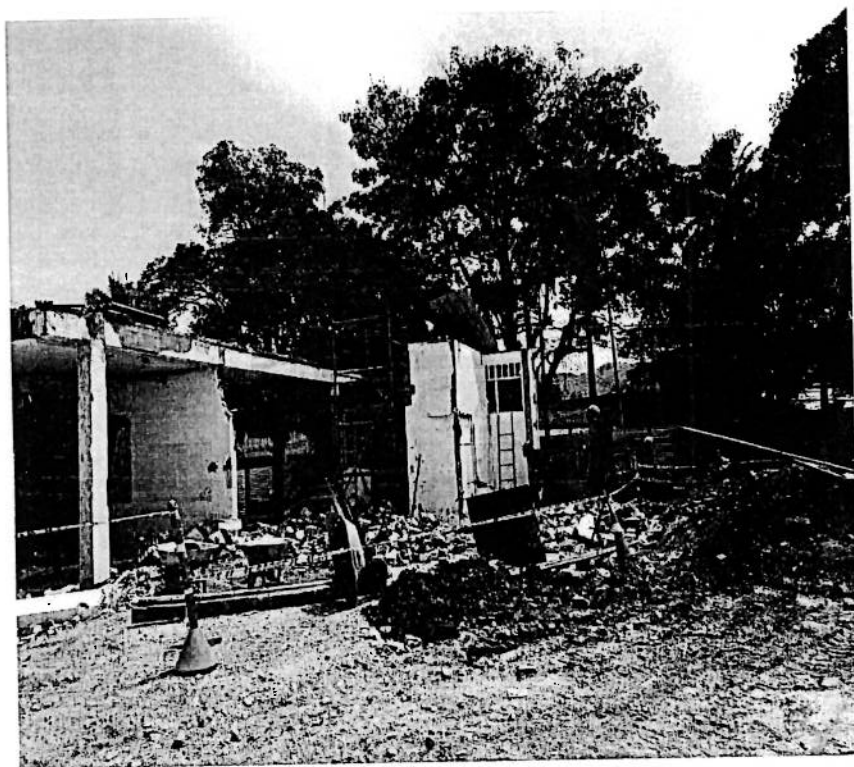
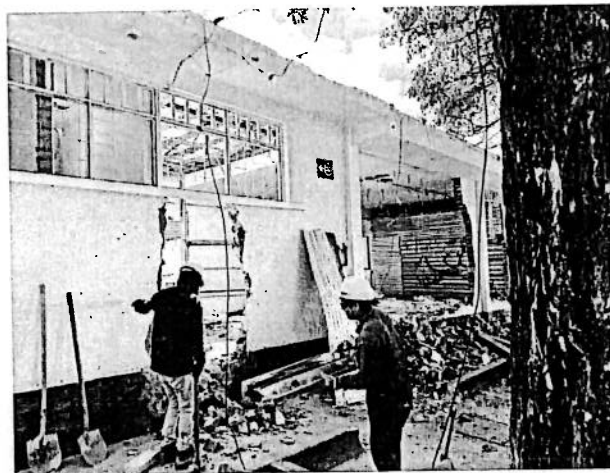
Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto el proceso de perforación de pilotes ha generado un mayor periodo de tiempo en la ejecución y ruptura del equipo de perforación, el proceso de perforación ha requerido el empleo de diferentes tipos de puntas de perforación según el estrato encontrado (carrotier, broca y balde de diferentes diámetros (0-5 a 0.6) m

Para el presente periodo se realizó la excavación, amarre de acero para pilotes y vaciado de concreto de 44 pilotes en los ejes 1, 2, 3 y 4 entre ejes AF para el área de lote A edificio asistencial





Se realizó la demolición del área que en la cual funcionó la zona de secretaria y sub división administrativa que para el proyecto corresponde al eje 1F a fin de realizar los pilotes que corresponden a esta zona



4. ASPECTOS RELEVANTES EN EL PRESENTE PERIODO

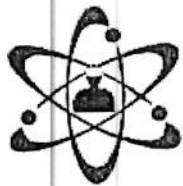
- Se continua a la espera y respuesta de la solicitud por parte del consorcio san vicente en el suministro de la informacion oficial para las diferentes especialidades informacion que refiere a planimetria , detalles y cortes de fachada para los edificios 1, 2 y 3 del lote B
- Se realizó reunion de seguimiento por parte de la supervision del contrato , en la cual se sustento por parte del consorcio san vicente la necesidad de entrega para demolicion del edificio actual de hospitalizacion toda vez que las áreas de seguridad que se requieren para la excavacion del sotano edificio de 7 piso en lote A y ubicación de la torre grua se encuentran en el área que hoy ocupa la edificacion en mencion
- Se entregó por parte del consorcio san vicente la documnetacion correspondiente a la torre grua a implementar en el poryecto , asi miso planimetría apara la ubicación de la torre grua
- Se encuentra a la espera por parte del consorcio san vicente la entrega formal formal del área adyacente al lote A el cual corresponde a la zona en la cual fincionaba el area de hospitalizacion de la entidad.
- Realiza visita y recorrido de obra personal de la junta directivan HSVP, secretario de salud departamental y gerente de la entidad eseñor Carlos Mazabel , en el cual evidencian los avances y desarrollo de las actividades de pilotaje en lote A edificio asistencial y lote B edificios tecnicos

5. CONCLUSIONES.

En el presente periodo se avanzó en la construcción de pilotes para el edificio asistencial que se ubicará en el lote A

En el presente periodo se culmino con las actividades de cimentación para edificios 1 y 2 del lote B

00000020



ESDILAB S.A.S.

ESTUDIOS, DISEÑOS Y SERVICIOS DE LABORATORIO.

DENSIDADES DE CAMPO METODO DEL CONO.

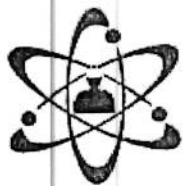
CLIENTE:	CONSORCIO SAN VISENTE
OBRA:	CONSTRUCCION NUEVA SEDE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON HUILA
LOCALIZACIÓN:	CALLE 7 No. 14 - 69 GARZON - HUILA
MATERIAL:	SUB BASE GRANULAR
FECHA:	09 DE AGOSTO DE 2024

PRUEBA No	1	2	3	4	5
Fecha de toma	9/08/2024	9/08/2024	9/08/2024	9/08/2024	
Ubicación	MODULO 1	MODULO 1	MODULO 2	MODULO 2	
Abcisa (Cota)	Capa 1	Capa 1	Capa 1	Capa 1	
profundidad del hueco	0.12	0.12	0.12	0.12	
Espesor capa	0.15	0.15	0.15	0.15	
Peso frasco y arena inicial	6364	6360	6354	6340	
Peso frasco y arena restante	2836	2860	2806	2724	
Peso arena total usada	3528	3500	3548	3616	
constante del cono	1716	1716	1716	1716	
Peso arena en el hueco	1812.00	1784.00	1832.00	1900.00	
Densidad de la arena	1.41	1.41	1.41	1.41	
Volumen del hueco	1285.11	1265.25	1299.29	1347.52	
Peso material extraido humedo	2836.00	2826.00	2776.00	2892.00	
% de humedad	6.00	6.00	6.00	6.00	
Peso material extraido seco	2675.47	2666.04	2618.87	2728.30	
Densidad del material en gr/cm ³	2.08	2.11	2.02	2.02	
Densidad del material en lb/pie ³	129.91	131.48	125.77	126.34	
Densidad max Laboratorio lb/pie ³	128	128	128	128	
% Humedad optima del laboratorio	8	8	8	8	
% de compactacion en el terreno	101.49	102.72	98.26	98.70	

APROBO:

ING. JOSE MARTIN CALDERON CALDERON
JEFE DE LABORATORIO

00000021



ESDILAB S.A.S.

ESTUDIOS, DISEÑOS Y SERVICIOS DE LABORATORIO.

DENSIDADES DE CAMPO METODO DEL CONO.

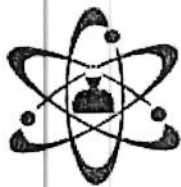
CLIENTE:	CONSORCIO SAN VISENTE
OBRA:	CONSTRUCCION NUEVA SEDE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON HUILA
LOCALIZACIÓN:	CALLE 7 No. 14 - 69 GARZON - HUILA
MATERIAL:	SUB BASE GRANULAR
FECHA:	09 DE AGOSTO DE 2024

PRUEBA No	1	2	3	4	5
Fecha de toma	9/08/2024	9/08/2024	9/08/2024	9/08/2024	
Ubicación	MODULO 3	MODULO 3	MODULO 4	MODULO 4	
Abcisa (Cota)	Capa 1	Capa 1	Capa 1	Capa 1	
profundidad del hueco	0.12	0.12	0.12	0.12	
Espesor capa	0.15	0.15	0.15	0.15	
Peso frasco y arena inicial	6330	6322	6310	6288	
Peso frasco y arena restante	2832	2696	2692	2750	
Peso arena total usada	3498	3626	3618	3538	
constante del cono	1716	1716	1716	1716	
Peso arena en el hueco	1782.00	1910.00	1902.00	1822.00	
Densidad de la arena	1.41	1.41	1.41	1.41	
Volumen del hueco	1263.83	1354.61	1348.94	1292.20	
Peso material extraído humedo	2802.00	2990.00	2946.00	2764.00	
% de humedad	6.00	6.00	6.00	6.00	
Peso material extraído seco	2643.40	2820.75	2779.25	2607.55	
Densidad del material en gr/cm ³	2.09	2.08	2.06	2.02	
Densidad del material en lb/pie ³	130.51	129.94	128.56	125.92	
Densidad max Laboratorio lb/pie ³	128	128	128	128	
% Humedad optima del laboratorio	8	8	8	8	
% de compactacion en el terreno	101.96	101.51	100.44	98.37	

APROBO:


ING. JOSE MARTIN CALDERON CALDERON
 JEFE DE LABORATORIO

00000022



ESDILAB S.A.S.

ESTUDIOS, DISEÑOS Y SERVICIOS DE LABORATORIO.

DENSIDADES DE CAMPO METODO DEL CONO.

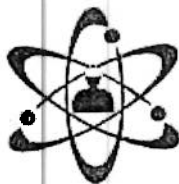
CLIENTE:	CONSORCIO SAN VISENTE
OBRA:	CONSTRUCCION NUEVA SEDE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON HUILA
LOCALIZACIÓN:	CALLE 7 No. 14 - 69 GARZON - HUILA
MATERIAL:	SUB BASE GRANULAR
FECHA:	15 DE AGOSTO DE 2024

PRUEBA No	1	2	3	4	5
Fecha de toma	15/08/2024	15/08/2024	15/08/2024	15/08/2024	
Ubicación	MODULO 1	MODULO 1	MODULO 2	MODULO 2	
Abcisa (Cota)	Capa 2	Capa 2	Capa 2	Capa 2	
profundidad del hueco	0.12	0.12	0.12	0.12	
Espesor capa	0.15	0.15	0.15	0.15	
Peso frasco y arena inicial	6262	6230	6198	6152	
Peso frasco y arena restante	2756	2627	2598	2504	
Peso arena total usada	3506	3603	3600	3648	
constante del cono	1716	1716	1716	1716	
Peso arena en el hueco	1790.00	1887.00	1884.00	1932.00	
Densidad de la arena	1.41	1.41	1.41	1.41	
Volumen del hueco	1269.50	1338.30	1336.17	1370.21	
Peso material extraido humedo	2750.00	3004.00	2950.00	3090.00	
% de humedad	6.00	6.00	6.00	6.00	
Peso material extraido seco	2594.34	2833.96	2783.02	2915.09	
Densidad del material en gr/cm ³	2.04	2.12	2.08	2.13	
Densidad del material en lb/pie ³	127.52	132.14	129.97	132.75	
Densidad max Laboratorio lb/pie ³	128	128	128	128	
% Humedad optima del laboratorio	8	8	8	8	
% de compactacion en el terreno	99.62	103.23	101.54	103.71	

APROBO:


ING. JOSE MARTIN CALDERON CALDERON
 JEFE DE LABORATORIO

00000023



ESDILAB S.A.S.

ESTUDIOS, DISEÑOS Y SERVICIOS DE LABORATORIO.

DENSIDADES DE CAMPO METODO DEL CONO.

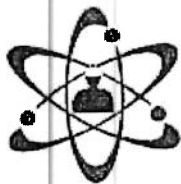
CLIENTE:	CONSORCIO SAN VISENTE
OBRA:	CONSTRUCCION NUEVA SEDE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON HUILA
LOCALIZACIÓN:	CALLE 7 No. 14 - 69 GARZON - HUILA
MATERIAL:	SUB BASE GRANULAR
FECHA:	15 DE AGOSTO DE 2024

PRUEBA No	1	2	3	4	5
Fecha de toma	15/08/2024	15/08/2024	15/08/2024	15/08/2024	
Ubicación	MODULO 3	MODULO 3	MODULO 4	MODULO 4	
Abcisa (Cota)	Capa 2	Capa 2	Capa 2	Capa 2	
profundidad del hueco	0.12	0.12	0.12	0.12	
Espesor capa	0.15	0.15	0.15	0.15	
Peso frasco y arena inicial	6116	6050	6022	6004	
Peso frasco y arena restante	2446	2528	2560	2288	
Peso arena total usada	3670	3522	3462	3716	
constante del cono	1716	1716	1716	1716	
Peso arena en el hueco	1954.00	1806.00	1746.00	2000.00	
Densidad de la arena	1.41	1.41	1.41	1.41	
Volumen del hueco	1385.82	1280.85	1238.30	1418.44	
Peso material extraido humedo	2998.00	2804.00	2760.00	2982.00	
% de humedad	6.00	6.00	6.00	6.00	
Peso material extraido seco	2828.30	2645.28	2603.77	2813.21	
Densidad del material en gr/cm ³	2.04	2.07	2.10	1.98	
Densidad del material en lb/pie ³	127.35	128.87	131.21	123.76	
Densidad max Laboratorio lb/pie ³	128	128	128	128	
% Humedad optima del laboratorio	8	8	8	8	
% de compactacion en el terreno	99.49	100.68	102.51	96.69	

APROBO:


ING. JOSE MARTIN CALDERON CALDERON
 JEFE DE LABORATORIO

00000024



ESDILAB S.A.S.

ESTUDIOS, DISEÑOS Y SERVICIOS DE LABORATORIO.

DENSIDADES DE CAMPO METODO DEL CONO.

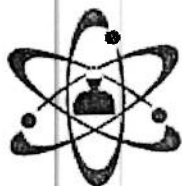
CLIENTE:	CONSORCIO SAN VISENTE
OBRA:	CONSTRUCCION NUEVA SEDE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON HUILA
LOCALIZACIÓN:	CALLE 7 No. 14 - 69 GARZON - HUILA
MATERIAL:	SUB BASE GRANULAR
FECHA:	15 DE AGOSTO DE 2024

PRUEBA No	1	2	3	4	5
Fecha de toma	15/08/2024	15/08/2024	15/08/2024	15/08/2024	
Ubicación	MODULO 5	MODULO 5	MODULO 6	MODULO 6	
Abcisa (Cota)	Capa 1	Capa 1	Capa 1	Capa 1	
profundidad del hueco	0.12	0.12	0.12	0.12	
Espesor capa	0.15	0.15	0.15	0.15	
Peso frasco y arena inicial	5970	5940	5920	5892	
Peso frasco y arena restante	2204	2084	2248	1636	
Peso arena total usada	3766	3856	3672	4256	
constante del cono	1716	1716	1716	1716	
Peso arena en el hueco	2050.00	2140.00	1956.00	2540.00	
Densidad de la arena	1.41	1.41	1.41	1.41	
Volumen del hueco	1453.90	1517.73	1387.23	1801.42	
Peso material extraído humedo	3180.00	3340.00	3094.00	3992.00	
% de humedad	6.00	6.00	6.00	6.00	
Peso material extraído seco	3000.00	3150.94	2918.87	3766.04	
Densidad del material en gr/cm ³	2.06	2.08	2.10	2.09	
Densidad del material en lb/pie ³	128.76	129.55	131.30	130.45	
Densidad max Laboratorio lb/pie ³	128	128	128	128	
% Humedad optima del laboratorio	8	8	8	8	
% de compactacion en el terreno	100.59	101.21	102.57	101.92	

APROBO:


ING. JOSE MARTIN CALDERON CALDERON
 JEFE DE LABORATORIO

00000025



ESDILAB S.A.S.

ESTUDIOS, DISEÑOS Y SERVICIOS DE LABORATORIO.

DENSIDADES DE CAMPO METODO DEL CONO.

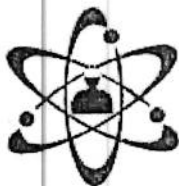
CLIENTE:	CONSORCIO SAN VISENTE
OBRA:	CONSTRUCCION NUEVA SEDE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON HUILA
LOCALIZACIÓN:	CALLE 7 No. 14 - 69 GARZON - HUILA
MATERIAL:	SUB BASE GRANULAR
FECHA:	15 DE AGOSTO DE 2024

PRUEBA No	1	2	3	4	5
Fecha de toma	15/08/2024	15/08/2024	15/08/2024	15/08/2024	
Ubicación	MODULO 7	MODULO 7	MODULO 8	MODULO 8	
Abcisa (Cota)	Capa 1	Capa 1	Capa 1	Capa 1	
profundidad del hueco	0.12	0.12	0.12	0.12	
Espesor capa	0.15	0.15	0.15	0.15	
Peso frasco y arena inicial	5884	5872	5858	5840	
Peso frasco y arena restante	1918	1978	2236	2034	
Peso arena total usada	3966	3894	3622	3806	
constante del cono	1716	1716	1716	1716	
Peso arena en el hueco	2250.00	2178.00	1906.00	2090.00	
Densidad de la arena	1.41	1.41	1.41	1.41	
Volumen del hueco	1595.74	1544.68	1351.77	1482.27	
Peso material extraído humedo	3522.00	3436.00	2958.00	3142.00	
% de humedad	6.00	6.00	6.00	6.00	
Peso material extraído seco	3322.64	3241.51	2790.57	2964.15	
Densidad del material en gr/cm ³	2.08	2.10	2.06	2.00	
Densidad del material en lb/pie ³	129.93	130.95	128.82	124.78	
Densidad max Laboratorio lb/pie ³	128	128	128	128	
% Humedad optima del laboratorio	8	8	8	8	
% de compactacion en el terreno	101.51	102.30	100.64	97.49	

APROBO:


ING. JOSE MARTIN CALDERON CALDERON
 JEFE DE LABORATORIO

00000026



ESDILAB S.A.S.

ESTUDIOS, DISEÑOS Y SERVICIOS DE LABORATORIO.

DENSIDADES DE CAMPO METODO DEL CONO.

CLIENTE:	CONSORCIO SAN VISENTE
OBRA:	CONSTRUCCION NUEVA SEDE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON HUILA
LOCALIZACIÓN:	CALLE 7 No. 14 - 69 GARZON - HUILA
MATERIAL:	SUB BASE GRANULAR
FECHA:	15 DE AGOSTO DE 2024

PRUEBA No	1	2	3	4	5
Fecha de toma	15/08/2024	15/08/2024	15/08/2024		
Ubicación	MODULO 9	MODULO 9	MODULO 10		
Abcisa (Cota)	Capa 1	Capa 1	Capa 1		
profundidad del hueco	0.12	0.12	0.12		
Espesor capa	0.15	0.15	0.15		
Peso frasco y arena inicial	5812	5766	5742		
Peso frasco y arena restante	1984	1722	1808		
Peso arena total usada	3828	4044	3934		
constante del cono	1716	1716	1716		
Peso arena en el hueco	2112.00	2328.00	2218.00		
Densidad de la arena	1.41	1.41	1.41		
Volumen del hueco	1497.87	1651.06	1573.05		
Peso material extraido humedo	3230.00	3590.00	3456.00		
% de humedad	6.00	6.00	6.00		
Peso material extraido seco	3047.17	3386.79	3260.38		
Densidad del material en gr/cm ³	2.03	2.05	2.07		
Densidad del material en lb/pie ³	126.94	128.00	129.33		
Densidad max Laboratorio lb/pie ³	128	128	128		
% Humedad optima del laboratorio	8	8	8		
% de compactacion en el terreno	99.17	100.00	101.04		

APROBO:


ING. JOSE MARTIN CALDERON CALDERON
 JEFE DE LABORATORIO

00000027



PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION

#40

INFORME DE PILOTES

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".

ID. PILOTE

FECHA

26-08-2024

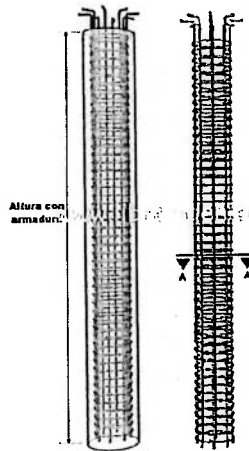
1. INFORMACIÓN DE DISEÑO.

DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	12.16	LONG. REFUERZO Canasta(m)	9.5	LONG. DESCABECE (m)	0.8	TIPO PILOTE	FRICCION
VOLUMEN TEORICO (m3)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65	COTA SUP. REFUERZO	803.25	COTA DESCABECE		ESPECIFICACION PILOTE	

2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACION

COORDENADAS		EXCAVACIÓN		
N	E	FECHA	HR INICIO	HR FIN
734953.904	1160880.927	26/08/2024	10:20 pm	2:10 pm

3. EJECUCION.



COTA TERRENO NATURAL	805.81
COTA INFERIOR EXCAVACION	793.65
COTA SUPERIOR ACERO	803.25
COTA SUPERIOR CONCRETO	
LONGITUD EXCAVACION (M)	12.16
LONGITUD EFECTIVA (M)	
ALTURA PARA DESCABECE (M)	0.80
VOLUMEN EXCAVACION (M3)	2.39
TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI	TREMIE DE 4000 PSI
VOLUMEN TEORICO (M3)	1.86
VOLUMEN REAL APLICADO (M3)	1.86

4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA

No REMISION	66	No MIXER		OBSERVACIONES SLUMP:
ASENTAMIENTO O SLUMP		CARRO 1		
		CARRO 2		
		CARRO 3		
		CARRO 4		
		VACIADO CONCRETO		
		FECHA	HR INICIO	HR FIN
		26/08/2024	2:49 pm	2:57 pm

5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS

No DE MUESTRA	RESULTADOS	7 DIAS	14 DIAS	28 DIAS	RESULTADOS	PROMEDIO

OBSERVACIONES GENERALES: Nivel practico = 8.50, de excavacion = 10.22 a 10.23 m h2t2 = 5.00m, que significa = 11m 2 70.36m (2.00m) tomado segun la cota 805.81

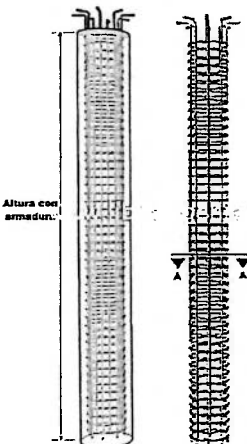
 FECHA
TOPOGRAFIA

 FECHA
CONTRATISTA

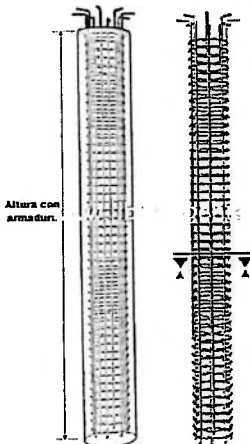
 FECHA
INTERVENTORIA

FECHA

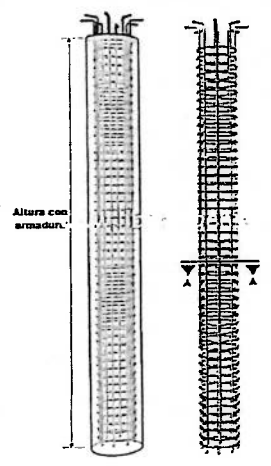
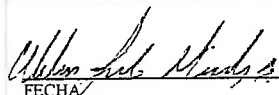
00000028

		PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION #154	
INFORME DE PILOTES			
OBRA: "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".		ID. PILOTE FECHA: <u>31-08-2024</u>	
1. INFORMACION DE DISEÑO.			
DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	12.41
		LONG. REFUERZO Canasta(m)	9.5
		LONG. DESCABECE (m)	0.8
		TIPO PILOTE	FRICCION
VOLUMEN TEORICO (m3)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65
		COTA SUP. REFUERZO	803.25
		COTA DESCABECE	---
		ESPECIFICACION PILOTE	---
2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACION			
COORDENADAS		EXCAVACIÓN	
N	734943.30	FECHA	29/08/2024
E	1160882.57	HR INICIO	2:00 PM
		HR FIN	4:45 PM
			30/08/2024
			12:35 PM
			2:00 PM
3. EJECUCION.			
		COTA TERRENO NATURAL	806.06
		COTA INFERIOR EXCAVACION	793.65
		COTA SUPERIOR ACERO	803.25
		COTA SUPERIOR CONCRETO	
		LONGITUD EXCAVACION (M)	12.41
		LONGITUD EFECTIVA (M)	
		ALTURA PARA DESCABECE (M)	0.80
		VOLUMEN EXCAVACION (M3)	2.44
		TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI	TREMIE DE 4000 PSI
		VOLUMEN TEORICO (M3)	1.86
VOLUMEN REAL APLICADO (M3)	2.05		
4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA			
No REMISION	107	No MIXER	189 silo
ASENTAMIENTO O SLUMP		OBSERVACIONES SLUMP:	
CARRO 1	9"	VACIADO CONCRETO FECHA: 31/08/2024 HR INICIO: 9:44 AM HR FIN: 10:00 AM	
CARRO 2			
CARRO 3			
CARRO 4			
5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS			
No DE MUESTRA		RESULTADOS	PROMEDIO
		7 DIAS	
		14 DIAS	
		28 DIAS	
OBSERVACIONES GENERALES: se encuentra a 4.50m hasta -5m nivel existente y 2.0m nuevamente por el nivel -7.4m hasta -12.4m (existente 7.44m) tomado desde la B.O.C. 806.06.			
FECHA: <u>31/08/2024</u> TOPOGRAFIA		FECHA: <u>31/08/2024</u> CONTRATISTA	
		FECHA: <u>31/08/2024</u> INTERVENTORIA	

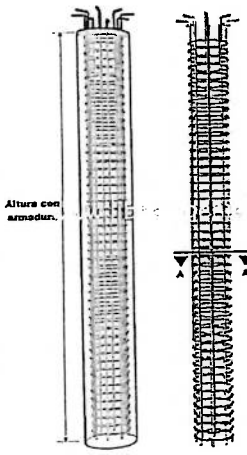
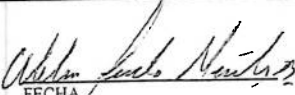
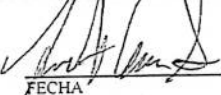
00000029

 SAN VICENTE CONSORCIO		PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION #44	
INFORME DE PILOTES			
OBRA: "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".		ID. PILOTE FECHA 31-06-2024	
1. INFORMACION DE DISEÑO.			
DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	12.00
		LONG. REFUERZO Canasta(m)	9.5
		LONG. DESCABECE (m)	0.8
VOLUMEN TEORICO (m3)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65
		COTA SUP. REFUERZO	803.25
		COTA DESCABECE	/
		ESPECIFICACION PILOTE	/
2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACION			
COORDENADAS		EXCAVACION	
N	784957.709	FECHA	29/07/2024
E	7760873.877	HR INICIO	7:52 pm
		HR FIN	3:40: pm
			30/07/2024
			40:20 am
			77:39 am
3. EJECUCION.			
		COTA TERRENO NATURAL	805.65
		COTA INFERIOR EXCAVACION	793.65
		COTA SUPERIOR ACERO	803.25
		COTA SUPERIOR CONCRETO	
		LONGITUD EXCAVACION (M)	12.00
		LONGITUD EFECTIVA (M)	
		ALTURA PARA DESCABECE (M)	0.80
		VOLUMEN EXCAVACION (M3)	2.36
		TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI	TREMIE DE 4000 PSI
		VOLUMEN TEORICO (M3)	1.86
VOLUMEN REAL APLICADO (M3)	1.95		
4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA			
No REMISION	702	No MIXER	550 x 110
ASENTAMIENTO O SLUMP		OBSERVACIONES SLUMP:	9"
CARRO 1	9"	VACIADO CONCRETO	
CARRO 2		FECHA	31/07/24
CARRO 3		HR INICIO	10:22 am
CARRO 4		HR FIN	11:30 am
			31/07/24
			12:02
			12:25 pm
5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS			
No DE MUESTRA		RESULTADOS	7 DIAS
			14 DIAS
			28 DIAS
OBSERVACIONES GENERALES: Nivel freático -7m, se encuentra vola al nivel -4.72 hasta 12:00 horas desde formación hasta la 805.65 tomados, 805.65			
FECHA 31/07/24 TOPOGRAFIA FECHA 31/07/24 CONTRATISTA FECHA 31/07/24 INTERVENTORIA			

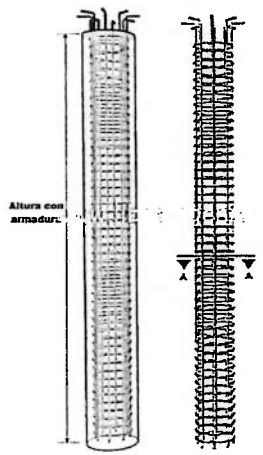
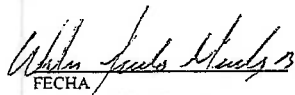
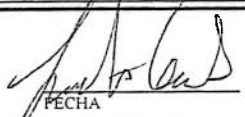
00000030

 SAN VICENTE CGT-SORCIC		PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION #46	
INFORME DE PILOTES			
OBRA: "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".		ID. PILOTE FECHA: 31-08-2024	
1. INFORMACION DE DISEÑO.			
DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	12.00
		LONG. REFUERZO Canasta (m)	9.5
		LONG. DESCABECE (m)	0.8
		TIPO PILOTE	FRICCION
VOLUMEN TEORICO (m ³)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65
		COTA SUP. REFUERZO	803.25
		COTA DESCABECE	✓
		ESPECIFICACION PILOTE	✓
2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACION			
COORDENADAS		EXCAVACION	
N	734954.55	FECHA	30/08/2024
E	1160871.24	HR INICIO	4:31 PM
		HR FIN	4:45 PM
			31/08/2024
			6:30 AM
			10:26 AM
3. EJECUCION.			
		COTA TERRENO NATURAL	805.65
		COTA INFERIOR EXCAVACION	793.65
		COTA SUPERIOR ACERO	803.25
		COTA SUPERIOR CONCRETO	
		LONGITUD EXCAVACION (M)	12.00
		LONGITUD EFECTIVA (M)	
		ALTURA PARA DESCABECE (M)	0.80
		VOLUMEN EXCAVACION (M ³)	2.36
		TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI	TREMIE DE 4000 PSI
		VOLUMEN TEORICO (M ³)	1.86
VOLUMEN REAL APLICADO (M ³)	1.98		
4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA			
No REMISION	101	No MIXER	1.10 10/10
ASENTAMIENTO O SLUMP		OBSERVACIONES SLUMP:	8"
CARRO 1		VACIADO CONCRETO	
CARRO 2		FECHA	HR INICIO
CARRO 3		12:10 AM	12:15 AM
CARRO 4			
5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS			
No DE MUESTRA		RESULTADOS	7 DIAS
			14 DIAS
			28 DIAS
OBSERVACIONES GENERALES: se excavó 10.2 m - 9.30 h hasta 5.00 m nivel de concreto - 7.40 m, nuevamente 10.2 m nivel - 10.40 h hasta 2.00 m (canasta) 18.00 m Tomando 805.65.			
FECHA:  TOPOGRAFIA		FECHA:  CONTRATISTA	
		FECHA:  INTERVENTORIA	

00000031

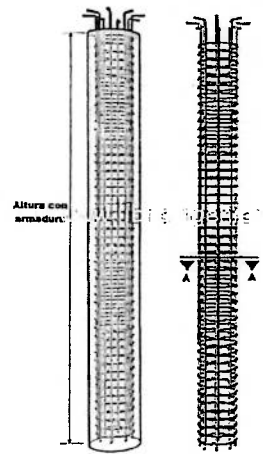
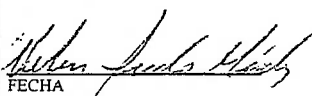
 SAN VICENTE COF. SORCIO	PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION #56																							
INFORME DE PILOTES																								
OBRA: "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".		ID. PILOTE FECHA: 31-05-2024																						
1. INFORMACION DE DISEÑO.																								
DIAMETRO (m) 0.50	LONG. EXCAVACION (m) 12.90	LONG. REFUERZO Canasta (m) 9.5																						
		LONG. DESCABECE (m) 0.8																						
VOLUMEN TEORICO (m³) 1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION 793.65	COTA SUP. REFUERZO 803.25																						
		COTA DESCABECE /																						
		ESPECIFICACION PILOTE /																						
2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACION																								
COORDENADAS		EXCAVACIÓN																						
N 734939.239	E 7460827.516	FECHA 30/07/2024																						
		HR INICIO 11:55																						
		HR FIN 1:40																						
3. EJECUCION.																								
 Altura con armadura.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>COTA TERRENO NATURAL</td> <td style="text-align: right;">806.55</td> </tr> <tr> <td>COTA INFERIOR EXCAVACION</td> <td style="text-align: right;">793.65</td> </tr> <tr> <td>COTA SUPERIOR ACERO</td> <td style="text-align: right;">803.25</td> </tr> <tr> <td>COTA SUPERIOR CONCRETO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>LONGITUD EXCAVACION (M)</td> <td style="text-align: right;">12.90</td> </tr> <tr> <td>LONGITUD EFECTIVA (M)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ALTURA PARA DESCABECE (M)</td> <td style="text-align: right;">0.80</td> </tr> <tr> <td>VOLUMEN EXCAVACION (M3)</td> <td style="text-align: right;">2.53</td> </tr> <tr> <td>TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI</td> <td style="text-align: right;">TREMIE DE 4000 PSI</td> </tr> <tr> <td>VOLUMEN TEORICO (M3)</td> <td style="text-align: right;">1.86</td> </tr> <tr> <td>VOLUMEN REAL APLICADO (M3)</td> <td style="text-align: right;">2.05</td> </tr> </table>		COTA TERRENO NATURAL	806.55	COTA INFERIOR EXCAVACION	793.65	COTA SUPERIOR ACERO	803.25	COTA SUPERIOR CONCRETO		LONGITUD EXCAVACION (M)	12.90	LONGITUD EFECTIVA (M)		ALTURA PARA DESCABECE (M)	0.80	VOLUMEN EXCAVACION (M3)	2.53	TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI	TREMIE DE 4000 PSI	VOLUMEN TEORICO (M3)	1.86	VOLUMEN REAL APLICADO (M3)	2.05
COTA TERRENO NATURAL	806.55																							
COTA INFERIOR EXCAVACION	793.65																							
COTA SUPERIOR ACERO	803.25																							
COTA SUPERIOR CONCRETO																								
LONGITUD EXCAVACION (M)	12.90																							
LONGITUD EFECTIVA (M)																								
ALTURA PARA DESCABECE (M)	0.80																							
VOLUMEN EXCAVACION (M3)	2.53																							
TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI	TREMIE DE 4000 PSI																							
VOLUMEN TEORICO (M3)	1.86																							
VOLUMEN REAL APLICADO (M3)	2.05																							
4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA																								
No REMISION 701	No MIXER 5.49 m³	OBSERVACIONES SLUMP:																						
ASENTAMIENTO O SLUMP	CARRO 1 9" CARRO 2 / CARRO 3 / CARRO 4 /	VACIADO CONCRETO FECHA 31/07/2024 HR INICIO 11:55 am HR FIN 9:39 am																						
5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS																								
No DE MUESTRA /	RESULTADOS	PROMEDIO																						
	7 DIAS																							
	14 DIAS																							
	28 DIAS																							
OBSERVACIONES GENERALES: nivelización - 9m. de concreto de 10.22 m2 a 12.96m de nivel 806.55.																								
 FECHA TOPOGRAFIA	 FECHA CONTRATISTA	 FECHA INTERVENTOR																						

00000032

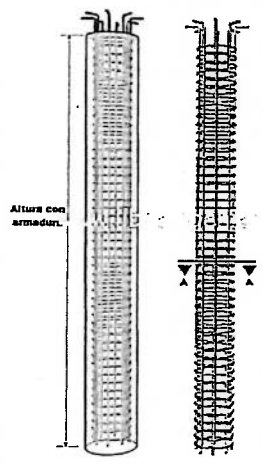
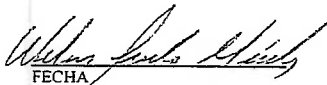
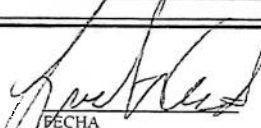
 SAN VICENTE CONSORCIO		PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION #53	
INFORME DE PILOTES			
OBRA: "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".		ID. PILOTE FECHA 31-08-2024	
1. INFORMACION DE DISEÑO.			
DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	12.42
		LONG. REFUERZO Canasta(m)	9.5
		LONG. DESCABECE (m)	0.8
		TIPO PILOTE	FRICCION
VOLUMEN TEORICO (m3)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65
		COTA SUP. REFUERZO	803.25
		COTA DESCABECE	—
		ESPECIFICACION PILOTE	—
2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACION			
COORDENADAS		EXCAVACIÓN	
N	734944.25	FECHA	31/08/2024
E	1160881.41	HR INICIO	7:10 am
		HR FIN	8:40 am
3. EJECUCION.			
		COTA TERRENO NATURAL	806.07
		COTA INFERIOR EXCAVACION	793.65
		COTA SUPERIOR ACERO	803.25
		COTA SUPERIOR CONCRETO	
		LONGITUD EXCAVACION (M)	12.42
		LONGITUD EFECTIVA (M)	
		ALTURA PARA DESCABECE (M)	0.80
		VOLUMEN EXCAVACION (M3)	2.44
TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI		TREMIE DE 4000 PSI	
VOLUMEN TEORICO (M3)		1.86	
VOLUMEN REAL APLICADO (M3)		2.00	
4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA			
No REMISION	701	No MIXER	544 del 10
OBSERVACIONES SLUMP:			
ASENTAMIENTO O SLUMP	CARRO 1	VACIADO CONCRETO	
	CARRO 2	FECHA	HR INICIO
	CARRO 3	31/08/24	10:02 am
	CARRO 4	10:12 am	
5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS			
No DE MUESTRA		RESULTADOS	PROMEDIO
		7 DIAS	
		14 DIAS	
		28 DIAS	
OBSERVACIONES GENERALES: se ejecuta Roca nivel -5m hasta -5.50m, nivel ficticio -7.50m, nuevamente Roca -7m hasta -12.42 (carantilla) 1.02 m.c. tomada desde 806.07			
 FECHA TOPOGRAFIA  FECHA CONTRATISTA  FECHA INTERVENTORIA			

INFORME DE PILOTES																																	
CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON - HUILA. ID. PILOTE 29-06-2024																																	
OBRA:																																	
1. INFORMACION DE DISEÑO.																																	
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">DIAMETRO (m)</td> <td style="width: 20%;">0.50</td> <td style="width: 30%;">LONG. EXCAVACION (m)</td> <td style="width: 20%;">12.90</td> </tr> <tr> <td colspan="2">DESCABECE</td> <td colspan="2">REFUERZO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">LONG. (m)</td> <td colspan="2">Canaleta (m)</td> </tr> <tr> <td colspan="2">0.8</td> <td colspan="2">9.5</td> </tr> </table>	DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	12.90	DESCABECE		REFUERZO		LONG. (m)		Canaleta (m)		0.8		9.5		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">VOLUMEN TEORICO (m3)</td> <td style="width: 20%;">1.86</td> <td style="width: 30%;">COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION</td> <td style="width: 20%;">793.65</td> </tr> <tr> <td colspan="2">DESCABECE</td> <td colspan="2">REFUERZO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">COTA</td> <td colspan="2">COTA SUP.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">803.25</td> <td colspan="2">803.25</td> </tr> </table>	VOLUMEN TEORICO (m3)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65	DESCABECE		REFUERZO		COTA		COTA SUP.		803.25		803.25	
DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	12.90																														
DESCABECE		REFUERZO																															
LONG. (m)		Canaleta (m)																															
0.8		9.5																															
VOLUMEN TEORICO (m3)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65																														
DESCABECE		REFUERZO																															
COTA		COTA SUP.																															
803.25		803.25																															
2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACION																																	
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">COORDENADAS</td> <td style="width: 50%;">E</td> </tr> <tr> <td>739940.597</td> <td>716086.357</td> </tr> <tr> <td>28/08/2024 4:01 PM</td> <td>29/08/2024 10:18 PM</td> </tr> <tr> <td>HR INICIO</td> <td>HR FIN</td> </tr> </table>		COORDENADAS	E	739940.597	716086.357	28/08/2024 4:01 PM	29/08/2024 10:18 PM	HR INICIO	HR FIN																								
COORDENADAS	E																																
739940.597	716086.357																																
28/08/2024 4:01 PM	29/08/2024 10:18 PM																																
HR INICIO	HR FIN																																
3. EJECUCION.																																	
4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA																																	
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">COTA TERRENO NATURAL</td> <td style="width: 50%;">806.55</td> </tr> <tr> <td>COTA INFERIOR EXCAVACION</td> <td>793.65</td> </tr> <tr> <td>COTA SUPERIOR ACERO</td> <td>803.25</td> </tr> <tr> <td>COTA SUPERIOR CONCRETO</td> <td>12.90</td> </tr> <tr> <td>LONGITUD EFECTIVA (M)</td> <td>0.80</td> </tr> <tr> <td>ALTURA PARA DESCABECE (M)</td> <td>2.53</td> </tr> <tr> <td>VOLUMEN EXCAVACION (M3)</td> <td>1.86</td> </tr> <tr> <td>TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI</td> <td>2,05</td> </tr> <tr> <td>VOLUMEN TEORICO (M3)</td> <td>2,05</td> </tr> </table>		COTA TERRENO NATURAL	806.55	COTA INFERIOR EXCAVACION	793.65	COTA SUPERIOR ACERO	803.25	COTA SUPERIOR CONCRETO	12.90	LONGITUD EFECTIVA (M)	0.80	ALTURA PARA DESCABECE (M)	2.53	VOLUMEN EXCAVACION (M3)	1.86	TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI	2,05	VOLUMEN TEORICO (M3)	2,05														
COTA TERRENO NATURAL	806.55																																
COTA INFERIOR EXCAVACION	793.65																																
COTA SUPERIOR ACERO	803.25																																
COTA SUPERIOR CONCRETO	12.90																																
LONGITUD EFECTIVA (M)	0.80																																
ALTURA PARA DESCABECE (M)	2.53																																
VOLUMEN EXCAVACION (M3)	1.86																																
TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI	2,05																																
VOLUMEN TEORICO (M3)	2,05																																
5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS																																	
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">CARGO 1</td> <td style="width: 50%;">912</td> </tr> <tr> <td>CARGO 2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARGO 3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARGO 4</td> <td></td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td>27/02/24</td> </tr> <tr> <td>HR INICIO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>HR FIN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>VACIADO CONCRETO</td> <td></td> </tr> </table>		CARGO 1	912	CARGO 2		CARGO 3		CARGO 4		FECHA	27/02/24	HR INICIO		HR FIN		VACIADO CONCRETO																	
CARGO 1	912																																
CARGO 2																																	
CARGO 3																																	
CARGO 4																																	
FECHA	27/02/24																																
HR INICIO																																	
HR FIN																																	
VACIADO CONCRETO																																	
6. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS																																	
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">CARGO 1</td> <td style="width: 50%;">912</td> </tr> <tr> <td>CARGO 2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARGO 3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARGO 4</td> <td></td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td>27/02/24</td> </tr> <tr> <td>HR INICIO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>HR FIN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>VACIADO CONCRETO</td> <td></td> </tr> </table>		CARGO 1	912	CARGO 2		CARGO 3		CARGO 4		FECHA	27/02/24	HR INICIO		HR FIN		VACIADO CONCRETO																	
CARGO 1	912																																
CARGO 2																																	
CARGO 3																																	
CARGO 4																																	
FECHA	27/02/24																																
HR INICIO																																	
HR FIN																																	
VACIADO CONCRETO																																	
7. OBSERVACIONES SLUMP.																																	
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">CARGO 1</td> <td style="width: 50%;">912</td> </tr> <tr> <td>CARGO 2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARGO 3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARGO 4</td> <td></td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td>27/02/24</td> </tr> <tr> <td>HR INICIO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>HR FIN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>VACIADO CONCRETO</td> <td></td> </tr> </table>		CARGO 1	912	CARGO 2		CARGO 3		CARGO 4		FECHA	27/02/24	HR INICIO		HR FIN		VACIADO CONCRETO																	
CARGO 1	912																																
CARGO 2																																	
CARGO 3																																	
CARGO 4																																	
FECHA	27/02/24																																
HR INICIO																																	
HR FIN																																	
VACIADO CONCRETO																																	
8. OBSERVACIONES SLUMP.																																	
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">CARGO 1</td> <td style="width: 50%;">912</td> </tr> <tr> <td>CARGO 2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARGO 3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARGO 4</td> <td></td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td>27/02/24</td> </tr> <tr> <td>HR INICIO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>HR FIN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>VACIADO CONCRETO</td> <td></td> </tr> </table>		CARGO 1	912	CARGO 2		CARGO 3		CARGO 4		FECHA	27/02/24	HR INICIO		HR FIN		VACIADO CONCRETO																	
CARGO 1	912																																
CARGO 2																																	
CARGO 3																																	
CARGO 4																																	
FECHA	27/02/24																																
HR INICIO																																	
HR FIN																																	
VACIADO CONCRETO																																	
9. OBSERVACIONES SLUMP.																																	
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">CARGO 1</td> <td style="width: 50%;">912</td> </tr> <tr> <td>CARGO 2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARGO 3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARGO 4</td> <td></td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td>27/02/24</td> </tr> <tr> <td>HR INICIO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>HR FIN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>VACIADO CONCRETO</td> <td></td> </tr> </table>		CARGO 1	912	CARGO 2		CARGO 3		CARGO 4		FECHA	27/02/24	HR INICIO		HR FIN		VACIADO CONCRETO																	
CARGO 1	912																																
CARGO 2																																	
CARGO 3																																	
CARGO 4																																	
FECHA	27/02/24																																
HR INICIO																																	
HR FIN																																	
VACIADO CONCRETO																																	
10. OBSERVACIONES SLUMP.																																	
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">CARGO 1</td> <td style="width: 50%;">912</td> </tr> <tr> <td>CARGO 2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARGO 3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARGO 4</td> <td></td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td>27/02/24</td> </tr> <tr> <td>HR INICIO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>HR FIN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>VACIADO CONCRETO</td> <td></td> </tr> </table>		CARGO 1	912	CARGO 2		CARGO 3		CARGO 4		FECHA	27/02/24	HR INICIO		HR FIN		VACIADO CONCRETO																	
CARGO 1	912																																
CARGO 2																																	
CARGO 3																																	
CARGO 4																																	
FECHA	27/02/24																																
HR INICIO																																	
HR FIN																																	
VACIADO CONCRETO																																	
11. OBSERVACIONES SLUMP.																																	
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">CARGO 1</td> <td style="width: 50%;">912</td> </tr> <tr> <td>CARGO 2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARGO 3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARGO 4</td> <td></td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td>27/02/24</td> </tr> <tr> <td>HR INICIO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>HR FIN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>VACIADO CONCRETO</td> <td></td> </tr> </table>		CARGO 1	912	CARGO 2		CARGO 3		CARGO 4		FECHA	27/02/24	HR INICIO		HR FIN		VACIADO CONCRETO																	
CARGO 1	912																																
CARGO 2																																	
CARGO 3																																	
CARGO 4																																	
FECHA	27/02/24																																
HR INICIO																																	
HR FIN																																	
VACIADO CONCRETO																																	
12. OBSERVACIONES SLUMP.																																	
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">CARGO 1</td> <td style="width: 50%;">912</td> </tr> <tr> <td>CARGO 2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARGO 3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARGO 4</td> <td></td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td>27/02/24</td> </tr> <tr> <td>HR INICIO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>HR FIN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>VACIADO CONCRETO</td> <td></td> </tr> </table>		CARGO 1	912	CARGO 2		CARGO 3		CARGO 4		FECHA	27/02/24	HR INICIO		HR FIN		VACIADO CONCRETO																	
CARGO 1	912																																
CARGO 2																																	
CARGO 3																																	
CARGO 4																																	
FECHA	27/02/24																																
HR INICIO																																	
HR FIN																																	
VACIADO CONCRETO																																	
13. OBSERVACIONES SLUMP.																																	
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">CARGO 1</td> <td style="width: 50%;">912</td> </tr> <tr> <td>CARGO 2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARGO 3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARGO 4</td> <td></td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td>27/02/24</td> </tr> <tr> <td>HR INICIO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>HR FIN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>VACIADO CONCRETO</td> <td></td> </tr> </table>		CARGO 1	912	CARGO 2		CARGO 3		CARGO 4		FECHA	27/02/24	HR INICIO		HR FIN		VACIADO CONCRETO																	
CARGO 1	912																																
CARGO 2																																	
CARGO 3																																	
CARGO 4																																	
FECHA	27/02/24																																
HR INICIO																																	
HR FIN																																	
VACIADO CONCRETO																																	
14. OBSERVACIONES SLUMP.																																	
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">CARGO 1</td> <td style="width: 50%;">912</td> </tr> <tr> <td>CARGO 2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARGO 3</td> <td></td></tr></table>		CARGO 1	912	CARGO 2		CARGO 3																											
CARGO 1	912																																
CARGO 2																																	
CARGO 3																																	

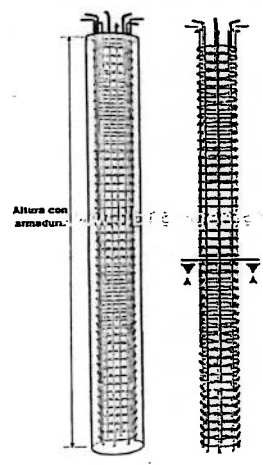
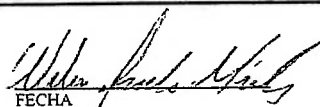
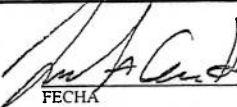
00000034

 SAN VICENTE CONSORCIO		PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION #42	
INFORME DE PILOTES			
OBRA: "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".		ID. PILOTE FECHA: 29-08-2024	
1. INFORMACIÓN DE DISEÑO.			
DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	12.06
		LONG. REFUERZO Canasta (m)	9.5
		LONG. DESCABECE (m)	0.8
VOLUMEN TEORICO (m3)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65
		COTA SUP. REFUERZO	803.25
		COTA DESCABECE	/
		ESPECIFICACION PILOTE	/
2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACIÓN			
COORDENADAS		EXCAVACIÓN	
N	734960.08	FECHA	27/08/2024
E	1160875.78	HR INICIO	3:15 PM
		HR FIN	4:50 PM
			28/08/2024
			8:27 AM
			12:30 PM
3. EJECUCION.			
 Altura con armadura: 803.25		COTA TERRENO NATURAL	805.71
		COTA INFERIOR EXCAVACION	793.65
		COTA SUPERIOR ACERO	803.25
		COTA SUPERIOR CONCRETO	
		LONGITUD EXCAVACION (M)	12.06
		LONGITUD EFECTIVA (M)	
		ALTURA PARA DESCABECE (M)	0.80
		VOLUMEN EXCAVACION (M3)	2.37
		TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI	TREMIE DE 4000 PSI
		VOLUMEN TEORICO (M3)	1.86
VOLUMEN REAL APLICADO (M3)	2.02		
4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA			
No REMISION	34	No MIXER	532 2/16
ASENTAMIENTO O SLUMP		OBSERVACIONES SLUMP:	9 1/2"
CARRO 1	9 1/2"	VACIADO CONCRETO	
CARRO 2		FECHA	27/08/24
CARRO 3		HR INICIO	4:33 PM
CARRO 4		HR FIN	7:59 PM
5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS			
No DE MUESTRA		RESULTADOS	
		7 DIAS	
		14 DIAS	
		28 DIAS	
OBSERVACIONES GENERALES: Se encontró 1002 Nivel - 4.80 hasta 25.40m, Nivel Fushin - 9m, movimiento - 7.70 hasta 12.10m (3.1m x 7.60 m) tomado 803.71			
 FECHA TOPOGRAFIA  FECHA CONTRATISTA  FECHA INTERVENTORIA			

00000035

 SAN VICENTE CONSORCIO		PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION #18	
INFORME DE PILOTES			
OBRA: "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".		ID. PILOTE FECHA: 29-08-2024	
1. INFORMACION DE DISEÑO.			
DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	12.38
		LONG. REFUERZO Canasta (m)	9.5
		LONG. DESCABECE (m)	0.8
		TIPO PILOTE	FRICCION
VOLUMEN TEORICO (m3)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65
		COTA SUP. REFUERZO	803.25
		COTA DESCABECE	/
		ESPECIFICACION PILOTE	/
2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACION			
COORDENADAS		EXCAVACIÓN	
N	734959.288	FECHA	28/08/2024
E	7760237.921	HR INICIO	3:23 pm
		HR FIN	6:45 pm
			29/08/2024
			7:40 am
			12:30 am
3. EJECUCION.			
		COTA TERRENO NATURAL	806.03
		COTA INFERIOR EXCAVACION	793.65
		COTA SUPERIOR ACERO	803.25
		COTA SUPERIOR CONCRETO	
		LONGITUD EXCAVACION (M)	12.38
		LONGITUD EFECTIVA (M)	
		ALTURA PARA DESCABECE (M)	0.80
		VOLUMEN EXCAVACION (M3)	2.43
		TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI	TREMIE DE 4000 PSI
		VOLUMEN TEORICO (M3)	1.86
VOLUMEN REAL APLICADO (M3)	1.98		
4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA			
No REMISION	34	No MIXER	532 x 110
ASENTAMIENTO O SLUMP		OBSERVACIONES SLUMP:	
CARRO 1	9 1/2"	VACIADO CONCRETO FECHA: 29/08/24 8:23 pm HR INICIO: 4:26 pm HR FIN:	
CARRO 2			
CARRO 3			
CARRO 4			
5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS			
No DE MUESTRA		RESULTADOS	PROMEDIO
		7 DIAS	
		14 DIAS	
		28 DIAS	
OBSERVACIONES GENERALES: Nivel freático -8m. Se encuentra por debajo de 10.90m h21/2 -12.32m. 1.52 del (canasta) (canasta) (canasta) la cota 806.03			
FECHA:  TOPOGRAFIA		FECHA:  CONTRATISTA	
		FECHA:  INTERVENTORIA	

00000036

 SAN VICENTE CONSORCIO		PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION #59	
INFORME DE PILOTES			
OBRA: "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".		ID. PILOTE FECHA: 28-08-2024	
1. INFORMACIÓN DE DISEÑO.			
DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	12.90
		LONG. REFUERZO Canasta (m)	9.5
		LONG. DESCABECE (m)	0.8
VOLUMEN TEORICO (m3)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65
		COTA SUP. REFUERZO	803.25
		COTA DESCABECE	
		ESPECIFICACION PILOTE	
2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACION			
COORDENADAS		EXCAVACIÓN	
N	7349354.50	FECHA	27/08/2024
E	1160893.89	HR INICIO	4:18 PM
		HR FIN	4:10 PM
			27/08/2024 7:10 PM 8:30 PM
3. EJECUCION.			
		COTA TERRENO NATURAL	805.55
		COTA INFERIOR EXCAVACION	793.65
		COTA SUPERIOR ACERO	803.25
		COTA SUPERIOR CONCRETO	
		LONGITUD EXCAVACION (M)	12.90
		LONGITUD EFECTIVA (M)	
		ALTURA PARA DESCABECE (M)	0.80
		VOLUMEN EXCAVACION (M3)	2.53
		TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI	TREMIE DE 4000 PSI
		VOLUMEN TEORICO (M3)	1.86
VOLUMEN REAL APLICADO (M3)	2.08		
4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA			
No REMISION	75	No MIXER	577 x 110
ASENTAMIENTO O SLUMP		VACIADO CONCRETO	
CARRO 1	9"	FECHA	27/08/2024
CARRO 2		HR INICIO	3:10 PM
CARRO 3		HR FIN	3:26 PM
CARRO 4			
5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS			
No DE MUESTRA		RESULTADOS	7 DIAS
			14 DIAS
			28 DIAS
OBSERVACIONES GENERALES: Nivel fuerte - 9m de excavación por - 11m hasta - 12.77m tomado desde 805.55			
 FECHA TOPOGRAFIA		 FECHA CONTRATISTA	
		 FECHA INTERVENTORIA	

00000037



PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION

#58

INFORME DE PILOTES

OBRA: "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".

ID. PILOTE

FECHA

28-08-2014

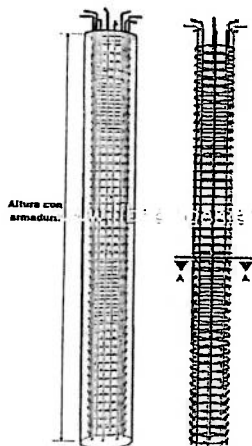
1. INFORMACION DE DISEÑO.

DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	12.90	LONG. REFUERZO Canasta(m)	9.5	LONG. DESCABECE (m)	0.8	TIPO PILOTE	FRICCION
VOLUMEN TEORICO (m3)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65	COTA SUP. REFUERZO	803.25	COTA DESCABECE	—	ESPECIFICACION PILOTE	—

2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACION

COORDENADAS		EXCAVACION		
N	E	FECHA	HR INICIO	HR FIN
737438.29	160888.68			

3. EJECUCION.



COTA TERRENO NATURAL	806.55
COTA INFERIOR EXCAVACION	793.65
COTA SUPERIOR ACERO	803.25
COTA SUPERIOR CONCRETO	
LONGITUD EXCAVACION (M)	12.90
LONGITUD EFECTIVA (M)	
ALTURA PARA DESCABECE (M)	0.80
VOLUMEN EXCAVACION (M3)	2.53
TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI	TREMIE DE 4000 PSI
VOLUMEN TEORICO (M3)	1.86
VOLUMEN REAL APLICADO (M3)	2.15

4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA

No REMISION	77	No MIXER	027 & 110	OBSERVACIONES SLUMP:
ASENTAMIENTO O SLUMP		CARRO 1	9"	
		CARRO 2		
		CARRO 3		
		CARRO 4		
		FECHA	28/08/14	
		HR INICIO	2:32 PM	
		HR FIN	3:46 PM	

5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS

No DE MUESTRA	RESULTADOS	7 DIAS	PROMEDIO

OBSERVACIONES GENERALES: Pila flexible - 8.90m de altura para 2.5m hasta 1.6m. Puntualmente - 2226 hasta 12.77 (estructura 2.61m). Tomado desde 806.55.

FECHA

TOPOGRAFIA

FECHA

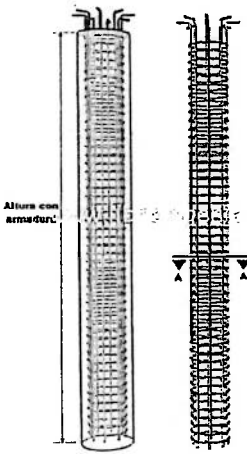
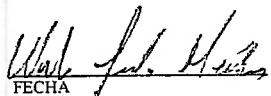
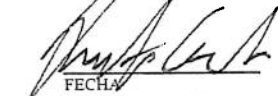
CONTRATISTA

FECHA

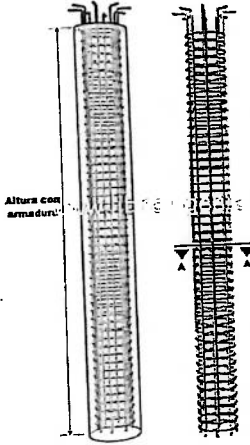
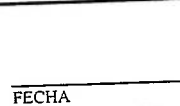
INTERVENTORIA

Firma

00000038

 SAN VICENTE CONSORCIO		PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION #47	
INFORME DE PILOTES			
OBRA: "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".		ID. PILOTE FECHA 28-08-2024	
1. INFORMACION DE DISEÑO.			
DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	12.09
		LONG. REFUERZO Canasta (m)	9.5
		LONG. DESCABECE (m)	0.8
VOLUMEN TEORICO (m ³)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65
		COTA SUP. REFUERZO	803.25
		COTA DESCABECE	✓
		ESPECIFICACION PILOTE	✓
2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACION			
COORDENADAS		EXCAVACIÓN	
N	73496468	FECHA	27/08/2024
E	116037709	HR INICIO	7:47 pm
		HR FIN	3:00 pm
			28/08/2024
			7:20 am
			8:25 am
3. EJECUCION.			
		COTA TERRENO NATURAL	805.74
		COTA INFERIOR EXCAVACION	793.65
		COTA SUPERIOR ACERO	803.25
		COTA SUPERIOR CONCRETO	
		LONGITUD EXCAVACION (M)	12.09
		LONGITUD EFECTIVA (M)	
		ALTURA PARA DESCABECE (M)	0.80
		VOLUMEN EXCAVACION (M ³)	2.37
		TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI	TREMIE DE 4000 PSI
		VOLUMEN TEORICO (M ³)	1.86
VOLUMEN REAL APLICADO (M ³)	2.10		
4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA			
No REMISION 47	No MIXER 527 sello	OBSERVACIONES SLUMP:	
ASENTAMIENTO O SLUMP	CARRO 1 9"	VACIADO CONCRETO 9"	
	CARRO 2		
	CARRO 3		
	CARRO 4		
5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS			
No DE MUESTRA	RESULTADOS	7 DIAS	RESULTADOS
		14 DIAS	PROMEDIO
		28 DIAS	
OBSERVACIONES GENERALES: se encuentra yaca nivel -5m hasta -5.50m nivel fractura -8.40 -11m hasta -12.09M (radio de 1.59 m) / totales. 805.74			
 FECHA TOPOGRAFIA  FECHA CONTRATISTA  FECHA INTERVENTORIA 			

00000039

 SAN VICENTE CONSORCIO		PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION 724	
INFORME DE PILOTES			
OBRA: "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".		ID. PILOTE FECHA 27-03-2024	
1. INFORMACION DE DISEÑO.			
DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	12.85
		LONG. REFUERZO Canasta (m)	9.5
		LONG. DESCABECE (m)	0.8
VOLUMEN TEORICO (m3)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65
		COTA SUP. REFUERZO	803.25
		COTA DESCABECE	✓
		ESPECIFICACION PILOTE	✓
		EXCAVACIÓN	
		FECHA	HR INICIO
		26/03/2024	3:17 pm
		HR FIN	
		5:15 pm	
2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACION			
COORDENADAS			
N	734952.80		
E	1160893.54		
3. EJECUCION.			
 Altura con armadura		COTA TERRENO NATURAL 806.50 COTA INFERIOR EXCAVACION 793.65 COTA SUPERIOR ACERO 803.25 COTA SUPERIOR CONCRETO LONGITUD EXCAVACION (M) 12.85 LONGITUD EFECTIVA (M) ALTURA PARA DESCABECE (M) 0.80 VOLUMEN EXCAVACION (M3) 2.52 TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI TREMIE DE 4000 PSI VOLUMEN TEORICO (M3) 1.86 VOLUMEN REAL APLICADO (M3) 1.98	
4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA			
No REMISION 74	No MIXER 524 x/10	OBSERVACIONES SLUMP:	
ASENTAMIENTO O SLUMP	CARRO 1 9"	9"	
	CARRO 2		
	CARRO 3		
	CARRO 4		
5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS			
No DE MUESTRA	RESULTADOS	7 DIAS	RESULTADOS
		14 DIAS	
		28 DIAS	
OBSERVACIONES GENERALES: Nivel flexible = 8.50m, se encuentra 10.14 = 7M. 12.172 R.36m (2.20m) tomado desde 806.50			
 FECHA TOPOGRAFIA		 FECHA CONTRATISTA	
 FECHA INTERVENTORIA			

00000040



PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION

#45

INFORME DE PILOTES

OBRA: "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".

ID. PILOTE
FECHA 27-08-2024

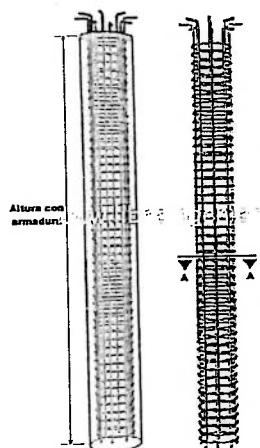
1. INFORMACION DE DISEÑO.

DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	12.00	LONG. REFUERZO Canasta(m)	9.5	LONG. DESCABECE (m)	0.8	TIPO PILOTE	FRICCION
VOLUMEN TEORICO (m3)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65	COTA SUP. REFUERZO	803.25	COTA DESCABECE	✓	ESPECIFICACION PILOTE	✓

2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACION

COORDENADAS		EXCAVACIÓN		
N	E	FECHA	HR INICIO	HR FIN
734946.156	7160772.513	27/08/2024	7:45 pm	77:32 pm

3. EJECUCION.



COTA TERRENO NATURAL	805.65
COTA INFERIOR EXCAVACION	793.65
COTA SUPERIOR ACERO	803.25
COTA SUPERIOR CONCRETO	
LONGITUD EXCAVACION (M)	12.00
LONGITUD EFECTIVA (M)	
ALTURA PARA DESCABECE (M)	0.80
VOLUMEN EXCAVACION (M3)	2.36
TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI	TREMIE DE 4000 PSI
VOLUMEN TEORICO (M3)	1.86
VOLUMEN REAL APLICADO (M3)	1.98

4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA

No REMISION	24	No MIXER	524 kilo	OBSERVACIONES SLUMP:	9"
ASENTAMIENTO O SLUMP		CARRO 1	9"	VACIADO CONCRETO	
		CARRO 2		FECHA	HR INICIO
		CARRO 3		27/08/24	3:40 pm
		CARRO 4			7:46 pm

5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS

No DE MUESTRA	RESULTADOS	7 DIAS	PROMEDIO
		14 DIAS	
		28 DIAS	

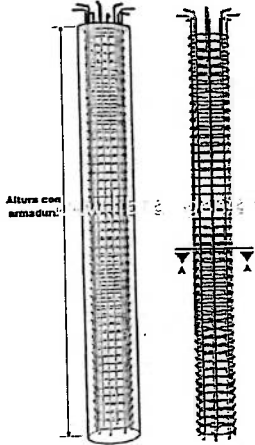
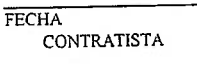
OBSERVACIONES GENERALES: Nivel : fustivo -8.70m de Encuentra ID12 al Nivel -4.30 h2t2 -5m, nivelamiento -77m/17072 -12.36 (Carrieter tomada desde la cota 805.65.

FECHA
TOPOGRAFIA

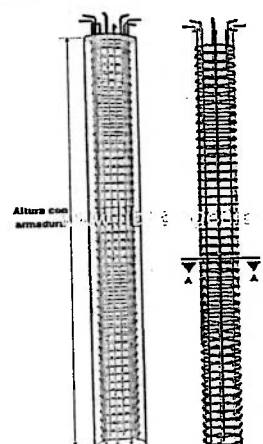
FECHA
CONTRATISTA

FECHA
INTERVENTORIA

00000041

 SAN VICENTE CONSORCIO		PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION #22	
INFORME DE PILOTES			
OBRA: "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".		ID. PILOTE FECHA: 27-08-2024	
1. INFORMACION DE DISEÑO.			
DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	1237
		LONG. REFUERZO Canasta (m)	9.5
		LONG. DESCABECE (m)	0.8
TIPO PILOTE	FRICCION		
VOLUMEN TEORICO (m3)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65
		COTA SUP. REFUERZO	803.25
		COTA DESCABECE	✓
ESPECIFICACION PILOTE	✓		
2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACION			
COORDENADAS		EXCAVACION	
N	734954.955	FECHA	27/07/2024
E	7160800.203	HR INICIO	9:10 am
		HR FIN	7:44 pm
3. EJECUCION.			
		COTA TERRENO NATURAL	906.02
		COTA INFERIOR EXCAVACION	793.65
		COTA SUPERIOR ACERO	803.25
		COTA SUPERIOR CONCRETO	
		LONGITUD EXCAVACION (M)	1237
		LONGITUD EFECTIVA (M)	
		ALTURA PARA DESCABECE (M)	0.80
		VOLUMEN EXCAVACION (M3)	2.43
		TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI	TREMIE DE 4000 PSI
		VOLUMEN TEORICO (M3)	1.86
VOLUMEN REAL APLICADO (M3)	2.03		
4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA			
No REMISION	34	No MIXER	524 x110
ASENTAMIENTO O SLUMP		OBSERVACIONES SLUMP:	
CARRO 1	9"	VACIADO CONCRETO 9"	
CARRO 2			
CARRO 3			
CARRO 4			
		FECHA	HR INICIO
		27/08/24	3:52 pm
		HR FIN	4:02 pm
5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS			
No DE MUESTRA		RESULTADOS	PROMEDIO
		7 DIAS	
		14 DIAS	
		28 DIAS	
OBSERVACIONES GENERALES: Nivel fustillo - 9m, de encuentro 1002 - 77m hasta 12.36 m (22m) torcido sobre la cota. 806.07			
 FECHA TOPOGRAFIA		 FECHA CONTRATISTA	
 FECHA INTERVENTORIA			

00000042

 SAN VICENTE CONSORCIO		PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION #21	
INFORME DE PILOTES			
OBRA: "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".		ID. PILOTE FECHA 27-03-2024	
1. INFORMACION DE DISEÑO.			
DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	12.37
		LONG. REFUERZO Canasta (m)	9.5
		LONG. DESCABECE (m)	0.8
TIPO PILOTE	FRICCIÓN		
VOLUMEN TEORICO (m3)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65
		COTA SUP. REFUERZO	803.25
		COTA DESCABECE	/
ESPECIFICACION PILOTE	/		
2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACION			
COORDENADAS		EXCAVACIÓN	
N	7349.56, 26	FECHA	27/03/2024
E	1160889.33	HR INICIO	11:57 AM
		HR FIN	12:40 PM
3. EJECUCION.			
 Altura con armadura		COTA TERRENO NATURAL	806.02
		COTA INFERIOR EXCAVACION	793.65
		COTA SUPERIOR ACERO	803.25
		COTA SUPERIOR CONCRETO	
		LONGITUD EXCAVACION (M)	12.37
		LONGITUD EFECTIVA (M)	
		ALTURA PARA DESCABECE (M)	0.80
		VOLUMEN EXCAVACION (M3)	2.43
		TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI	TREMIE DE 4000 PSI
		VOLUMEN TEORICO (M3)	1.86
VOLUMEN REAL APLICADO (M3)	1.95		
4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA			
No REMISION	76	No MIXER	526 2116
ASENTAMIENTO O SLUMP		OBSERVACIONES SLUMP:	
CARRO 1	9"	VACIADO CONCRETO FECHA HR INICIO HR FIN 27/03/24 6:45 PM 7:00 PM	
CARRO 2			
CARRO 3			
CARRO 4			
5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS			
No DE MUESTRA		RESULTADOS	7 DIAS
			14 DIAS
			28 DIAS
OBSERVACIONES GENERALES: se encuentra a 21 m del eje de la obra, a 12.37 m de la cota de 793.65 m. nueva cota 806.02 m. tomada desde la cota 806.02 m.			
FECHA 27/03/24 TOPOGRAFIA		FECHA 27/03/24 CONTRATISTA	
FECHA 27/03/24 INTERVENTORIA			

00000043



SAN VICENTE
CONSORCIO

PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION

#39

INFORME DE PILOTES

OBRA: "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".

ID. PILOTE

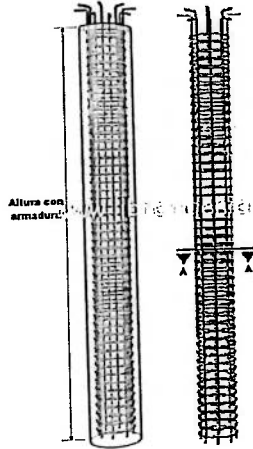
FECHA 26-08-2024

1. INFORMACION DE DISEÑO.

DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	12.30	LONG. REFUERZO Canasta (m)	9.5	LONG. DESCABECE (m)	0.8	TIPO PILOTE	FRICCION
VOLUMEN TEORICO (m3)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65	COTA SUP. REFUERZO	803.25	COTA DESCABECE		ESPECIFICACION PILOTE	

2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACION

COORDENADAS		FECHA	HR INICIO	HR FIN
N	734952.952	25/08/2024	3:01 pm	2:30 pm
E	7760882.026	26/08/2024	9:00 am	9:55 am

3. EJECUCION.

COTA TERRENO NATURAL	803.95
COTA INFERIOR EXCAVACION	793.65
COTA SUPERIOR ACERO	803.25
COTA SUPERIOR CONCRETO	
LONGITUD EXCAVACION (M)	12.30
LONGITUD EFECTIVA (M)	
ALTURA PARA DESCABECE (M)	0.80
VOLUMEN EXCAVACION (M3)	2.142
TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI	TREMIE DE 4000 PSI
VOLUMEN TEORICO (M3)	1.86
VOLUMEN REAL APLICADO (M3)	1.913

4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA

No REMISION	66	No MIXER	514 Jello	OBSERVACIONES SLUMP:
ASENTAMIENTO O SLUMP		CARRO 1	9"	9"
		CARRO 2		
		CARRO 3		
		CARRO 4		
		FECHA	26/08/2024	
		HR INICIO	2:16 pm	
		HR FIN		

5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS

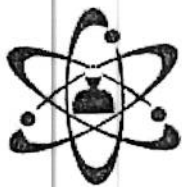
No DE MUESTRA	RESULTADOS	7 DIAS	14 DIAS	28 DIAS	PROMEDIO

OBSERVACIONES GENERALES: Nivel final = 8.50, se encuentra roca dura a 4.50 hasta 5m, se encuentra roca al nivel = 7.7m hasta 12.56 (carroter) tomado donde 805.95.

[Signature]
FECHA
TOPOGRAFIA

[Signature]
FECHA
CONTRATISTA

[Signature]
FECHA
INTERVENTORIA



ESDILAB S.A.S.

00000044

ESTUDIOS, DISEÑOS Y SERVICIOS DE LABORATORIO.

DENSIDADES DE CAMPO METODO DEL CONO.

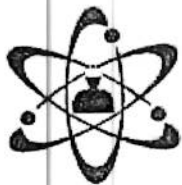
CLIENTE:	CONSORCIO SAN VISENTE
OBRA:	CONSTRUCCION NUEVA SEDE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON HUILA
LOCALIZACIÓN:	CALLE 7 No. 14 - 69 GARZON - HUILA
MATERIAL:	SUB BASE GRANULAR
FECHA:	21 DE AGOSTO DE 2024

PRUEBA No	1	2	3	4	5
Fecha de toma	21/08/2024	21/08/2024	21/08/2024	21/08/2024	
Ubicación	MODULO 1	MODULO 1	MODULO 2	MODULO 2	
Abcisa (Cota)	Capa 3	Capa 3	Capa 3	Capa 3	
profundidad del hueco	0.12	0.12	0.12	0.12	
Espesor capa	0.15	0.15	0.15	0.15	
Peso frasco y arena inicial	5516	5508	5484	5471	
Peso frasco y arena restante	1986	2140	1979	1850	
Peso arena total usada	3530	3368	3505	3621	
constante del cono	1716	1716	1716	1716	
Peso arena en el hueco	1814.00	1652.00	1789.00	1905.00	
Densidad de la arena	1.41	1.41	1.41	1.41	
Volumen del hueco	1286.52	1171.63	1268.79	1351.06	
Peso material extraído humedo	2802.00	2608.00	2815.00	3051.00	
% de humedad	6.00	6.00	6.00	6.00	
Peso material extraído seco	2643.40	2460.38	2655.66	2878.30	
Densidad del material en gr/cm ³	2.05	2.10	2.09	2.13	
Densidad del material en lb/pie ³	128.21	131.04	130.61	132.94	
Densidad max Laboratorio lb/pie ³	128	128	128	128	
% Humedad optima del laboratorio	8	8	8	8	
% de compactacion en el terreno	100.17	102.37	102.04	103.86	

APROBO:


ING. JOSE MARTIN CALDERON CALDERON
JEFE DE LABORATORIO

00000045



ESDILAB S.A.S.

ESTUDIOS, DISEÑOS Y SERVICIOS DE LABORATORIO.

DENSIDADES DE CAMPO METODO DEL CONO.

CLIENTE:	CONSORCIO SAN VISENTE
OBRA:	CONSTRUCCION NUEVA SEDE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON HUILA
LOCALIZACIÓN:	CALLE 7 No. 14 - 69 GARZON - HUILA
MATERIAL:	SUB BASE GRANULAR
FECHA:	21 DE AGOSTO DE 2024

PRUEBA No	1	2	3	4	5
Fecha de toma	21/08/2024	21/08/2024	21/08/2024	21/08/2024	
Ubicación	MODULO 3	MODULO 3	MODULO 4	MODULO 4	
Abcisa (Cota)	Capa 3	Capa 3	Capa 3	Capa 3	
profundidad del hueco	0.12	0.12	0.12	0.12	
Espesor capa	0.15	0.15	0.15	0.15	
Peso frasco y arena inicial	5554	5540	5579	5568	
Peso frasco y arena restante	2134	1875	1956	2136	
Peso arena total usada	3420	3665	3623	3432	
constante del cono	1716	1716	1716	1716	
Peso arena en el hueco	1704.00	1949.00	1907.00	1716.00	
Densidad de la arena	1.41	1.41	1.41	1.41	
Volumen del hueco	1208.51	1382.27	1352.48	1217.02	
Peso material extraído humedo	2702.00	2964.00	2964.00	2668.00	
% de humedad	6.00	6.00	6.00	6.00	
Peso material extraído seco	2549.06	2796.23	2796.23	2516.98	
Densidad del material en gr/cm ³	2.11	2.02	2.07	2.07	
Densidad del material en lb/pie ³	131.62	126.23	129.01	129.05	
Densidad max Laboratorio lb/pie ³	128	128	128	128	
% Humedad optima del laboratorio	8	8	8	8	
% de compactacion en el terreno	102.83	98.62	100.79	100.82	

APROBO:

Jose Martin Calderon
ING. JOSE MARTIN CALDERON CALDERON
 JEFE DE LABORATORIO

00000046



ESDILAB S.A.S.

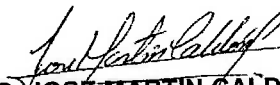
ESTUDIOS, DISEÑOS Y SERVICIOS DE LABORATORIO.

DENSIDADES DE CAMPO METODO DEL CONO.

CLIENTE:	CONSORCIO SAN VISENTE
OBRA:	CONSTRUCCION NUEVA SEDE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON HUILA
LOCALIZACIÓN:	CALLE 7 No. 14 - 69 GARZON - HUILA
MATERIAL:	SUB BASE GRANULAR
FECHA:	21 DE AGOSTO DE 2024

PRUEBA No	1	2	3	4	5
Fecha de toma	21/08/2024	21/08/2024	21/08/2024	21/08/2024	
Ubicación	MODULO 5	MODULO 5	MODULO 6	Modulo 6	
Abcisa (Cota)	Capa 2	Capa 2	Capa 2	Capa 2	
profundidad del hueco	0.12	0.12	0.12	0.12	
Espesor capa	0.15	0.15	0.15	0.15	
Peso frasco y arena inicial	5602	5595	5614	5609	
Peso frasco y arena restante	1436	1664	1280	1308	
Peso arena total usada	4166	3931	4334	4301	
constante del cono	1716	1716	1716	1716	
Peso arena en el hueco	2450.00	2215.00	2618.00	2585.00	
Densidad de la arena	1.41	1.41	1.41	1.41	
Volumen del hueco	1737.59	1570.92	1856.74	1833.33	
Peso material extraído humedo	3750.00	3362.00	3856.00	3906.00	
% de humedad	6.00	6.00	6.00	6.00	
Peso material extraído seco	3537.74	3171.70	3637.74	3684.91	
Densidad del material en gr/cm ³	2.04	2.02	1.96	2.01	
Densidad del material en lb/pie ³	127.05	125.99	122.25	125.42	
Densidad max Laboratorio lb/pie ³	128	128	128	128	
% Humedad optima del laboratorio	8	8	8	8	
% de compactacion en el terreno	99.26	98.43	95.51	97.98	

APROBO:


ING. JOSE MARTIN CALDERON CALDERON
 JEFE DE LABORATORIO

00000047



ESDILAB S.A.S.

ESTUDIOS, DISEÑOS Y SERVICIOS DE LABORATORIO.

DENSIDADES DE CAMPO METODO DEL CONO.

CLIENTE:	CONSORCIO SAN VISENTE
OBRA:	CONSTRUCCION NUEVA SEDE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON HUILA
LOCALIZACIÓN:	CALLE 7 No. 14 - 69 GARZON - HUILA
MATERIAL:	SUB BASE GRANULAR
FECHA:	21 DE AGOSTO DE 2024

PRUEBA No	1	2	3	4	5
Fecha de toma	21/08/2024	21/08/2024	21/08/2024	21/08/2024	
Ubicación	MODULO 7	MODULO 7	MODULO 8	MODULO 8	
Abcisa (Cota)	Capa 2	Capa 2	Capa 2	Capa 2	
profundidad del hueco	0.12	0.12	0.12	0.12	
Espesor capa	0.15	0.15	0.15	0.15	
Peso frasco y arena inicial	5662	5648	5688	5678	
Peso frasco y arena restante	1216	2020	1618	1888	
Peso arena total usada	4446	3628	4070	3790	
constante del cono	1716	1716	1716	1716	
Peso arena en el hueco	2730.00	1912.00	2354.00	2074.00	
Densidad de la arena	1.41	1.41	1.41	1.41	
Volumen del hueco	1936.17	1356.03	1669.50	1470.92	
Peso material extraído humedo	4284.00	2954.00	3736.00	3236.00	
% de humedad	6.00	6.00	6.00	6.00	
Peso material extraído seco	4041.51	2786.79	3524.53	3052.83	
Densidad del material en gr/cm ³	2.09	2.06	2.11	2.08	
Densidad del material en lb/pie ³	130.25	128.24	131.73	129.51	
Densidad max Laboratorio lb/pie ³	128	128	128	128	
% Humedad optima del laboratorio	8	8	8	8	
% de compactacion en el terreno	101.76	100.19	102.92	101.18	

APROBO:


ING. JOSE MARTIN CALDERON CALDERON
 JEFE DE LABORATORIO

00000048



ESDILAB S.A.S.

ESTUDIOS, DISEÑOS Y SERVICIOS DE LABORATORIO.

DENSIDADES DE CAMPO METODO DEL CONO.

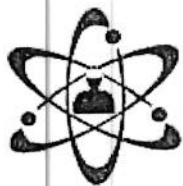
CLIENTE:	CONSORCIO SAN VISENTE
OBRA:	CONSTRUCCION NUEVA SEDE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON HUILA
LOCALIZACIÓN:	CALLE 7 No. 14 - 69 GARZON - HUILA
MATERIAL:	SUB BASE GRANULAR
FECHA:	21 DE AGOSTO DE 2024

PRUEBA No	1	2	3	4	5
Fecha de toma	21/08/2024	21/08/2024	21/08/2024	21/08/2024	
Ubicación	MODULO 9	MODULO 9	MODULO 10	MODULO 10	
Abcisa (Cota)	Capa 2	Capa 2	Capa 2	Capa 2	
profundidad del hueco	0.12	0.12	0.12	0.12	
Espesor capa	0.15	0.15	0.15	0.15	
Peso frasco y arena inicial	5700	5693	5730	5704	
Peso frasco y arena restante	1520	1589	1922	1906	
Peso arena total usada	4180	4104	3808	3798	
constante del cono	1716	1716	1716	1716	
Peso arena en el hueco	2464.00	2388.00	2092.00	2082.00	
Densidad de la arena	1.41	1.41	1.41	1.41	
Volumen del hueco	1747.52	1693.62	1483.69	1476.60	
Peso material extraído humedo	3796.00	3620.00	3204.00	3178.00	
% de humedad	6.00	6.00	6.00	6.00	
Peso material extraído seco	3581.13	3415.09	3022.64	2998.11	
Densidad del material en gr/cm ³	2.05	2.02	2.04	2.03	
Densidad del material en lb/pie ³	127.87	125.83	127.12	126.70	
Densidad max Laboratorio lb/pie ³	128	128	128	128	
% Humedad optima del laboratorio	8	8	8	8	
% de compactacion en el terreno	99.90	98.30	99.32	98.98	

APROBO:


ING. JOSE MARTIN CALDERON CALDERON
 JEFE DE LABORATORIO

00000049



ESDILAB S.A.S.

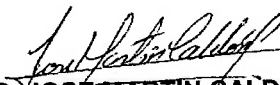
ESTUDIOS, DISEÑOS Y SERVICIOS DE LABORATORIO.

DENSIDADES DE CAMPO METODO DEL CONO.

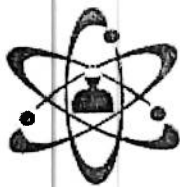
CLIENTE:	CONSORCIO SAN VISENTE
OBRA:	CONSTRUCCION NUEVA SEDE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON HUILA
LOCALIZACIÓN:	CALLE 7 No. 14 - 69 GARZON - HUILA
MATERIAL:	SUB BASE GRANULAR
FECHA:	29 DE AGOSTO DE 2024

PRUEBA No	1	2	3	4	5
Fecha de toma	29/08/2024	29/08/2024	29/08/2024	29/08/2024	
Ubicación	MODULO 5	MODULO 5	MODULO 6	MODULO 6	
Abcisa (Cota)	Capa 3	Capa 3	Capa 3	Capa 3	
profundidad del hueco	0.12	0.12	0.12	0.12	
Espesor capa	0.15	0.15	0.15	0.15	
Peso frasco y arena inicial	5240	5232	5302	5279	
Peso frasco y arena restante	1532	1146	1332	1485	
Peso arena total usada	3708	4086	3970	3794	
constante del cono	1716	1716	1716	1716	
Peso arena en el hueco	1992.00	2370.00	2254.00	2078.00	
Densidad de la arena	1.41	1.41	1.41	1.41	
Volumen del hueco	1412.77	1680.85	1598.58	1473.76	
Peso material extraido humedo	3032.00	3652.00	3500.00	3125.00	
% de humedad	6.00	6.00	6.00	6.00	
Peso material extraido seco	2860.38	3445.28	3301.89	2948.11	
Densidad del material en gr/cm ³	2.02	2.05	2.07	2.00	
Densidad del material en lb/pie ³	126.34	127.90	128.89	124.83	
Densidad max Laboratorio lb/pie ³	128	128	128	128	
% Humedad optima del laboratorio	8	8	8	8	
% de compactacion en el terreno	98.70	99.92	100.69	97.52	

APROBO:


ING. JOSE MARTIN CALDERON CALDERON
 JEFE DE LABORATORIO

00000050



ESDILAB S.A.S.

ESTUDIOS, DISEÑOS Y SERVICIOS DE LABORATORIO.

DENSIDADES DE CAMPO METODO DEL CONO.

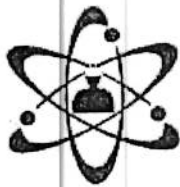
CLIENTE:	CONSORCIO SAN VISENTE
OBRA:	CONSTRUCCION NUEVA SEDE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON HUILA
LOCALIZACIÓN:	CALLE 7 No. 14 - 69 GARZON - HUILA
MATERIAL:	SUB BASE GRANULAR
FECHA:	29 DE AGOSTO DE 2024

PRUEBA No	1	2	3	4	5
Fecha de toma	29/08/2024	29/08/2024	29/08/2024	29/08/2024	
Ubicación	MODULO 7	MODULO 7	MODULO 8	MODULO 8	
Abcisa (Cota)	Capa 3	Capa 3	Capa 3	Capa 3	
profundidad del hueco	0.12	0.12	0.12	0.12	
Espesor capa	0.15	0.15	0.15	0.15	
Peso frasco y arena inicial	5404	5351	5441	5428	
Peso frasco y arena restante	1760	1565	1789	1914	
Peso arena total usada	3644	3786	3652	3514	
constante del cono	1716	1716	1716	1716	
Peso arena en el hueco	1928.00	2070.00	1936.00	1798.00	
Densidad de la arena	1.41	1.41	1.41	1.41	
Volumen del hueco	1367.38	1468.09	1373.05	1275.18	
Peso material extraído humedo	2984.00	3173.00	3015.00	2804.00	
% de humedad	6.00	6.00	6.00	6.00	
Peso material extraído seco	2815.09	2993.40	2844.34	2645.28	
Densidad del material en gr/cm ³	2.06	2.04	2.07	2.07	
Densidad del material en lb/pie ³	128.47	127.23	129.26	129.45	
Densidad max Laboratorio lb/pie ³	128	128	128	128	
% Humedad optima del laboratorio	8	8	8	8	
% de compactacion en el terreno	100.36	99.40	100.99	101.13	

APROBO:

Jose Martin Calderon
ING. JOSE MARTIN CALDERON CALDERON
 JEFE DE LABORATORIO

00000051



ESDILAB S.A.S.

ESTUDIOS, DISEÑOS Y SERVICIOS DE LABORATORIO.

DENSIDADES DE CAMPO METODO DEL CONO.

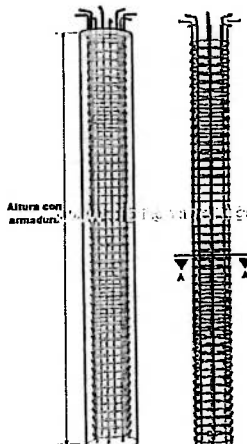
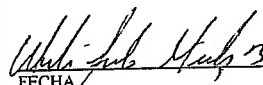
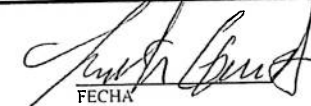
CLIENTE:	CONSORCIO SAN VISENTE
OBRA:	CONSTRUCCION NUEVA SEDE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON HUILA
LOCALIZACIÓN:	CALLE 7 No. 14 - 69 GARZON - HUILA
MATERIAL:	SUB BASE GRANULAR
FECHA:	02 DE OCTUBRE DE 2024

PRUEBA No	1	2	3	4	5
Fecha de toma	29/08/2024	29/08/2024	29/08/2024	29/08/2024	
Ubicación	MODULO 9	MODULO 9	MODULO 10	MODULO 10	
Abcisa (Cota)	Capa 3	Capa 3	Capa 3	Capa 3	
profundidad del hueco	0.12	0.12	0.12	0.12	
Espesor capa	0.15	0.15	0.15	0.15	
Peso frasco y arena inicial	5782	5754	5754	5757	
Peso frasco y arena restante	1574	1448	1456	1604	
Peso arena total usada	4208	4306	4298	4153	
constante del cono	1716	1716	1716	1716	
Peso arena en el hueco	2492.00	2590.00	2582.00	2437.00	
Densidad de la arena	1.41	1.41	1.41	1.41	
Volumen del hueco	1767.38	1836.88	1831.21	1728.37	
Peso material extraído humedo	3642.00	3792.00	3838.00	3752.00	
% de humedad	5.00	5.00	5.00	5.00	
Peso material extraído seco	3468.57	3611.43	3655.24	3573.33	
Densidad del material en gr/cm ³	1.96	1.97	2.00	2.07	
Densidad del material en lb/pie ³	122.46	122.68	124.56	129.01	
Densidad max Laboratorio lb/pie ³	128	128	128	128	
% Humedad optima del laboratorio	8	8	8	8	
% de compactacion en el terreno	95.67	95.85	97.31	100.79	

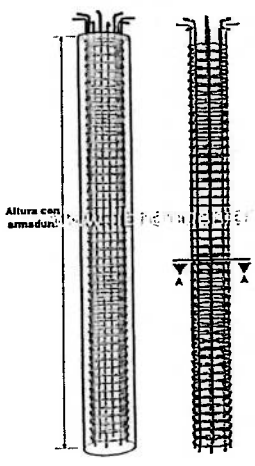
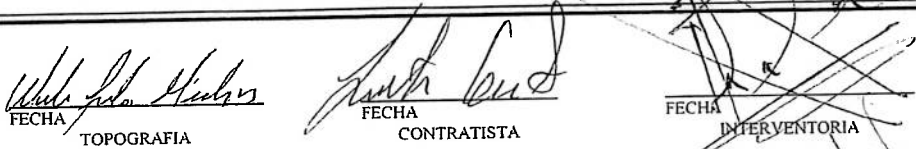
APROBO:


ING. JOSÉ MARTÍN CALDERÓN CALDERÓN
 JEFE DE LABORATORIO

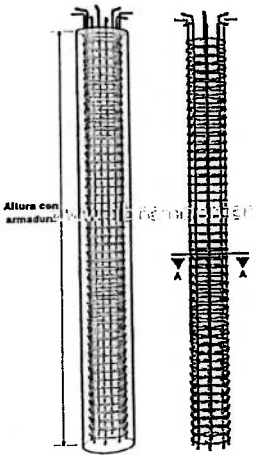
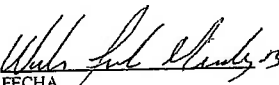
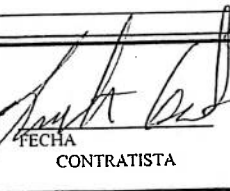
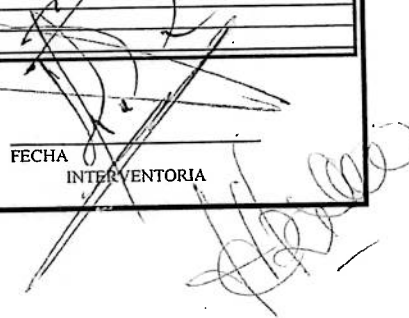
00000052

 SAN VICENTE CONSORCIO		PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION #36	
INFORME DE PILOTES			
OBRA: "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".		ID. PILOTE FECHA 26/08/2024	
1. INFORMACION DE DISEÑO.			
DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	12.41
		LONG. REFUERZO Canasta (m)	9.5
		LONG. DESCABECE (m)	0.8
		TIPO PILOTE	FRICCION
VOLUMEN TEORICO (m3)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65
		COTA SUP. REFUERZO	803.25
		COTA DESCABECE	/
		ESPECIFICACION PILOTE	/
2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACION			
COORDENADAS		EXCAVACION	
N	739949.778	FECHA	24/08/2024
E	760885.950	HR INICIO	7:40 am
		HR FIN	9:30 pm
			26/08/2024
			7:22 am
			8:35 am
3. EJECUCION.			
 Altura con armadura		COTA TERRENO NATURAL	806.06
		COTA INFERIOR EXCAVACION	793.65
		COTA SUPERIOR ACERO	803.25
		COTA SUPERIOR CONCRETO	
		LONGITUD EXCAVACION (M)	12.41
		LONGITUD EFECTIVA (M)	
		ALTURA PARA DESCABECE (M)	0.80
		VOLUMEN EXCAVACION (M3)	2.44
		TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI	TREMIE DE 4000 PSI
		VOLUMEN TEORICO (M3)	1.86
VOLUMEN REAL APLICADO (M3)	1.91		
4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA			
No REMISION	66	No MIXER	514 JULIO
ASENTAMIENTO O SLUMP	CARRO 1 9"	OBSERVACIONES SLUMP:	
	CARRO 2	9"	
	CARRO 3		
	CARRO 4		
5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS			
No DE MUESTRA		RESULTADOS	PROMEDIO
		7 DIAS	
		14 DIAS	
		28 DIAS	
OBSERVACIONES GENERALES: Nivel freático - 8.50m, de encuentro roca a los 11.0m hasta -12.36m (existente) formada desde la cota 806.06.			
 FECHA TOPOGRAFIA		 FECHA CONTRATISTA	
		 FECHA INTERVENTORIA	

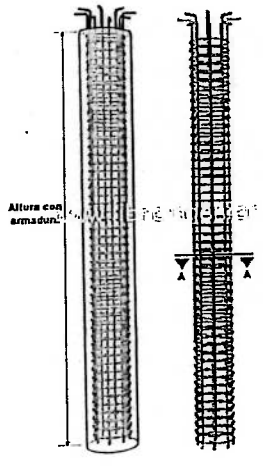
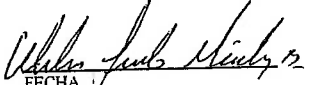
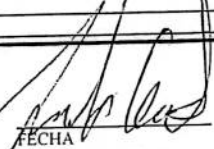
00000053

 SAN VICENTE CONSORCIO		PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION #10	
INFORME DE PILOTES			
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".		ID. PILOTE FECHA: <u>26-08-2024</u>	
1. INFORMACIÓN DE DISEÑO.			
DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	12.36
		LONG. REFUERZO Canasta (m)	9.5
		LONG. DESCABECE (m)	0.8
VOLUMEN TEORICO (m3)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65
		COTA SUP. REFUERZO	803.25
		COTA DESCABECE	/
		ESPECIFICACION PILOTE	/
2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACION		EXCAVACIÓN	
COORDENADAS		FECHA	
N	734962.536	24/08/2024	
E	1160889.955	26/08/2024	
		HR INICIO	8:00 AM
		HR FIN	9:00 AM
		HR INICIO	9:40 AM
		HR FIN	1:39 PM
3. EJECUCION.			
		COTA TERRENO NATURAL	806.01
		COTA INFERIOR EXCAVACION	793.65
		COTA SUPERIOR ACERO	803.25
		COTA SUPERIOR CONCRETO	
		LONGITUD EXCAVACION (M)	12.36
		LONGITUD EFECTIVA (M)	
		ALTURA PARA DESCABECE (M)	0.80
		VOLUMEN EXCAVACION (M3)	2.43
		TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI	TREMIE DE 4000 PSI
		VOLUMEN TEORICO (M3)	1.86
VOLUMEN REAL APLICADO (M3)	1.88		
4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA			
No REMISION	69	No MIXER	0.20
ASENTAMIENTO O SLUMP		OBSERVACIONES SLUMP:	
CARRO 1	8"	8"	
CARRO 2			
CARRO 3			
CARRO 4			
		VACIADO CONCRETO	
		FECHA	HR INICIO
		26/08/24	9:05 PM
		HR FIN	9:19 PM
5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS			
No DE MUESTRA		RESULTADOS	7 DIAS
			14 DIAS
			28 DIAS
		RESULTADOS	PROMEDIO
OBSERVACIONES GENERALES: Nivel Proyeto -8.40m, se equiva a cota 806.01.			
8.25 a 12.36 tomado desde la cota 806.01.			
			
FECHA	TOPOGRAFIA	FECHA	CONTRATISTA
		FECHA	INTERVENTORIA

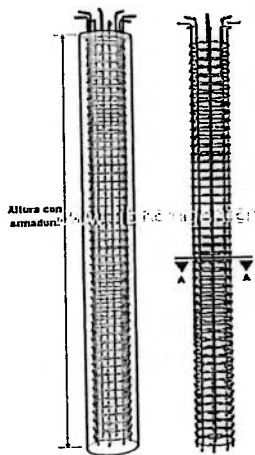
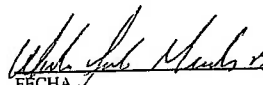
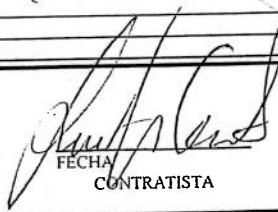
00000054

 SAN VICENTE CONSORCIO		PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION #23	
INFORME DE PILOTES			
OBRA: "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".		ID. PILOTE FECHA: 26-08-2024	
1. INFORMACION DE DISEÑO.			
DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	12.37
		LONG. REFUERZO Canasta (m)	9.5
		LONG. DESCABECE (m)	0.8
		TIPO PILOTE	FRICCION
VOLUMEN TEORICO (m3)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65
		COTA SUP. REFUERZO	803.25
		COTA DESCABECE	✓
		ESPECIFICACION PILOTE	✓
2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACION			
COORDENADAS		EXCAVACIÓN	
N	739954.251	FECHA	26/08/2024
E	7160897.647	HR INICIO	3:13 PM
		HR FIN	4:50 PM
			2:15 PM
3. EJECUCION.			
		COTA TERRENO NATURAL	806.02
		COTA INFERIOR EXCAVACION	793.65
		COTA SUPERIOR ACERO	803.25
		COTA SUPERIOR CONCRETO	
		LONGITUD EXCAVACION (M)	12.37 m.
		LONGITUD EFECTIVA (M)	
		ALTURA PARA DESCABECE (M)	0.80
		VOLUMEN EXCAVACION (M3)	2.43 m³
		TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI	TREMIE DE 4000 PSI
		VOLUMEN TEORICO (M3)	1.86
VOLUMEN REAL APLICADO (M3)	1.89		
4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA			
No REMISION	66	No MIXER	577
ASENTAMIENTO O SLUMP		OBSERVACIONES SLUMP:	
CARRO 1	9"	VACIADO CONCRETO FECHA: 26/08/2024 HR INICIO: 3:33 PM HR FIN: 3:50 PM	
CARRO 2			
CARRO 3			
CARRO 4			
5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS			
No DE MUESTRA		RESULTADOS	7 DIAS
			14 DIAS
			28 DIAS
OBSERVACIONES GENERALES: Nivel Piezico -9.20m de encubierta para 21 mts -11 h2h2 10.36m (bota) tomada desde la cota 806.02			
FECHA:  TOPOGRAFIA		FECHA:  CONTRATISTA	
		FECHA:  INTERVENTORIA	

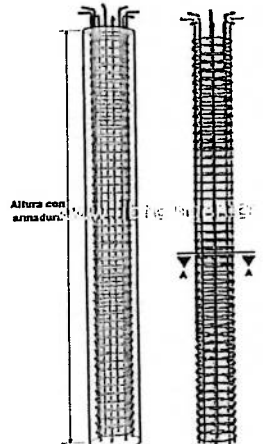
00000055

 SAN VICENTE CONSORCIO		PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION #27	
INFORME DE PILOTES			
OBRA: "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".		ID. PILOTE FECHA: 23-08-2024	
1. INFORMACION DE DISEÑO.			
DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	12.87
		LONG. REFUERZO Canasta (m)	9.5
		LONG. DESCABECE (m)	0.8
		TIPO PILOTE	FRICCION
VOLUMEN TEORICO (m3)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65
		COTA SUP. REFUERZO	803.25
		COTA DESCABECE	✓
		ESPECIFICACION PILOTE	✓
2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACION			
COORDENADAS		EXCAVACIÓN	
N 734950.284		FECHA	HR INICIO
E 7160846.593		23/08/2024	11:15 am
			HR FIN 2:05 pm
3. EJECUCION.			
		COTA TERRENO NATURAL 806.52. COTA INFERIOR EXCAVACION 793.65 COTA SUPERIOR ACERO 803.25 COTA SUPERIOR CONCRETO LONGITUD EXCAVACION (M) 12.87 LONGITUD EFECTIVA (M) ALTURA PARA DESCABECE (M) 0.80. VOLUMEN EXCAVACION (M3) 2.53. TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI TREMIE DE 4000 PSI VOLUMEN TEORICO (M3) 1.86 VOLUMEN REAL APLICADO (M3) 1.97.	
4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA			
No REMISION 62	No MIXER 515 kilo	OBSERVACIONES SLUMP:	
ASENTAMIENTO O SLUMP	CARRO 1	VACIADO CONCRETO	
	CARRO 2	FECHA	HR INICIO
	CARRO 3	23/08/2024	6:02 pm
	CARRO 4		
5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS			
No DE MUESTRA	RESULTADOS	7 DIAS	RESULTADOS
		14 DIAS	PROMEDIO
		28 DIAS	
OBSERVACIONES GENERALES: Nivel Píntico - 9.40m, Vaca 2.11 muel. 11.30 m h2h2 - 12.87 tomado desde la cota 806.52			
 FECHA TOPOGRAFIA  FECHA CONTRATISTA  FECHA INTERVENTORIA  FECHA			

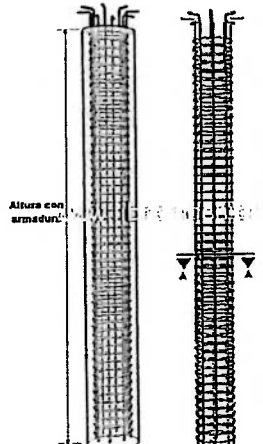
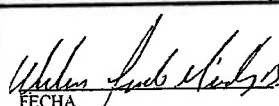
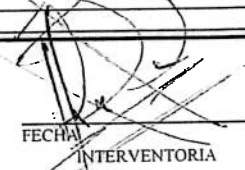
00000056

 SAN VICENTE CONSORCIO		PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION #28	
INFORME DE PILOTES			
OBRA: "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".		ID. PILOTE FECHA: 23-08-2024	
1. INFORMACION DE DISEÑO.			
DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	12.87
		LONG. REFUERZO Canasta (m)	9.5
		LONG. DESCABECE (m)	0.8
		TIPO PILOTE	FRICCION
VOLUMEN TEORICO (m3)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65
		COTA SUP. REFUERZO	803.25
		COTA DESCABECE	/
		ESPECIFICACION PILOTE	/
2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACION			
COORDENADAS		FECHA	EXCAVACIÓN
N	73950.289	23/08/2024	HR INICIO 9:00 am
E	7760896.593		HR FIN
3. EJECUCION.			
		COTA TERRENO NATURAL 806.52 COTA INFERIOR EXCAVACION 793.65 COTA SUPERIOR ACERO 803.25 COTA SUPERIOR CONCRETO LONGITUD EXCAVACION (M) 12.87 LONGITUD EFECTIVA (M) ALTURA PARA DESCABECE (M) 0.80 VOLUMEN EXCAVACION (M3) 2.53 TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI TREMIE DE 4000 PSI VOLUMEN TEORICO (M3) 1.86 VOLUMEN REAL APLICADO (M3) 1.98	
4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA			
No REMISION	62	No MIXER	515 20/10
ASENTAMIENTO O SLUMP		OBSERVACIONES SLUMP:	
CARRO 1		VACIADO CONCRETO	
CARRO 2		FECHA	HR INICIO
CARRO 3		23/08/24	1:38
CARRO 4			4:50 pm
5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS			
No DE MUESTRA		RESULTADOS	PROMEDIO
		7 DIAS	
		14 DIAS	
		28 DIAS	
OBSERVACIONES GENERALES: Nivel freatico - 9.40m; se encuentra - mm hasta 10.12.87m (micotier) formado ducto 806.52.			
 FECHA TOPOGRAFIA		 FECHA CONTRATISTA	
		 FECHA INTERVENTORIA	

00000057

 SAN VICENTE CONSORCIO		PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION #37	
INFORME DE PILOTES			
OBRA: "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".		ID. PILOTE FECHA: 23-08-2024	
1. INFORMACION DE DISEÑO.			
DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	12.30
		LONG. REFUERZO Canasta (m)	9.5
		LONG. DESCABECE (m)	0.8
		TIPO PILOTE	FRICCION
VOLUMEN TEORICO (m3)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65
		COTA SUP. REFUERZO	803.25
		COTA DESCABECE	—
		ESPECIFICACION PILOTE	—
2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACION			
COORDENADAS		EXCAVACIÓN	
N	7340950.73	FECHA	22/08/2024
E	7160824.799	HR INICIO	4:35 pm
		HR FIN	5:50 pm
			23/08/2024
			4:40 am
			11:11 am
3. EJECUCION.			
		COTA TERRENO NATURAL	805.95
		COTA INFERIOR EXCAVACION	793.65
		COTA SUPERIOR ACERO	803.25
		COTA SUPERIOR CONCRETO	
		LONGITUD EXCAVACION (M)	12.30
		LONGITUD EFECTIVA (M)	
		ALTURA PARA DESCABECE (M)	0.80
		VOLUMEN EXCAVACION (M3)	2.12
		TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI	TREMIE DE 4000 PSI
		VOLUMEN TEORICO (M3)	1.86
VOLUMEN REAL APLICADO (M3)	2.03		
4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA			
No REMISION	62	No MIXER	515 Jello
ASENTAMIENTO O SLUMP		VACIADO CONCRETO	
		FECHA	23/08/24
		HR INICIO	4:05 pm
		HR FIN	4:17 pm
		OBSERVACIONES SLUMP:	
5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS			
No DE MUESTRA		RESULTADOS	7 DIAS
			14 DIAS
			28 DIAS
OBSERVACIONES GENERALES: se encuentra roca a 4.80m hasta 4.80m (carrocería), nivel fixativo - 8.50m de excavación roca - 7.40m hasta -12.36 (carrocería) tope hasta desde 805.95.			
FECHA 23/08/24 TOPOGRAFIA		FECHA 23/08/24 CONTRATISTA	
FECHA 23/08/24 INTERVENTORIA		FECHA 23/08/24	

00000058

 SAN VICENTE CONSORCIO		PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION #38	
INFORME DE PILOTES			
OBRA: "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".		ID. PILOTE FECHA: 23-08-2024	
1. INFORMACION DE DISEÑO.			
DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	12.30
		LONG. REFUERZO Canasta (m)	9.5
		LONG. DESCABECE (m)	0.8
		TIPO PILOTE	FRICCION
VOLUMEN TEORICO (m3)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65
		COTA SUP. REFUERZO	803.25
		COTA DESCABECE	
		ESPECIFICACION PILOTE	
2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACION			
COORDENADAS		EXCAVACIÓN	
N	739952.000	FECHA	23/08/2024
E	7760713.295	HR INICIO	11:24 am
		HR FIN	2:03 pm
3. EJECUCION.			
		COTA TERRENO NATURAL	808.95
		COTA INFERIOR EXCAVACION	793.65
		COTA SUPERIOR ACERO	803.25
		COTA SUPERIOR CONCRETO	
		LONGITUD EXCAVACION (M)	12.30
		LONGITUD EFECTIVA (M)	
		ALTURA PARA DESCABECE (M)	0.80
		VOLUMEN EXCAVACION (M3)	2.42
		TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI	TREMIE DE 4000 PSI
		VOLUMEN TEORICO (M3)	1.86
VOLUMEN REAL APLICADO (M3)	1.98		
4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA			
No REMISION	62	No MIXER	515 sello
ASENTAMIENTO O SLUMP		OBSERVACIONES SLUMP:	
CARRO 1		VACIADO CONCRETO	
CARRO 2		FECHA	HR INICIO
CARRO 3		23/08/2024	4:19 pm
CARRO 4		HR FIN	4:59
5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS			
No DE MUESTRA		RESULTADOS	7 DIAS
			14 DIAS
			28 DIAS
OBSERVACIONES GENERALES: Se encuentra roca - 4.50 hasta - 4.30m Nivel Prealito - 9.80m. de nivel a encontrar roca - 11m hasta - 12.36m (carotaje) formada desde 808.95			
 FECHA TOPOGRAFIA		 FECHA CONTRATISTA	
		 FECHA INTERVENTORIA	

00000059



PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION

#26

INFORME DE PILOTES

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".

ID. PILOTE

FECHA 22-08-2024

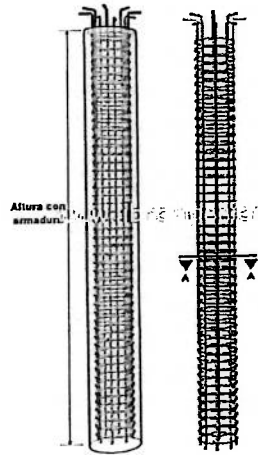
1. INFORMACION DE DISEÑO.

DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)		LONG. REFUERZO Canasta(m)	9.5	LONG. DESCABECE (m)	0.8	TIPO PILOTE	FRICCION
VOLUMEN TEORICO (m3)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65	COTA SUP. REFUERZO	803.25	COTA DESCABECE		ESPECIFICACION PILOTE	

2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACION

COORDENADAS		EXCAVACIÓN		
N	E	FECHA	HR INICIO	HR FIN
739957.498	7460797.545	22/08/2024	7:15 pm	3:40 pm

3. EJECUCION.



COTA TERRENO NATURAL	806.52
COTA INFERIOR EXCAVACION	793.65
COTA SUPERIOR ACERO	803.25
COTA SUPERIOR CONCRETO	
LONGITUD EXCAVACION (M)	12.87
LONGITUD EFECTIVA (M)	
ALTURA PARA DESCABECE (M)	0.80
VOLUMEN EXCAVACION (M3)	2.53
TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI	TREMIE DE 4000 PSI
VOLUMEN TEORICO (M3)	1.86
VOLUMEN REAL APLICADO (M3)	1.95

4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA

No REMISION	56	No MIXER	530 5/10	OBSERVACIONES SLUMP:
ASENTAMIENTO O SLUMP		CARRO 1	9/2	
		CARRO 2		
		CARRO 3		
		CARRO 4		
		FECHA	22/08/24	
		HR INICIO	4:27 pm	
		HR FIN	4:40 pm	

5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS

No DE MUESTRA	RESULTADOS	7 DIAS	14 DIAS	28 DIAS	PROMEDIO

 OBSERVACIONES GENERALES: Muest. 19:40m de sacu de 1002 x 100
 - 77m W-12 10-12.8m (Carro 1002) 1002 x 100
 806.52

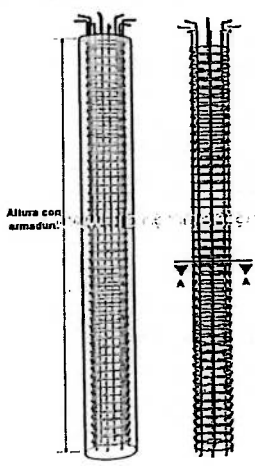
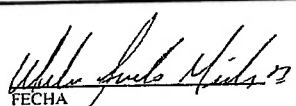
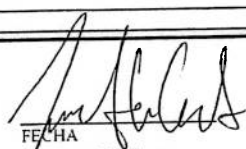
 FECHA
 TOPOGRAFIA

 FECHA
 CONTRATISTA

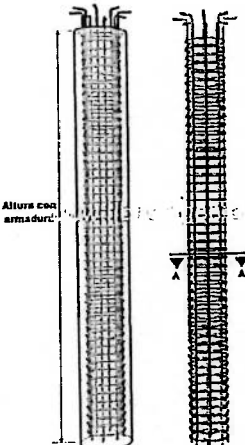
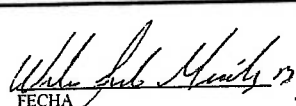
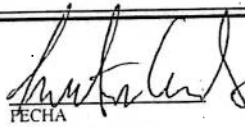
 FECHA
 INTERVENTORIA

 FECHA
 INTERVENTORIA

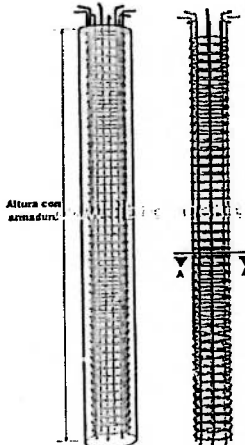
00000060

 SAN VICENTE CONSORCIO		PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION 7/35		
INFORME DE PILOTES				
OBRA: "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".		ID. PILOTE FECHA 22-08-2024		
1. INFORMACION DE DISEÑO.				
DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	12.41	
		LONG. REFUERZO Canasta (m)	9.5	
		LONG. DESCABECE (m)	0.8	
VOLUMEN TEORICO (m3)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65	
		COTA SUP. REFUERZO	803.25	
		COTA DESCABECE	-	
		ESPECIFICACION PILOTE	-	
2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACION		EXCAVACIÓN		
COORDENADAS		FECHA		
N	739998.826	HR INICIO	1:16 pm	
E	760287.109	HR FIN	3:05 pm	
3. EJECUCION.				
		COTA TERRENO NATURAL		806.06.
		COTA INFERIOR EXCAVACION		793.65
		COTA SUPERIOR ACERO		803.25
		COTA SUPERIOR CONCRETO		
		LONGITUD EXCAVACION (M)		12.41
		LONGITUD EFECTIVA (M)		
		ALTURA PARA DESCABECE (M)		0.80
		VOLUMEN EXCAVACION (M3)		2.44
		TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI		TREMIE DE 4000 PSI
		VOLUMEN TEORICO (M3)		1.86
VOLUMEN REAL APLICADO (M3)		1.93		
4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA				
No REMISION	57	No MIXER	5:70 del 6	
ASENTAMIENTO O SLUMP		OBSERVACIONES SLUMP:		
CARRO 1	9 1/2"	VACIADO CONCRETO FECHA HR INICIO HR FIN		
CARRO 2				
CARRO 3				
CARRO 4				
5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS				
No DE MUESTRA		RESULTADOS	7 DIAS	
			14 DIAS	
			28 DIAS	
OBSERVACIONES GENERALES: Nivel Practico - 8.10m, de encimera de 10.50 hasta 12.36m (acero) tomado desde 806.06.				
 FECHA TOPOGRAFIA		 FECHA CONTRATISTA		
		 FECHA INTERVENTORIA		

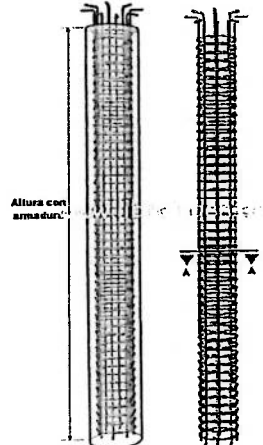
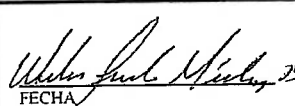
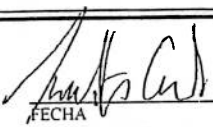
00000061

 SAN VICENTE CONSORCIO		PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION #25	
INFORME DE PILOTES			
OBRA: "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".		ID. PILOTE FECHA: 22-08-2024	
1. INFORMACION DE DISEÑO.			
DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	12.87
		LONG. REFUERZO Canasta (m)	9.50
		LONG. DESCABECE (m)	0.80
VOLUMEN TEORICO (m3)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65
		COTA SUP. REFUERZO	803.25
		COTA DESCABECE	—
		ESPECIFICACION PILOTE	—
2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACION		EXCAVACION	
COORDENADAS		FECHA	HR INICIO
N	-734957.241	22/08/2024	10:35 am
E	-1160895.404		97:47 am
3. EJECUCION.			
		COTA TERRENO NATURAL	806.52
		COTA INFERIOR EXCAVACION	793.65
		COTA SUPERIOR ACERO	803.25
		COTA SUPERIOR CONCRETO	
		LONGITUD EXCAVACION (M)	12.87
		LONGITUD EFECTIVA (M)	
		ALTURA PARA DESCABECE (M)	0.80
		VOLUMEN EXCAVACION (M3)	2.53
		TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI	TREMIE DE 4000 PSI
		VOLUMEN TEORICO (M3)	1.86
VOLUMEN REAL APLICADO (M3)	1.98		
4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA			
No REMISION	56	No MIXER	504 5/12
ASENTAMIENTO O SLUMP		OBSERVACIONES SLUMP:	9"
CARRO 1	9"	VACIADO CONCRETO	
CARRO 2		FECHA	22/08/24
CARRO 3		HR INICIO	3:24 pm
CARRO 4		HR FIN	3:29 pm
5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS			
No DE MUESTRA		RESULTADOS	7 DIAS
			14 DIAS
			28 DIAS
OBSERVACIONES GENERALES: Pila fricción - 9.40m, se colocó la cota 3.10m - 77.30m hasta +12.84m (2 metros) y se colocó desde 806.52			
 FECHA TOPOGRAFIA		 FECHA CONTRATISTA	
		 FECHA INTERVENTORIA	

00000062

 SAN VICENTE CONSORCIO	PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION #30								
INFORME DE PILOTES									
OBRA: "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".		ID. PILOTE <u>21/08/2024</u> FECHA <u>22-08-2024</u>							
1. INFORMACION DE DISEÑO.									
DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	12.88	LONG. REFUERZO Canasta(m)	9.50	LONG. DESCABECE (m)	0.80	TIPO PILOTE	FRICCION
VOLUMEN TEORICO (m ³)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65	COTA SUP. REFUERZO	803.25	COTA DESCABECE	✓	ESPECIFICACION PILOTE	✓
2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACION			EXCAVACION						
COORDENADAS			FECHA			HR INICIO			
N <u>734945.051</u>			<u>21/08/2024</u>			<u>2:47 PM</u>			
E <u>776090.969</u>			<u>22/08/2024</u>			<u>7:30 AM</u>			
3. EJECUCION.						COTA TERRENO NATURAL <u>806.53</u> COTA INFERIOR EXCAVACION <u>793.65</u> COTA SUPERIOR ACERO <u>803.52</u> COTA SUPERIOR CONCRETO LONGITUD EXCAVACION (M) <u>12.88</u> LONGITUD EFECTIVA (M) ALTURA PARA DESCABECE (M) <u>0.80</u> VOLUMEN EXCAVACION (M ³) <u>2.53</u> TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI <u>TREMIE DE 4000 PSI</u> VOLUMEN TEORICO (M ³) <u>1.86</u> VOLUMEN REAL APLICADO (M ³) <u>2.01</u>			
4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA									
No REMISION ☐		No MIXER ☐		OBSERVACIONES SLUMP:					
ASENTAMIENTO O SLUMP		CARRO 1 <u>9"</u>		VACIADO CONCRETO					
		CARRO 2		FECHA <u>22/08/24</u>					
		CARRO 3		HR INICIO <u>2:30 PM</u>					
		CARRO 4		HR FIN <u>2:40 PM</u>					
5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS									
No DE MUESTRA		RESULTADOS		7 DIAS					
				14 DIAS					
				28 DIAS					
OBSERVACIONES GENERALES: <u>Se obtuvieron resultados de resistencia de 5.5 MPa a los 7 días, 12.2 MPa a los 14 días, y 12.2 MPa a los 28 días.</u>									
FECHA <u>22/08/24</u>			FECHA <u>22/08/24</u>			FECHA <u>22/08/24</u>			
TOPOGRAFIA			CONTRATISTA			INTERVENTORIA			

00000063

 SAN VICENTE CONSORCIO		PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION <u>7/33</u>	
INFORME DE PILOTES			
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".		ID. PILOTE FECHA <u>22-08-2024</u>	
1. INFORMACION DE DISEÑO.			
DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	12.88
		LONG. REFUERZO Canasta (m)	9.50
		LONG. DESCABECE (m)	0.80
VOLUMEN TEORICO (m3)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65
		COTA SUP. REFUERZO	803.25
		COTA DESCABECE	✓
		ESPECIFICACION PILOTE	✓
2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACION		EXCAVACIÓN	
COORDENADAS		FECHA	HR INICIO
N	734944.769	27/08/2024	11:13 AM
E	7160892.054	27/08/2024	4:50 PM
3. EJECUCION.			
		COTA TERRENO NATURAL	806.53
		COTA INFERIOR EXCAVACION	793.65
		COTA SUPERIOR ACERO	803.25
		COTA SUPERIOR CONCRETO	
		LONGITUD EXCAVACION (M)	12.88
		LONGITUD EFECTIVA (M)	
		ALTURA PARA DESCABECE (M)	0.80
		VOLUMEN EXCAVACION (M3)	2.53
		TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI	TREMIE DE 4000 PSI
		VOLUMEN TEORICO (M3)	1.86
VOLUMEN REAL APLICADO (M3)	1.95		
4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA			
No REMISION	56	No MIXER	509
ASENTAMIENTO O SLUMP		OBSERVACIONES SLUMP:	
CARRO 1	9"	VACIADO CONCRETO FECHA HR INICIO HR FIN 22/08/24 2:45 PM 2:55 PM	
CARRO 2			
CARRO 3			
CARRO 4			
5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS			
No DE MUESTRA		RESULTADOS	7 DIAS
			14 DIAS
			28 DIAS
OBSERVACIONES GENERALES: se colocó 10.2 m de concreto en el nivel 10.20m - 12.88m (canasta) y 0.80m de concreto en el nivel 12.88m - 13.68m (canasta) para un total de 13.68m de concreto.			
 FECHA TOPOGRAFIA		 FECHA CONTRATISTA	
		 FECHA INTERVENTORIA	



7720

INFORME DE PILOTES

OBRA: "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".

ID. PILOTE

FECHA

22-08-2022

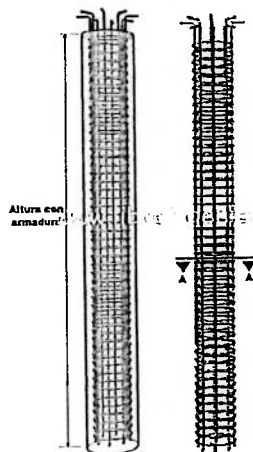
II. INFORMACION DE DISEÑO.

DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	12.87	LONG. REFUERZO Canasta (m)	9.50	LONG. DESCABECE (m)	0.80	TIPO PILOTE	FRICCION
VOLUMEN TEORICO (m3)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65	COTA SUP. REFUERZO	803.25	COTA DESCABECE	/	ESPECIFICACION PILOTE	/

2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACION

COORDENADAS		FECHA	HR INICIO	HR FIN
N	734999.336	22/08/2009	8:17 am	10:12 am
E	4460897.752			

3. EJECUCION.



COTA TERRENO NATURAL	806.52.
COTA INFERIOR EXCAVACION	793.65
COTA SUPERIOR ACERO	803.25
COTA SUPERIOR CONCRETO	
LONGITUD EXCAVACION (M)	12.87.
LONGITUD EFECTIVA (M)	
ALTURA PARA DESCABECE (M)	0.80.
VOLUMEN EXCAVACION (M3)	2.53
TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI	TREMIE DE 4000 PSI
VOLUMEN TEORICO (M3)	1.86.
VOLUMEN REAL APLICADO (M3)	1.95.

4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA

No REMISION	56	No MIXER	509	OBSERVACIONES SLUMP:
ASENTAMIENTO O SLUMP	CARRO 1	VACIADO CONCERTO		
	CARRO 2	FECHA	HR INICIO	HR FIN
	CARRO 3	12/07/24	2:07 pm	3:07 pm
	CARRO 4			

5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS

[illegible]

OBSERVACIONES GENERALES: ~~Se observó roca 21 (roca = 0.10m) - 0.10m, nivel
ficticio - 9.40m, de encalitra roca 2 a los -11.90 h2o.
67.87m (carretera) tomado desde el 806.52.~~

FECHA White Sands, N.M., 1935
TOPOGRAFIA

FECHA _____
CONTRATISTA _____

FECHA: _____
INTERVENTORIA: _____

Super

00000065



PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION

#6

INFORME DE PILOTES

OBRA: "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".

ID. PILOTE

FECHA 21-08-2024

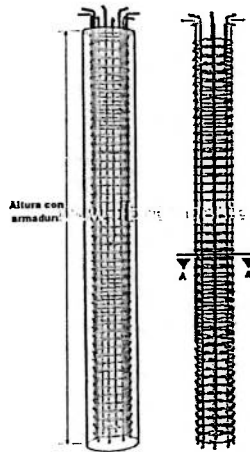
1. INFORMACION DE DISEÑO.

DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	12.87	LONG. REFUERZO Canasta (m)	9.15	LONG. DESCABECE (m)	0.80	TIPO PILOTE	FRICCION
VOLUMEN TEORICO (m3)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65	COTA SUP. REFUERZO	803.25	COTA DESCABECE	/	ESPECIFICACION PILOTE	/

2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACION

COORDENADAS		EXCAVACION		
N	E	FECHA	HR INICIO	HR FIN
734458.409	7160894.979	21/08/2024	8:03 am	10:30 am

3. EJECUCION.



COTA TERRENO NATURAL	806.54
COTA INFERIOR EXCAVACION	793.65
COTA SUPERIOR ACERO	803.25
COTA SUPERIOR CONCRETO	
LONGITUD EXCAVACION (M)	12.87
LONGITUD EFECTIVA (M)	
ALTURA PARA DESCABECE (M)	0.80
VOLUMEN EXCAVACION (M3)	2.53
TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI	TREMIE DE 4000 PSI
VOLUMEN TEORICO (M3)	1.86
VOLUMEN REAL APLICADO (M3)	2.04

4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA

No REMISION	\$7	No MIXER	506 Jello	OBSERVACIONES SLUMP:	9"
ASENTAMIENTO O SLUMP		CARRO 1	9"	VACIADO CONCRETO	
		CARRO 2		FECHA	21/08/24
		CARRO 3		HR INICIO	1:07 pm
		CARRO 4		HR FIN	4:18 pm

5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS

No DE MUESTRA	RESULTADOS	7 DIAS	14 DIAS	28 DIAS	PROMEDIO

 OBSERVACIONES GENERALES: Se encontraron 102 al nivel -870 / Nivel 1120/100
 2 los -9.10m, fuertemente y 102 al nivel -870/50m.
 -fueron desde la cota 806.54

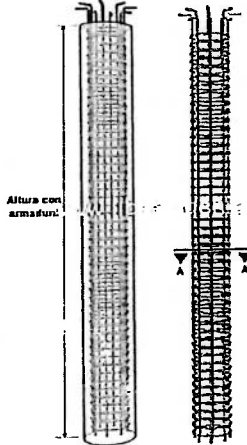
 Fecha
 TOPOGRAFIA

 Fecha
 CONTRATISTA

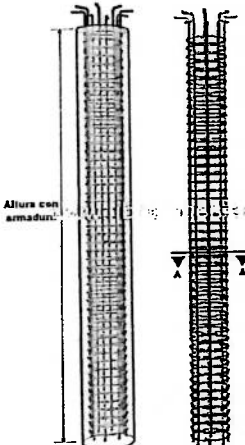
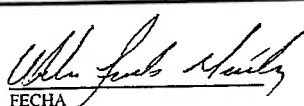
 Fecha
 INTERVENTORIA

Fecha

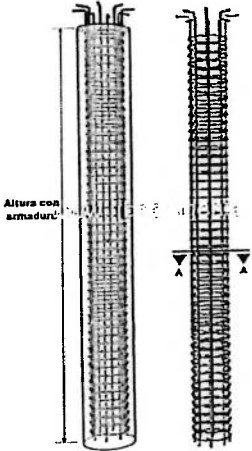
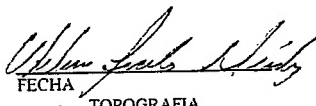
00000066

 SAN VICENTE CONSORCIO	PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION #9		
INFORME DE PILOTES			
OBRA:	"CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".	ID. PILOTE	FECHA: 21-08-2024
1. INFORMACION DE DISEÑO.			
DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	12.36
LONG. REFUERZO Canasta(m)	9.5	LONG. DESCABECE (m)	0.80
TIPO PILOTE	Fricción		
VOLUMEN TEORICO (m³)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	803.25
COTA SUP. REFUERZO	/	COTA DESCABECE	/
ESPECIFICACION PILOTE	/		
2. REVISIONES PREVIAS.			
COORDENADAS		EXCAVACION	
FECHA		HR INICIO	
HR FIN		HR FIN	
3. EJECUCIÓN.			
		COTA TERRENO NATURAL 806.01	
		COTA INFERIOR EXCAVACION 793.65	
		COTA SUPERIOR ACERO 803.25	
		COTA SUPERIOR CONCRETO	
		LONGITUD EXCAVACION (M) 12.36m.	
		LONGITUD EFECTIVA (M)	
		ALTURA PARA DESCABECE (M) 0.80	
		VOLUMEN EXCAVACION (M3) 2.143	
		TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI TREMEX 4000 PSI	
		VOLUMEN TEORICO (M3) 1.86 m³	
		VOLUMEN REAL APLICADO (M3) 1.95	
4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA			
No REMISION 57	No MIXER 506 J/L	OBSERVACIONES SLUMP:	
ASENTAMIENTO O SLUMP	CARRO 1 9"	9"	
CARRO 2	CARRO 3	CARRO 4	
21/08/24	Hx inicio 4:19 pm	Hx final 4:26 pm	
5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS			
No DE MUESTRA	RESULTADOS	7 DIAS	PROMEDIO
		14 DIAS	
		28 DIAS	
OBSERVACIONES GENERALES: Nivel fracción -9.30m, se encuentra 10.2 2/105 -1130			
Formando desde la cota 806.01			
FECHA TOPOGRAFIA		FECHA CONTRATISTA	
FECHA INTERVENTORIA			

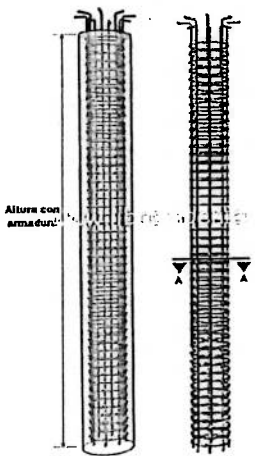
00000067

 SAN VICENTE CONSORCIO		PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION #34	
INFORME DE PILOTES			
OBRA: "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".		ID. PILOTE FECHA: 21-08-2024	
1. INFORMACION DE DISEÑO.			
DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	12.87
		LONG. REFUERZO Canasta (m)	9.5
		LONG. DESCABECE (m)	0.8
VOLUMEN TEORICO (m3)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65
		COTA SUP. REFUERZO	
		COTA DESCABECE	
		ESPECIFICACION PILOTE	
		TIPO PILOTE	FRICCION
2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACION CIE 3 ENTRE CD. EXCAVACIÓN			
COORDENADAS		FECHA	HR INICIO
N	734945, 716	16/08/2024	2:30 pm
E	760890, 845		11:25 am
3. EJECUCION.			
		COTA TERRENO NATURAL	806.53.
		COTA INFERIOR EXCAVACION	793.65
		COTA SUPERIOR ACERO	803.25
		COTA SUPERIOR CONCRETO	
		LONGITUD EXCAVACION (M)	12.87 m.
		LONGITUD EFECTIVA (M)	
		ALTURA PARA DESCABECE (M)	
		VOLUMEN EXCAVACION (M3)	2.48 m ³
		TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI	TREMIE DE 4000 PSI
		VOLUMEN TEORICO (M3)	1.86
VOLUMEN REAL APLICADO (M3)	2.01		
4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA			
No REMISION	45	No MIXER	503 Jello
ASENTAMIENTO O SLUMP		OBSERVACIONES SLUMP:	10"
CARRO 1	70"	VACIADO CONCRETO	
CARRO 2		FECHA	HR INICIO
CARRO 3		20/08/24	5:04 pm
CARRO 4			5:14 pm
5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS			
No DE MUESTRA		RESULTADOS	7 DIAS
			14 DIAS
			28 DIAS
OBSERVACIONES GENERALES: Se encuentra Roca a -11m del nivel de ubicación de la maquina, nivel freático a -9m medidos desde el 806.53			
 FECHA TOPOGRAFIA		 FECHA CONTRATISTA	
		 FECHA INTERVENTORIA	

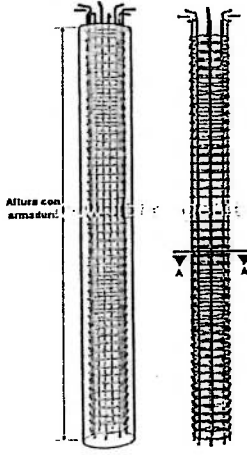
00000068

 SAN VICENTE CONSORCIO		PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION #5	
INFORME DE PILOTES			
OBRA: "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".		ID. PILOTE FECHA: 20-08-2024	
1. INFORMACION DE DISEÑO.			
DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	12.87
		LONG. REFUERZO Canasta (m)	9.15
		LONG. DESCABECE (m)	0.8
TIPO PILOTE		FRICCION	
VOLUMEN TEORICO (m3)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65
		COTA SUP. REFUERZO	
		COTA DESCABECE	
ESPECIFICACION PILOTE			
2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACION EJE 1 ENTRE CD. EXCAVACIÓN			
COORDENADAS		FECHA	HR INICIO
N	734955,297	20/08/2024	12:11 am
E	7160898,767		2:30 pm
3. EJECUCION.			
		COTA TERRENO NATURAL	806.52
		COTA INFERIOR EXCAVACION	793.65
		COTA SUPERIOR ACERO	802.25
		COTA SUPERIOR CONCRETO	
		LONGITUD EXCAVACION (M)	12.87 m
		LONGITUD EFECTIVA (M)	
		ALTURA PARA DESCABECE (M)	0.80
		VOLUMEN EXCAVACION (M3)	2.53
		TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI	TREMIE DE 4000 PSI
		VOLUMEN TEORICO (M3)	1.86
VOLUMEN REAL APLICADO (M3)	1.91		
4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA			
No REMISION	45	No MIXER	503 Julio
ASENTAMIENTO O SLUMP		OBSERVACIONES SLUMP:	10"
CARRO 1	70"	VACIADO CONCRETO	
CARRO 2		FECHA	HR INICIO
CARRO 3		20/08/24	4:16 pm
CARRO 4			4:33 pm
5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS			
No DE MUESTRA		RESULTADOS	7 DIAS
			14 DIAS
			28 DIAS
OBSERVACIONES GENERALES: Nivel frentes a los 9m del 806.53 se encuentra roca a los 5m - 11.10 m del 806.53 se realiza Carrotier hasta 0.5 de la roca.			
 FECHA TOPOGRAFIA		 FECHA CONTRATISTA	
 FECHA INTERVENTORIA			

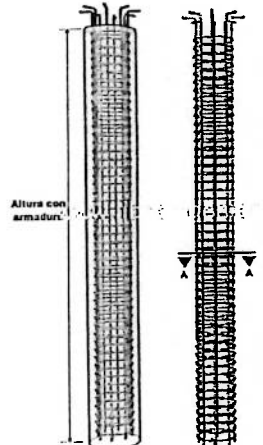
00000069

 SAN VICENTE CONSORCIO		PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION #8	
INFORME DE PILOTES			
OBRA: "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".		ID. PILOTE FECHA 20-08-2024	
1. INFORMACION DE DISEÑO.			
DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	12.90
		LONG. REFUERZO Canasta (m)	9.50
		LONG. DESCABECE (m)	0.80
VOLUMEN TEORICO (m ³)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65
		COTA SUP. REFUERZO	
		COTA DESCABECE	
		ESPECIFICACION PILOTE	
2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACION ETE 1 ENTRADA DE EXCAVACION			
COORDENADAS		FECHA	HR INICIO
N	734960, 312	20/08/2024	7:30 AM
E	7160892, 662		11:00 AM
3. EJECUCION.			
		COTA TERRENO NATURAL	806.52
		COTA INFERIOR EXCAVACION	793.65
		COTA SUPERIOR ACERO	803.25
		COTA SUPERIOR CONCRETO	
		LONGITUD EXCAVACION (M)	12.90 m.
		LONGITUD EFECTIVA (M)	
		ALTURA PARA DESCABECE (M)	0.80
		VOLUMEN EXCAVACION (M ³)	2.59 M ³
		TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI	TREMIE DE 4000 PSI
		VOLUMEN TEORICO (M ³)	1.86
VOLUMEN REAL APLICADO (M ³)	1.95		
4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA			
No REMISION 45	No MIXER 503 Sello	OBSERVACIONES SLUMP:	
ASENTAMIENTO O SLUMP	CARRO 1 70"	70"	
	CARRO 2		
	CARRO 3		
	CARRO 4		
5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS			
No DE MUESTRA	RESULTADOS	7 DIAS	RESULTADOS
		14 DIAS	PROMEDIO
		28 DIAS	
OBSERVACIONES GENERALES: 9:50 de entreno y 2 los 9:40 de entreno nivel frático del nivel de ubicación de la máquina. 806.52 - 11.00 nuevamente a roca, se utilizó carpenter para romper 2m de roca.			
FECHA 20/08/24 TOPOGRAFIA		FECHA 20/08/24 CONTRATISTA	
		FECHA 20/08/24 INTERVENTORIA	

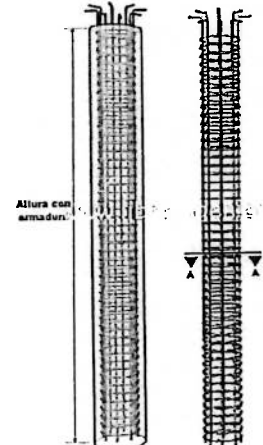
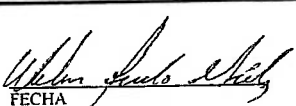
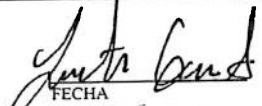
00000070

 SAN VICENTE CONSORCIO		PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION #37	
INFORME DE PILOTES			
OBRA: "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".		ID. PILOTE FECHA: 20-08-2024	
1. INFORMACION DE DISEÑO.			
DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	12.87
		LONG. REFUERZO Canasta (m)	9.15
		LONG. DESCABECE (m)	0.8
VOLUMEN TEORICO (m3)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65
		COTA SUP. REFUERZO	803.25
		COTA DESCABECE	✓
		ESPECIFICACION PILOTE	✓
2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACION		EXCAVACIÓN	
COORDENADAS		FECHA	HR INICIO
N	734939.526	20/08/2024	11:29 AM
E	7762848.430	21/08/2024	7:40 AM
3. EJECUCION.			
 Altura con armadura		COTA TERRENO NATURAL	806.54
		COTA INFERIOR EXCAVACION	793.65
		COTA SUPERIOR ACERO	803.25
		COTA SUPERIOR CONCRETO	
		LONGITUD EXCAVACION (M)	12.87m.
		LONGITUD EFECTIVA (M)	
		ALTURA PARA DESCABECE (M)	0.80
		VOLUMEN EXCAVACION (M3)	2.31
		TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI	TREMIE DE 4000 PSI
		VOLUMEN TEORICO (M3)	1.86
VOLUMEN REAL APLICADO (M3)	1.95		
4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA			
No REMISION	57	No MIXER	506 20/10
ASENTAMIENTO O SLUMP		OBSERVACIONES SLUMP:	9"
CARRO 1	4"	VACIADO CONCRETO	
CARRO 2		FECHA	20/08/24
CARRO 3		HR INICIO	4:42 pm
CARRO 4		HR FIN	4:51 pm
5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS			
No DE MUESTRA		RESULTADOS	7 DIAS
			14 DIAS
			28 DIAS
OBSERVACIONES GENERALES: se observó poca 2 los - 6 m. y el nivel finalizado - 950, nuevamente poca 2 los - 12 m. de la cota 806.52.			
FECHA		FECHA	FECHA
TOPOGRAFIA		CONTRATISTA	INTERVENTORIA

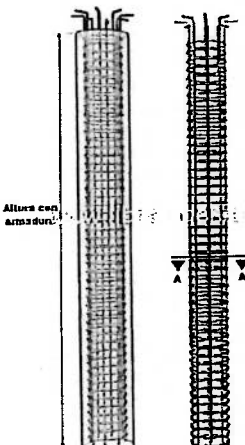
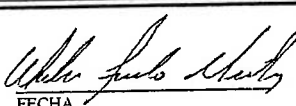
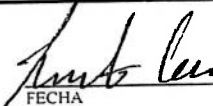
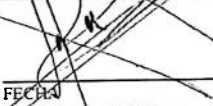
00000071

 SAN VICENTE CONSORCIO		PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION #3	
INFORME DE PILOTES			
OBRA: "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".		ID. PILOTE FECHA: 16-09-2024	
1. INFORMACION DE DISEÑO.			
DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	12.87
		LONG. REFUERZO Canasta (m)	9.5
		LONG. DESCABECE (m)	0.80
VOLUMEN TEORICO (m3)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65
		COTA SUP. REFUERZO	
		COTA DESCABECE	
		ESPECIFICACION PILOTE	
2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACION <u>EJE 1 ENTRE 13C</u> EXCAVACIÓN			
COORDENADAS		FECHA	HR INICIO
N	734953.393	16/09/2024	7:50 am
E	1160901.094		11:00 am
3. EJECUCION.			
		COTA TERRENO NATURAL	806.52
		COTA INFERIOR EXCAVACION	793.65
		COTA SUPERIOR ACERO	803.25
		COTA SUPERIOR CONCRETO	
		LONGITUD EXCAVACION (M)	12.87
		LONGITUD EFECTIVA (M)	
		ALTURA PARA DESCABECE (M)	0.80
		VOLUMEN EXCAVACION (M3)	2.53
		TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI	TREMIE DE 4000 PSI
		VOLUMEN TEORICO (M3)	1.86
VOLUMEN REAL APLICADO (M3)	1.86		
4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA			
No REMISION	42	No MIXER	
ASENTAMIENTO O SLUMP	9 1/2	OBSERVACIONES SLUMP:	
CARRO 1		VACIADO CONCRETO	
CARRO 2		FECHA	HR INICIO
CARRO 3		16/09/24	4:17 pm
CARRO 4			4:27 pm
5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS			
No DE MUESTRA		RESULTADOS	7 DIAS
			14 DIAS
			28 DIAS
OBSERVACIONES GENERALES: Nivel freático -8.80. Se encuentran rocas -5.00. nuevamente rocas -10.80 tomando desde la 806.52. Se utilizó Curatier 400m.			
FECHA: <u>16/09/24</u> TOPOGRAFIA: <u>[Signature]</u>		FECHA: <u>16/09/24</u> CONTRATISTA: <u>[Signature]</u>	
		FECHA: <u>16/09/24</u> INTERVENTORIA: <u>[Signature]</u>	

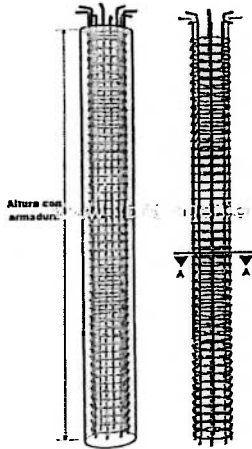
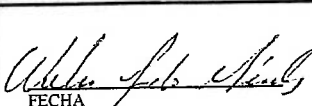
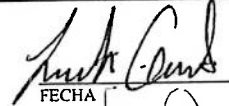
00000072

 SAN VICENTE CONSORCIO		PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION #4	
INFORME DE PILOTES			
OBRA: "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".		ID. PILOTE FECHA: 16-09-2024	
1. INFORMACION DE DISEÑO.			
DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	12.87
		LONG. REFUERZO Canasta (m)	9.5
		LONG. DESCABECE (m)	0.8
TIPO PILOTE		FRICCION	
VOLUMEN TEORICO (m3)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65
		COTA SUP. REFUERZO	
		COTA DESCABECE	
ESPECIFICACION PILOTE			
2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACION			
COORDENADAS		EXCAVACIÓN	
N	734954.846	FECHA	16/09/2024
E	1160899.925	HR INICIO	11:30 AM
		HR FIN	2:50 PM
3. EJECUCION.			
		COTA TERRENO NATURAL	806.52
		COTA INFERIOR EXCAVACION	793.65
		COTA SUPERIOR ACERO	803.25
		COTA SUPERIOR CONCRETO	
		LONGITUD EXCAVACION (M)	12.87
		LONGITUD EFECTIVA (M)	
		ALTURA PARA DESCABECE (M)	0.80
		VOLUMEN EXCAVACION (M3)	2.53
		TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI	TREMIE DE 4000 PSI
		VOLUMEN TEORICO (M3)	1.86
VOLUMEN REAL APLICADO (M3)	2.08		
4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA			
No REMISION	42	No MIXER	
ASENTAMIENTO O SLUMP	9/2.	OBSERVACIONES SLUMP:	
CARRO 1		VACIADO CONCRETO	
CARRO 2		FECHA	16/09/24
CARRO 3		HR INICIO	4:45 PM
CARRO 4		HR FIN	4:48 PM
5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS			
No DE MUESTRA		RESULTADOS	7 DIAS
			14 DIAS
			28 DIAS
OBSERVACIONES GENERALES: Nivel Frentero -8.60, Se encuentra roca -5.00. Nueva mente mas -11.30 tomados desde la 806.52. Se utilizó lavadora 1.38 m.			
FECHA  TOPOGRAFIA		FECHA  CONTRATISTA	
		FECHA  INTERVENTORIA	

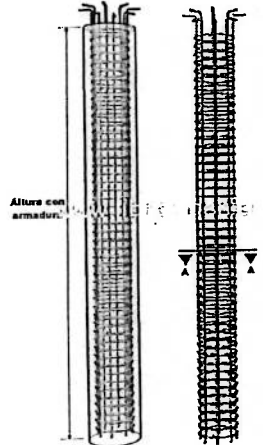
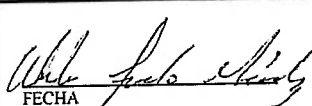
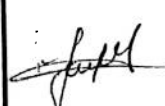
00000073

 SAN VICENTE CONSORCIO		PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION #32	
INFORME DE PILOTES			
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".		ID. PILOTE FECHA: 16-09-2024	
1. INFORMACIÓN DE DISEÑO.			
DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	12.87
		LONG. REFUERZO Canasta (m)	9.5
		LONG. DESCABECE (m)	0.80
VOLUMEN TEORICO (m3)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65
		COTA SUP. REFUERZO	
		COTA DESCABECE	
		ESPECIFICACION PILOTE	
2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACION COTE 3 ENTRE BC . EXCAVACIÓN			
COORDENADAS		FECHA	HR INICIO
N	734943.811	09/07/2024	8:00 am
E	1160893.214	16/07/2024	2:00 pm
3. EJECUCION.			
		COTA TERRENO NATURAL 806.53 COTA INFERIOR EXCAVACION 793.65 COTA SUPERIOR ACERO 803.25 COTA SUPERIOR CONCRETO LONGITUD EXCAVACION (M) 12.88 LONGITUD EFECTIVA (M) ALTURA PARA DESCABECE (M) 0.80 VOLUMEN EXCAVACION (M3) 2.53 TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI TREMIE DE 4000 PSI VOLUMEN TEORICO (M3) 1.86 VOLUMEN REAL APLICADO (M3) 1.86	
4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA			
No REMISION 12	No MIXER	OBSERVACIONES SLUMP:	
ASENTAMIENTO O SLUMP 9/2	CARRO 1	VACIADO CONCRETO	
	CARRO 2	FECHA	HR INICIO
	CARRO 3	16/07/24	3:51 pm
	CARRO 4	9:30 pm	
5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS			
No DE MUESTRA	RESULTADOS	7 DIAS	RESULTADOS
		14 DIAS	PRÓMEDIO
		28 DIAS	
OBSERVACIONES GENERALES: Nivel freático = 9.00 - Roca encontrada a 5.15 - nuevamente roca a 11.20 - se utilizó canasta 1167 ml.			
 FECHA TOPOGRAFIA		 FECHA CONTRATISTA	
		 FECHA INTERVENTORIA	

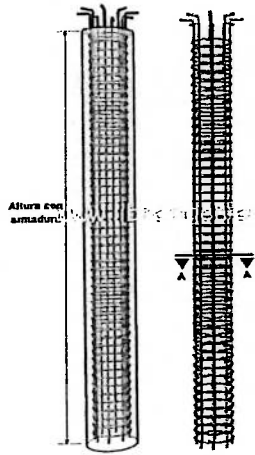
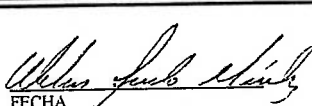
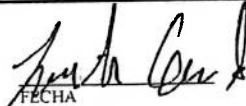
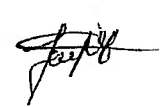
00000074

 SAN VICENTE CONSORCIO		PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION #1	
INFORME DE PILOTES			
OBRA: "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".		ID. PILOTE FECHA: 15-09-2024	
1. INFORMACION DE DISEÑO.			
DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	12.87
		LONG. REFUERZO Canasta (m)	9.5
		LONG. DESCABECE (m)	0.80
VOLUMEN TEORICO (m3)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65
		COTA SUP. REFUERZO	803.25
		COTA DESCABECE	
		ESPECIFICACION PILOTE	
		TIPO PILOTE	FRICCION
2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACION			
COORDENADAS		EXCAVACION	
N	734949.108	FECHA	14/08/2024
E	1160906.301	HR INICIO	7:39 am
		HR FIN	3:48 pm
3. EJECUCION.			
		COTA TERRENO NATURAL	806.52
		COTA INFERIOR EXCAVACION	793.65
		COTA SUPERIOR ACERO	803.25
		COTA SUPERIOR CONCRETO	
		LONGITUD EXCAVACION (M)	12.87
		LONGITUD EFECTIVA (M)	
		ALTURA PARA DESCABECE (M)	0.80
		VOLUMEN EXCAVACION (M3)	2.53
		TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI	TREMIE DE 4000 PSI
		VOLUMEN TEORICO (M3)	1.86
VOLUMEN REAL APLICADO (M3)	2.04		
4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA			
No REMISION	39	No MIXER	
ASENTAMIENTO O SLUMP	9 1/2.	OBSERVACIONES SLUMP:	
CARRO 1	VACIADO CONCRETO		
CARRO 2	FECHA	HR INICIO	HR FIN
CARRO 3	14/08/24	12:30 pm	1:00 pm
CARRO 4			
5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS			
No DE MUESTRA		RESULTADOS	7 DIAS
			14 DIAS
			28 DIAS
OBSERVACIONES GENERALES: hnd freatico - 8.60, se encuentra roca (colchon) - 5.00; nuevamente roca 5.00 tomados desde la cota 806.52, se utilizo corrotien 2.m para demolición roca.			
 FECHA TOPOGRAFIA		 FECHA CONTRATISTA	
 FECHA INTERVENTORIA			

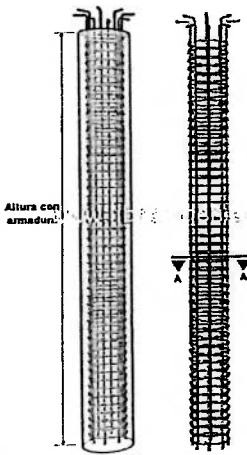
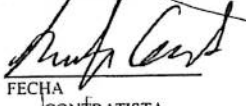
00000075

		PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION #2							
INFORME DE PILOTES									
OBRA: "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".		ID. PILOTE FECHA: 15-08-2024							
1. INFORMACION DE DISEÑO.									
DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	12.87						
		LONG. REFUERZO Canasta (m)	9.5						
		LONG. DESCABECE (m)	0.80						
TIPO PILOTE		FRICCION							
VOLUMEN TEORICO (m3)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65						
		COTA SUP. REFUERZO	803.25						
		COTA DESCABECE							
ESPECIFICACION PILOTE									
2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACION ESE 13									
COORDENADAS		EXCAVACIÓN							
N	734951.965	FECHA	08/08/2024						
E	1160902.823	HR INICIO	8:00 AM						
		HR FIN	6:00 PM						
3. EJECUCION.									
		COTA TERRENO NATURAL	806.52						
		COTA INFERIOR EXCAVACION	793.65						
		COTA SUPERIOR ACERO	803.25						
		COTA SUPERIOR CONCRETO							
		LONGITUD EXCAVACION (M)	12.87						
		LONGITUD EFECTIVA (M)							
		ALTURA PARA DESCABECE (M)							
		VOLUMEN EXCAVACION (M3)	2.53						
		TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI	TREMIE DE 4000 PSI						
		VOLUMEN TEORICO (M3)	1.86						
VOLUMEN REAL APLICADO (M3)	2.08								
4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA									
No REMISION	39	No MIXER							
ASENTAMIENTO O SLUMP	9 1/2.	OBSERVACIONES SLUMP:							
CARRO 1		VACIADO CONCRETO							
CARRO 2		FECHA	HR INICIO						
CARRO 3		15/08/24	7:05 PM						
CARRO 4			4:10 PM						
5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS									
No DE MUESTRA		RESULTADOS	7 DIAS						
			14 DIAS						
			28 DIAS						
OBSERVACIONES GENERALES:		RESULTADOS PROMEDIO							
nivel practico - 8.70, Toma al - 4.80 Nuevamente toma - 11.00 tomada desde la cota 806.52, Se utilizó correa 1.10mm		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; height: 40px;"></td> <td style="width: 50%; height: 40px;"></td> </tr> <tr> <td style="height: 40px;"></td> <td style="height: 40px;"></td> </tr> <tr> <td style="height: 40px;"></td> <td style="height: 40px;"></td> </tr> </table>							
FECHA  TOPOGRAFIA	FECHA  CONTRATISTA	FECHA  INTERVENTORIA							

00000076

 SAN VICENTE CONSORCIO		PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION #7.	
INFORME DE PILOTES			
OBRA: "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".		ID. PILOTE FECHA: 15-08-2024	
1. INFORMACION DE DISEÑO.			
DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	12.87
		LONG. REFUERZO Canasta (m)	9.5
		LONG. DESCABECE (m)	0.8
VOLUMEN TEORICO (m3)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65
		COTA SUP. REFUERZO	
		COTA DESCABECE	
		ESPECIFICACION PILOTE	
2. REVISIONES PREVIAS. LOCALIZACION			
COORDENADAS		EXCAVACIÓN	
N	734959.360	FECHA	08/08/2024
E	1160893.821	HR INICIO	7:00 AM
		HR FIN	5:00 PM
3. EJECUCION.			
		COTA TERRENO NATURAL 806.52 COTA INFERIOR EXCAVACION 793.65 COTA SUPERIOR ACERO 803.25 COTA SUPERIOR CONCRETO LONGITUD EXCAVACION (M) 12.87 LONGITUD EFECTIVA (M) ALTURA PARA DESCABECE (M) 0.80 VOLUMEN EXCAVACION (M3) 2.53 TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI TREMIE DE 4000 PSI VOLUMEN TEORICO (M3) 1.86 VOLUMEN REAL APLICADO (M3) 1.95	
4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA			
No REMISION	40	No MIXER	
ASENTAMIENTO O SLUMP	9"	OBSERVACIONES SLUMP:	
CARRO 1		VACIADO CONCRETO	
CARRO 2		FECHA	HR INICIO
CARRO 3		15/08/24	16:00
CARRO 4			17:00
5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS			
No DE MUESTRA		RESULTADOS	PROMEDIO
		7 DIAS	
		14 DIAS	
		28 DIAS	
OBSERVACIONES GENERALES: Nivel freático - 880 se encuentra roca a 5120, nuevamente roca a 11.50 tomados desde la cota 806.52.			
 FECHA TOPOGRAFIA		 FECHA CONTRATISTA	
 FECHA INTERVENTORIA			

00000077

 SAN VICENTE CONSORCIO		PILOTE No SEGÚN ORDEN DE EJECUCION #80	
INFORME DE PILOTES			
OBRA: "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".		ID. PILOTE FECHA: 15-08-2024	
1. INFORMACION DE DISEÑO.			
DIAMETRO (m)	0.50	LONG. EXCAVACION (m)	11.83
		LONG. REFUERZO Canasta (m)	9.5
		LONG. DESCABECE (m)	0.8
VOLUMEN TEORICO (m ³)	1.86	COTA DE PROFUNDIDAD EXCAVACION	793.65
		COTA SUP. REFUERZO	803.25
		COTA DESCABECE	
		ESPECIFICACION PILOTE	
		TIPO PILOTE	FRICCION
2. REVISIONES PREVIAS, LOCALIZACION			
COORDENADAS		EXCAVACIÓN	
N	734935.52	FECHA	13/02/2024
E	1160869.514	HR INICIO	3:30 pm
		HR FIN	6:00 pm
3. EJECUCION.			
		COTA TERRENO NATURAL	803.48
		COTA INFERIOR EXCAVACION	793.65
		COTA SUPERIOR ACERO	803.25
		COTA SUPERIOR CONCRETO	
		LONGITUD EXCAVACION (M)	11.83
		LONGITUD EFECTIVA (M)	
		ALTURA PARA DESCABECE (M)	0.80
		VOLUMEN EXCAVACION (M ³)	2.23
		TIPO DE CONCRETO Y RESISTENCIA PSI	TREMIE DE 4000 PSI
		VOLUMEN TEORICO (M ³)	1.86
VOLUMEN REAL APLICADO (M ³)	2.23		
4. SEGUIMIENTO PRUEBAS DE RESISTENCIA			
No REMISION	39	No MIXER	
ASENTAMIENTO O SLUMP	942"	OBSERVACIONES SLUMP:	
CARRO 1		VACIADO CONCRETO	
CARRO 2		FECHA	15/08/24
CARRO 3		HR INICIO	10:50 am
CARRO 4		HR FIN	11:30 am
5. RESULTADOS DE ENSAYOS / RESISTENCIA CILINDROS			
No DE MUESTRA		RESULTADOS	7 DIAS
			14 DIAS
			28 DIAS
OBSERVACIONES GENERALES: Se encuentra roca a 4.30 m del fondo de la excavación, nuevamente roca a 10.20 m. desde la cota 803.48, se utilizó canchales 1.95 m.			
 FECHA TOPOGRAFIA		 FECHA CONTRATISTA	
		 FECHA INTERVENTORIA	

00000078



Banco de Occidente

NIT. 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente CERTIFICAMOS que nuestro cliente **CONSORCIO SAN VICENTE** identificado con NIT **901.785.549 -8**, es cuenta habiente del Banco de Occidente desde el día 26 de enero de 2024 con la Cuenta Corriente No. 267877108, la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa, **CONSORCIO SAN VICENTE** es ser un "Cliente activo del Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación a **CONSORCIO SAN VICENTE**, hoy 26 de enero del 2024.

Cordial Saludo,

Yesenia Paola Ortiz Rodriguez

Gerente de Relación- Banca Empresas

Vicepresidencia de Empresas

00000080

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14970531870



(415)7707212489984(8020) 000001497053187 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 7 8 5 5 4 9 | 8

Impuestos y Aduanas de Neiva

1 3

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

3

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3, 1 2, 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 3, 1 2, 1 5	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3, 1 2, 1 5	
81. Hasta	2 0 4 5, 1 2, 3 0	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14970531870



(415)7707212489984(8020) 000001497053187 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

9 0 1 7 8 5 5 4 9

8

1 3

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 1 2 1 5	101. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	101. Número de identificación 7 7 1 1 6 1 2		
104. Primer apellido POLO	105. Segundo apellido POLANIA	106. Primer nombre WILLIAM	107. Otros nombres ALEXANDER	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 1 2 1 5	101. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	101. Número de identificación 7 9 9 0 5 7 1 8		
104. Primer apellido CASTILLO	105. Segundo apellido FAJARDO	106. Primer nombre ITELMO	107. Otros nombres ALEXANDER	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

00000082

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 4 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14970531870



(415)7707212489984(8020) 000001497053187 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

9 0 1 7 8 5 5 4 9

8

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	3 1	112. Número de identificación	8 3 0 0 3 7 3 2 2	113. DV	8	114. Nacionalidad	COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres		
119. Razón social	PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S							
120. Valor capital del socio	289,663,782,473		121. % Participación	3 3		122. Fecha de ingreso	2 0 2 3 1 2 1 5	
123. Fecha de retiro								

111. Tipo de documento NIT	3 1	112. Número de identificación	8 9 2 0 0 2 9 8 5	113. DV	5	114. Nacionalidad	COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres		
119. Razón social	CONSTRUSAR SA							
120. Valor capital del socio	289,663,782,473		121. % Participación	3 3		122. Fecha de ingreso	2 0 2 3 1 2 1 5	
123. Fecha de retiro								

111. Tipo de documento NIT	3 1	112. Número de identificación	9 0 0 0 7 2 6 6 7	113. DV	5	114. Nacionalidad	COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres		
119. Razón social	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA							
120. Valor capital del socio	289,663,782,473		121. % Participación	3 3		122. Fecha de ingreso	2 0 2 3 1 2 1 5	
123. Fecha de retiro								

111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad		
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres		
119. Razón social								
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro		

111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad		
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres		
119. Razón social								
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro		

00000083

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.711.612**

POLO POLANIA

APELLIDOS
WILLIAM ALEXANDER

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **26-AGO-1979**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

19-SEP-1997 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1900100-00177863-M-0007711612-20090914 0016037060A 1 6670033354

00000084
COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
899999034	BANCO DE OCCIDENTE	118754244	989629162	18/10/2024

Razón Social: **SENA**

Usuario Pagador: **901785549**

Descripción del Pago: **Pago Ordinario - FIC**

Dirección IP: **181.61.210.22**

Su transacción fue APROBADA por la Entidad Financiera

Total Pagado **\$ 1,799,016.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
Pago Ordinario - FIC	1	\$ 1,799,016.00	COP\$ 1,799,016.00

00000085

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
899999034	BANCO DE OCCIDENTE	118754244	989629162	18/10/2024

Número de Identificación

901785549

Primer Apellido (si es Persona natural)**Dígito de Verificación (Si es persona**

8

Departamento

HUILA

Dirección de Domicilio

CR 4 2 85 ZN INDUSTRIAL KM 3 2 VIA PALER

Localización

Nacional

Correo electrónico

consorciosanvicente2024@gmail.com

Regional

Huila

Número Licencia de Obra

0

Nombre Obra

HOSPITAL DTAL SAN VICENTE HU

Fecha Terminación Obra

19/09/2026

Tipo FIC

Costo Total de Obra (Sin Aportes)

Mes Periodo a Pagar

9

Costo Total Mano de Obra

719606482.00

Valor Intereses Moratorios

0.00

Aporte SENA

0.00

Primer Nombre ó Razón Social

CONSORCIO SAN VICENTE

Tipo de documento

01

Naturaleza Juridica

01

Ciudad Capital

NEIVA (HUILA)

Ciudad de Domicilio

neiva

Teléfono de Contacto

+57,317 0884254

Código SIIF

3-2-07-1-02-1-04-43

Regional Centros SIIF

36-02-00-041-000000

Número Contrato de Obra

090-2024

Fecha Inicio Obra

20/03/2024

Ciudad de Ejecución de la Obra

NEIVA

Año Periodo a Pagar

2024

Costo Total de Obra a Todo Costo

719606482.00

Número de Trabajadores en el Periodo

15

Aporte FIC

1799016.00

Valor del Pago

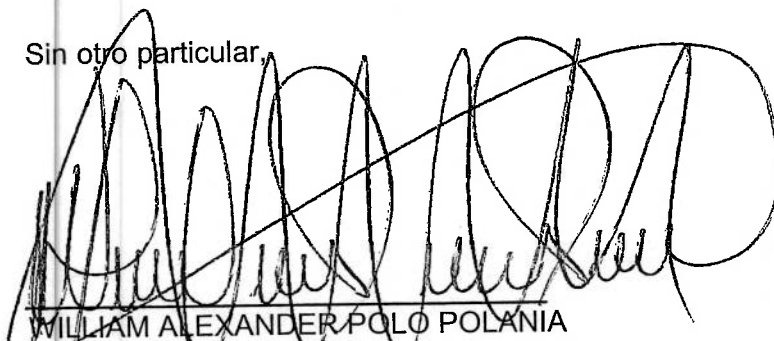
1799016.00

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO**

Yo, WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA identificado con cedula de ciudadanía No. 7.711.612 de Neiva, en mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO SAN VICENTE identificado con Nit 901.785.549-8, declaro bajo la gravedad de juramento que el consorcio se encuentra a PAZ Y SALVO en el periodo comprendido desde el primero (01) de marzo de 2024 a la fecha, con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y aportes parafiscales en la parte patronal de Cajas de Compensación Familiar.

La presente certificación se expide a solicitud del INTERESADO en Neiva el diez (10) del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), previa verificación por parte mía de los soportes de pago en seguridad social del consorcio en referencia.

Sin otro particular,



WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA
C.C. 7.711.612 de Neiva
Representante Legal

00000087



EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

CERTIFICA

Que **SEINGECOL SAS SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA** NIT. **900072667-5**, ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, aportes a Caja de Compensación Familiar.

Dado en Neiva, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2024



HERNANDO QUINTERO MORA

Revisor Fiscal

TP-96943-T

seingecol@gmail.com

km carrera 4-28 3.2 vía Palermo Neiva-Huila

Tel 8716826



Nit: 892.002.985-5

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

Yo, **LUZ ANGELA ROJAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.158.483 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 66489-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de CONSTRUSAR S.A. identificada con Nit 892.002.985-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis meses por los conceptos de pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar

***Nota 1:** Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje– SENA y del ICBF y Seguridad Social en Salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013, reglamentario de la Ley 1607 de 2012.*

Dada en Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de octubre del 2024

Atentamente,

LUZ ANGELA ROJAS TAUTIVA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 66489-T
C.C. No. 52.158.483 de Bogotá

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

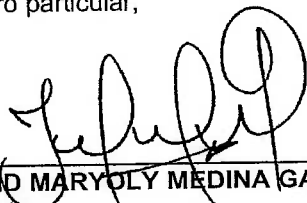
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **INGRID MARYOLY MEDINA GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.069.741.313 de Fusagasugá (Cund.), en mi calidad de Contador de **PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS** con Nit 830.037.322-8, declaro bajo la gravedad de juramento que la entidad es Contribuyente de Impuesto de Renta y Complementarios, es sujeto pasivo del Impuesto de Renta para la equidad CREE, y a su vez se encuentra a PAZ Y SALVO en el periodo comprendido desde el primero (01) de marzo de 2024 a la fecha, con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y aportes parafiscales en la parte patronal de Cajas de Compensación Familiar según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo dispuesto en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 reforma estructural y el artículo 118 de la ley de financiamiento 1943 del 28 de Diciembre de 2018 en concordancia con el artículo 114-1 del E.T. que dice:

Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

La presente certificación se expide a solicitud del **INTERESADO** en Cajicá el diez (10) del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), previa verificación por parte mía de los soportes de pago en seguridad social de la empresa en referencia.

Sin otro particular,



INGRID MARYOLY MEDINA GARCIA

Contador

Tarjeta Profesional No. TP 211838-T

C.C. 1.069.741.313 de Fusagasugá (Cund.),



PROTELCA

INGENIEROS - ARQUITECTOS

00000090

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **ANGELA ROJAS TAUTIVA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 52.158.483 de Bogotá, en mi calidad de Revisor Fiscal de **PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS** con Nit 830.037.322-8, declaro bajo la gravedad de juramento que la entidad es Contribuyente de Impuesto de Renta y Complementarios, es sujeto pasivo del Impuesto de Renta para la equidad CREE, y a su vez se encuentra a PAZ Y SALVO en el periodo comprendido desde el primero (01) de marzo de 2024 a la fecha, con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y aportes parafiscales en la parte patronal de Cajas de Compensación Familiar según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo dispuesto en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 reforma estructural y el artículo 118 de la ley de financiamiento 1943 del 28 de Diciembre de 2018 en concordancia con el artículo 114-1 del E.T. que dice:

Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes en seguridad social de la empresa en referencia.

La presente certificación se expide a solicitud del INTERESADO en Cajicá el diez (10) del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), previa verificación por parte mía de los soportes de pago.

Sin otro particular,

LUZ ANGELA ROJAS TAUTIVA

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. TP 66489-T

C.C. 52.158.483 de Bogotá



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 090 DE 2024

NUMERO DE CONTRATO: 090 de 2024

FECHA DE SUSCRIPCION: 04/01/2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **CONSORCIO SAN VICENTE**

NIT: 901.785.549-8

REPRESENTANTE LEGAL: **WILLIAM ALEXANDER POLO POLANÍA**

C.C.: 7.711.612 expedida en Neiva – Huila

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA.

VALOR DEL CONTRATO: OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETÉNCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 86.899.134.742) MCTE IVA incluido.

NUMERO CDP: 423 - 03/11/2023
24-09 - 3/11/2023

NUMERO RP: 224 - 19/02/2024
557 - 19/02/2024

FECHA DE INICIO: 20/03/2024

PLAZO DE EJECUCION: TREINTA (30) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

FECHA DE TERMINACION: 19/09/2026

INTERVENTOR: **CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES**
R.L. ARGELIO CERQUERA ARAÚJO

En el municipio de Garzón; a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024), se reunió: el señor **WILLIAM ALEXANDER POLO POLANÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.711.612 expedida en Neiva – Huila, Representante legal del

Pág. 1/3



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

CONSORCIO SAN VICENTE en calidad de Contratista de obra, el señor **ARGELIO GERQUERA ARAÚJO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.238.102 expedida en Yaguará - Huila, Representante legal del **CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES**, en calidad de Interventor y **CARLOS EDUARDO RIVERA RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.197.065 expedida en Garzón - Huila Profesional Universitario - Almacén de la E.S.E. en calidad de Supervisor de la interventoría, con el fin de dar inicio al contrato de obra anteriormente citado.

El presente contrato de obra pública se encuentra amparado por las siguientes pólizas:

COMPANÍA ASEGURADORA	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
NÚMERO DE PÓLIZA	CUMPLIMIENTO: AB001301 RCE: AB034532

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$26.069.740.423	2024	01	04	2027	01	04
Cumplimiento	10%	\$8.689.913.474	2024	01	04	2027	01	04
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laboral	10%	\$8.689.913.474	2024	01	04	2029	07	04
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	10%	\$8.689.913.474	2024	01	04	2027	07	04
Estabilidad y calidad de la obra	10%	\$8.689.913.474	2026	07	04	2031	07	04
Responsabilidad civil extracontractual	3.500 SMLMV	\$4.550.000.000	2024	01	04	2026	11	04

Que el interventor declara haber recibido del contratista de obra los siguientes documentos de conformidad con el numeral 49 de la cláusula novena - obligaciones del contratista, del contrato de obra pública No. 090 de 2024: (i) Programa de Trabajo; (ii) Listado del personal que se empleará en la ejecución de la obra, y las correspondientes hojas de vida con los soportes; (iii) Las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales, de todo el personal que será empleado en la obra.

Pág: 2/3



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato de obra pública No. 090 de 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA
Representante Legal Contratista OBRA
CONSORCIO SAN VICENTE

ARGELIO CERQUERA ARAÚJO
Representante Legal INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

Carlos Eduardo Rivera Rivera
Profesional Universitario
ALMACÉN

CARLOS EDUARDO RIVERA RIVERA
Profesional Universitario - Almacén de la E.S.E
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 090 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN - HUILA Y EL CONSORCIO SAN VICENTE**

Entre los suscritos a saber, **JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON**, mayor de edad, domiciliado y residente en Garzón (Huila), identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.129.616 de Neiva Huila, quien actúa en su calidad de Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN** con NIT 891.180.026-5, de conformidad al Decreto de nombramiento No. 0145 del trece (13) de mayo de 2020 y el acta de posesión No. 055 del trece (13) de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** por una parte; y por la otra el **CONSORCIO SAN VICENTE** identificado con el Nit. No. 901.785.549-8 representado legalmente por el señor **WILLIAM ALEXANDER POLO POLANÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **7.711.612** expedida en Neiva - Huila, persona conjunta integrada por la sociedad **PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.** identificada con NIT. 830.037.322-8 representada legalmente por el señor **KAREN PAOLA KASSNEER GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **52.151.497** expedida en Bogotá D.C., con participación del 33.33%; la sociedad **CONSTRUSAR S.A.** identificada con NIT. 892.002.985-5 representada legalmente por el señor **ZAIDA CARINE ALJURE NARANJO** identificado con cédula de ciudadanía número **51.572.975** expedida en Bogotá D.C., con participación del 33.33%; y la sociedad **SEINGECOL S.A.S.** identificada con NIT. 900.072.667-5, representada legalmente por el señor **WILLIAM ALEXANDER POLO POLANÍA** identificado con cédula de ciudadanía número **7.711.612** expedida en Neiva - Huila, con participación del 33.34%; quien para todos los efectos legales del presente contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Que el artículo 4º del Acuerdo No. 004 de 2014 - Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón, establece que la actividad contractual de la entidad buscará el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continua y eficiente prestación de los servicios de salud a su cargo; 2. Que la Gerencia de la entidad, acompañada de los profesionales contratados para el efecto, elaboró los estudios y documentos previos respectivos, para solventar la necesidad prevista en su plan anual de adquisiciones de la vigencia 2023, en relación con el objeto del presente contrato. 3. Atendiendo los principios y procedimientos establecidos en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el Acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2014 - Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón, y demás normas que los adicionen, modifiquen y sustituyan, el HOSPITAL adelantó el proceso de contratación mediante la modalidad de selección de convocatoria pública No. 003 - 2023, con la finalidad de satisfacer la necesidad prevista en el estudio previo. 4. Que con base en la recomendación efectuada por el Comité Evaluador, el HOSPITAL mediante la Resolución No. 958 del 29 de diciembre de 2023 adjudicó el proceso de contratación mediante la modalidad de selección de convocatoria pública No. 003 - 2023, cuyo objeto corresponde a - **CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA** al proponente **CONSORCIO SAN VICENTE** identificado con el Nit. No. 901.785.549-8, representado legalmente por el señor **WILLIAM ALEXANDER POLO POLANÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **7.711.612** expedida en Neiva - Huila. Que, como consecuencia de lo anterior, las partes convienen en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual se registrá por las normas del Derecho Privado y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**

Contrato No. 090 de 2024 Pág. 1/28

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co - Email:
contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co, gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila).



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA. **PARÁGRAFO:** Los Documentos del Proceso Contractual forman parte del Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones. **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del Contrato es por la suma OCHENTA Y SEIS MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 86.899.134.742) MCTE IVA incluido, dentro del cual se entienden incluidos los costos directos e indirectos que se derivan de la ejecución de la obra, y demás gastos y costos asociados a la ejecución del mismo. **PARÁGRAFO:** El valor del contrato se encuentra discriminado conforme a la oferta económica presentada por el **CONTRATISTA** y evaluada y aceptada por el Comité Evaluador, la cual hace parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO 2:** El valor final del Contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución por su valor mensual o fracción, liberando a favor del **HOSPITAL** la suma no ejecutada. **CLÁUSULA TERCERA. IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El **HOSPITAL** pagará el valor del Contrato con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, asignados a la ejecución del proyecto BPIN 2022000060007 denominado Construcción de la nueva E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón Huila, así como aquellos provenientes del presupuesto General de la Nación - Minsalud y Departamento del Huila que fueron incorporados a su presupuesto de ingresos y gastos, conforme a los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 423 y 2409 de fecha 03 de noviembre de 2023, a través de la siguiente estructura:

NO. DE CDP	FECHA	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR RECURSO	SITUAC	VALOR CDP
423	2023-11-03	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL	00RG-1901-0300-2022-00006-0007 CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA	NACIÓN	RG41000	CSF	\$32.277.475.336

NO. DE CDP	FECHA	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	VALOR TOAL CDP
I	2024-01-01	2.3.2.01.01.001:02,08,01	1.2.3.3.10	RESOLUCIÓN No. 00002386 DE 2021 CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL	\$44,995.659.406	\$54.621.659.406
				RESOLUCIÓN No. 3416		

Contrato No. 090 de 2024 Pág. 2/28

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co - Email:
contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co, gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila).



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

		2.3.2.01.01.001.02.08.02	1.3.1.1.07	DEPARTAMENTO DEL HUILA - CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL	\$2.626.000.000	
--	--	--------------------------	------------	---	-----------------	--

CLÁUSULA CUARTA. ANTICIPO: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el Hospital concederá al contratista un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del Contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del Contrato, previa radicación de los documentos correspondientes para tal fin. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al recibo del anticipo. La E.S.E. Hospital Departamental San Vicente De Paúl De Garzón - Huila, a través de la Interventoría revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Los recursos del anticipo sólo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo Contrato, situación que deberá ser verificada por el Interventor y el Supervisor. Los recursos concedidos a título de anticipo son para todos los efectos legales del Hospital. La constitución y aprobación de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo es requisito indispensable previo para la entrega del anticipo. El Contratista deberá presentar para la aprobación del anticipo, un programa de utilización de personal durante la ejecución del contrato, un programa de flujo de fondos del contrato, y un programa de inversión del anticipo, para la correspondiente aprobación del Interventor y del Supervisor, de lo cual deberá remitir copia a la sociedad fiduciaria. La vigilancia sobre el manejo y correcta inversión del anticipo estará a cargo del Interventor y el Supervisor, por lo que el Contratista deberá ejercer el control del manejo e inversión y suministrar al Interventor toda la información que este requiera. Los recursos desembolsados en calidad de anticipo y sus rendimientos son del Hospital, los cuales deberán ser reintegrados en la cuenta que para el efecto indique la Subgerencia Administrativa del Hospital, a la terminación del contrato de obra o en su defecto cuando se termine de amortizar el anticipo. Se otorga el anticipo, ya que son recursos destinados a cubrir gastos en el inicio de la obra especialmente como son mano de obra (todo pertinente a dotaciones, afiliaciones de seguridad social, salarios y otros), Adquisición de materiales y equipos (adecuación de espacios de acopio, suministro de materiales granulares, acero, cemento y otros materiales básicos), Maquinaria (transporte de maquinaria, combustibles, lubricantes, mantenimientos, operadores y otros gastos). El contrato de fiducia mercantil deberá tener la duración necesaria para el cumplimiento de su finalidad, es decir, mientras existan recursos en el patrimonio autónomo correspondientes al anticipo. **PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el Contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con una sociedad fiduciaria vigilada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, previo a su desembolso, para garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del Contrato. El Contratista deberá presentar, previa aprobación del Interventor y el Supervisor, al Hospital una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo, y copia del contrato de fiducia mercantil, para el desembolso del anticipo. El costo de la comisión

Contrato No. 090 de 2024 Pág. 3/26



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

fiduciaria, así como los otros gastos por el gravamen a los movimientos financieros o las comisiones por pagos que cobra la sociedad fiduciaria, serán cubiertos directamente por el Contratista, quien deberá aportar tales sumas desde la constitución del patrimonio autónomo. Para el manejo del anticipo, el contrato de fiducia mercantil irrevocable deberá ser de administración y pagos. La fiduciaria administrará los recursos del patrimonio autónomo y autorizará los desembolsos con base en las instrucciones que reciba del Contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el Interventor, siempre y cuando tales desembolsos correspondan a los rubros previstos en el programa de inversión del anticipo. El programa de inversión del anticipo deberá hacer parte integral del contrato de fiducia mercantil. En caso de que se declare la caducidad, nulidad, incumplimiento o terminación del contrato estatal, la sociedad fiduciaria deberá reintegrar los recursos del anticipo al Hospital. No son admisibles otro tipo de negocios fiduciarios como los encargos fiduciarios, la fiducia pública o fiducia mercantil de garantía, los cuales no corresponden a la finalidad prevista por la ley para el manejo de anticipos. El contrato de fiducia mercantil deberá contener como mínimo las siguientes obligaciones a cargo de la sociedad fiduciaria:

- Llevar la contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.
- Registrar contablemente los rendimientos financieros como parte del patrimonio autónomo.
- Proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de anticipo contra cualquier acto de terceros o del fideicomitente, así como cumplir las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano.
- No delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones.
- Efectuar los desembolsos ordenados por el Contratista, aprobados por el Interventor, exclusivamente con base en lo establecido en el programa de inversión del anticipo.
- Reintegrar al Hospital los recursos entregados por concepto de anticipo, así como sus remanentes, cuando esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo ejecutoriado donde se declara la terminación unilateral o anticipada del Contrato estatal, la caducidad administrativa, o la nulidad del contrato estatal.
- Informar mensualmente al Contratista y al Hospital sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del patrimonio autónomo, para lo cual dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, debe presentar una relación detallada de los recursos del patrimonio autónomo que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros, y/o traslados realizados.
- Pedir instrucciones a la Superintendencia Financiera de Colombia cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias. En estos casos el Superintendente citará previamente a la sociedad fiduciaria y al Contratista.

El contrato de fiducia mercantil deberá contener como mínimo las siguientes obligaciones a cargo del Contratista (fideicomitente):

- Notificar al Hospital la celebración del contrato de fiducia mercantil y solicitar que los recursos sean consignados directamente en la cuenta que determine la sociedad fiduciaria.
- Entregar a la sociedad fiduciaria el programa de inversión del anticipo aprobado por el Interventor, así como copia del contrato de obra pública, los términos de condiciones y cualquier otra documentación requerida por la sociedad fiduciaria, e informar sobre cualquier modificación a los mismos.
- Informar a la sociedad fiduciaria quién es la persona que debe actuar como Interventor del contrato de obra pública y entregar los documentos que soporten dicha calidad.
- Informar a la sociedad fiduciaria cada vez que se dé el cambio del Interventor del contrato de obra

Contrato No. 090 de 2024 Pág. 4/28

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co -- Email:
contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co, gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila).



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

pública y entregar los documentos que acrediten el cambio. • Informar a la sociedad fiduciaria las suspensiones y reinicios del contrato de obra pública. En tal evento, el Contratista se abstendrá de solicitar desembolsos. • Entregar a la sociedad fiduciaria el acta de inicio del contrato de obra pública, copia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo aprobada e informar de las prórrogas, modificaciones y terminación del Contrato Estatal. • Aportar los recursos adicionales al valor del anticipo para el pago de la comisión fiduciaria. • Aportar los recursos adicionales al valor del anticipo al momento de la constitución del patrimonio autónomo para el pago de la tarifa al gravamen a los movimientos financieros y gastos del patrimonio autónomo. **PARÁGRAFO SEGUNDO: MANEJO DE EXCEDENTES:** Los excedentes son aquellos recursos que quedan en el patrimonio autónomo cuando se cumple su finalidad. Estos excedentes pueden resultar por los rendimientos que los recursos generan con la administración que hace la fiduciaria. Los recursos desembolsados en calidad de anticipo y sus rendimientos son del Hospital, los cuales deberán ser reintegrados en la cuenta que para el efecto indique la Subgerencia Financiera del Hospital, a la terminación del contrato de obra o en su defecto cuando se termine de amortizar el anticipo. **PARÁGRAFO TERCERO: OBLIGACIONES DE RESULTADO DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA:** Son obligaciones de resultado de la sociedad fiduciaria atender los desembolsos que instruye el contratista, verificar la autorización previa del Interventor y, el reintegro de los recursos a la entidad cuando haya lugar al mismo. **PARÁGRAFO CUARTO: RECURSOS QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO:** 1. La totalidad de los recursos presentes o futuros provenientes del anticipo del Contrato que el Hospital gire al patrimonio autónomo. 2. Los recursos adicionales que gire el Hospital al patrimonio autónomo, cuando se celebre un adicional al Contrato. 3. Los rendimientos que generen los recursos que constituyen el anticipo. **CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:** El contratante cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES:** El Hospital pagará al Contratista el valor del Contrato por el sistema de precios unitarios, mediante actas de recibo parcial de obra, aprobadas por el Interventor y el supervisor, de acuerdo al avance de obra y el suministro de equipos hasta el noventa y cinco por ciento (95%), previa amortización del anticipo en igual proporción al porcentaje pagado. **NOTA 1:** El contratista deberá allegar pago de las estampillas municipales, dentro del primer mes siguiente, a la suscripción del acta de inicio. **c) PAGO FINAL:** Equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del Contrato, a la terminación de la obra contratada, para lo cual será requerido informe final, acta de terminación y liquidación, acompañado del certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el interventor y el supervisor del Contrato, y la modificación de la garantía de Estabilidad de la Obra. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de los pagos, el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 1703 2002 y 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el Contratista no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el Hospital podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, Paz y salvo de todos los proveedores. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para los pagos, el Contratista deberá aportar un informe, aprobado por el Interventor, que contenga como mínimo: 1. Valor del contrato ejecutado y pendiente por ejecutar; sustentado con memorias de cantidades de obras detalladas con los respectivos esquemas y planos de ubicación, aprobadas por la interventoría y la supervisión. 2. Porcentaje de ejecución física

Contrato No. 090 de 2024 Pág. 5/26

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co - Email:
contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co, gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila).



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

a la fecha; 3. Informe de ejecución, avance y estado de la obra, con registro fotográfico. 4. Plazo del contrato y el faltante por ejecutar; 5. Adicionales en valor y plazo, si aplica; 6. Suspensiones del contrato realizadas mediante acta, si aplica; 7. Vigencia de las garantías del contrato de obra; 8. Constancia de encontrarse a paz y salvo con los pagos al Sistema de Seguridad Social, y parafiscales, si estuviera obligado a ello; 9. Cumplimiento de las obligaciones del Contrato; 10. La descripción, cantidad y costos de los imprevistos que se causaron durante el periodo de la obra; 11. Equipo y personal utilizado durante el periodo de la obra; 12. El valor a pagar con el acta de recibo parcial del contrato de obra (con su respectivo informe de avance). **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el pago final, el Contratista deberá presentar los siguientes documentos: (i) Presentar un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales, aprobado por el Interventor y el supervisor; (ii) El Acta de recibo final suscrita por el Interventor y el supervisor. En caso de liquidación unilateral, copia del acta liquidatorio con el cual se realizó, cuando se encuentre en firme; (iv) Original de la bitácora de obra; (v) Los demás previstos en la Ley, en el contrato de obra, o que requiera el Interventor o el supervisor. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los valores a pagar se efectuarán tomando como base el avance de las obras, certificado por el interventor y el supervisor, cuyo valor corresponderá al resultado de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas a la fecha de corte, por los precios unitarios pactados. **PARÁGRAFO QUINTO:** Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO SEXTO:** Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de ley a que hubiera lugar. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** El Contratista deberá tener presente que, en forma previa a la autorización de cada pago, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. Además de los requisitos exigidos por el área administrativa y financiera de la Entidad. Cuando el contratista presente facturas estas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberá proveer los medios necesarios para su verificación y su auditoría. Si se presenta cuenta de cobro el mismo debe cumplir con los requisitos legales establecidos para la misma. El contratista debe encontrarse a paz y salvo con la suscripción del contrato para el cobro de las actas parciales de obra. Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o Régimen común), b) Apellidos y nombre del adquirente de los bienes y/o servicios, c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los Bienes. f) Valor total de la operación. g) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo las normas fiscales vigentes establecidas en el Estatuto Tributario. • En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato, la Dependencia responsable, así como el nombre del supervisor designado o funcionario responsable. • Detallar en la factura el concepto del bien o servicio que se está vendiendo o prestando. • Toda factura se debe presentar el certificado electrónico y entregarse al interventor. • Las facturas deberán entregarse a la administración, para su respectivo trámite,

Contrato No. 090 de 2024 Pág. 6/26

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co - Email:
contratacion@hospitalsvgarzon.gov.co, gerencia@hospitalsvgarzon.gov.co
Garzón (Huila).



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

durante el mismo mes de su expedición. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría. Para la realización del pago final, se verificará, la realización del pago al FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, a cargo de los empleadores de ese ramo de la actividad económica, quienes deberán contribuir mensualmente al mismo con una suma igual a una vez el salario mínimo por cada cuarenta (40) trabajadores que laboren bajo sus órdenes. 1. Contribución al sector de la construcción F.I.C. un SMMLV por cada 40 trabajadores de obra directos o proporcional 2. Sobre los costos totales de obra de subcontratistas 0.25%, Art. 6 inciso primero del decreto 2375 de 1974. En el caso de no poder determinar la mano de obra, se aplicará la liquidación presuntiva sobre la base de los costos totales del contrato. Art 4o. Decreto 2375/74 Se presume que la industria de la construcción destina para la realización de los trabajos que ejecuta, un veinticinco por ciento (25%) de sus costos al pago de jornales y subcontratos de prestación de servicios. En caso de que el contratista incumpla con dichos aportes se generaran intereses del 12% E.A. 3. Según el Decreto Nacional 399 de 2011, en el artículo 11 y de conformidad con el inciso 2º del artículo 6º de la Ley 1106 de 2006, todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público y fondos de orden distrital, celebren contratos de adición al valor de los existentes, deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante, una contribución equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición. Documentos según la lista de chequeo de la ESE (Según el caso que corresponda). a) Planillas de pago de seguridad social del personal. b) El acta de recibo parcial a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato suscrita por el interventor. c) Acta de Recibo Final suscrita entre el contratista e interventor y el supervisor. d) Informe de Obra y de Interventoría con su respectivo registro fotográfico y soportes. e) Acta de Liquidación debidamente soportada, y sus respectivos anexos. **CLÁUSULA SEXTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones; (i) Conoce y acepta los documentos del Proceso de Contratación mediante la modalidad de selección de Convocatoria Pública No. 003-2023; (ii) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del HOSPITAL respuesta oportuna a cada una de las solicitudes; (iii) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el Contrato; (iv) Que ni él ni la sociedad que representa al momento de la celebración del Contrato se encuentran en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para celebrar el Contrato; (v) Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral; (vi) El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del mismo; (vii) Durante la ejecución del Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución del Contrato; (viii) Manifiesta que los recursos que comporten su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo del Contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. (ix) Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **CLÁUSULA SÉPTIMA. PLAZO DE**

Contrato No. 090 de 2024 Pág. 7/26

Calle 7 No. 14-69 PBX (099) 8332441 Ext: 256 Fax (099) 8333225 Gerencia (099) 8332570
web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co - Email:
contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co, gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila).



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de Treinta (30) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio entre el Contratista, el Interventor y supervisor de la obra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, a saber: firma de las partes y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es, expedición del registro presupuestal, certificación de pago de seguridad social integral y aprobación de pólizas. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación. Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos en días hábiles, no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana. **Liquidación del contrato:** La liquidación del contrato de común acuerdo se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo. Las partes acuerdan que en caso de no realizar la liquidación de común acuerdo en los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo, la entidad podrá realizar de forma unilateral la liquidación dentro de los dos (2) meses siguientes; vencido dicho término y hasta veinticuatro (24) meses después las partes podrán liquidar el contrato en cualquiera de las formas convenidas. Si es del caso, se exigirá al contratista la ampliación de la garantía del contrato, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a su liquidación. **CLÁUSULA OCTAVA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** (i) Recibir una remuneración por la ejecución en los términos pactados en el Contrato; (ii) Acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del Contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren; (iii) Se garantice el derecho al debido proceso y contradicción en todas las actuaciones administrativas; (iv) Objetar las ordenas impartidas por el supervisor cuando la considere injusta o que este fuera de los estipulados en el Contrato. (v) Recibir una remuneración equivalente a los derechos y obligaciones; (vi) Realizar salvedades en los documentos contractuales y postcontractuales cuando lo considere pertinente y siempre que las mismas resulten justificadas técnica, jurídica y financieramente. **CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga para con la contratante con la suscripción del presente contrato a: **OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL:** 1. Cumplir el objeto del Contrato, ejecutar y entregar las obras contratadas en los plazos previstos y atendiendo lo ordenado por la supervisión y/o Interventoría, conforme a los criterios de calidad exigible, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción, con sujeción a los precios establecidos. 2. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para evitar poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, durante la ejecución del Contrato. 3. Acreditar en las oportunidades que así se requiera, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto al personal vinculado a la ejecución de la obra. 4. Mantener indemne al Hospital de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato. 5. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio al Hospital o a un tercero. 6. Indemnizar y asumir todo daño que cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del Contrato. 7. Asumir el pago de los costos y gastos directos e indirectos que se causen o llegasen a causarse por la Celebración, ejecución y liquidación del Contrato. 8.

Contrato No. 090 de 2024 Pág. 8/26

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co - Email:
contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co, gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila),



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

Notificar al Hospital en caso de cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el Contrato. 9. Notificar al Hospital cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 10. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 11. Presentar los documentos que le solicite el Interventor y/o Supervisor, dentro de los dos (02) días siguientes al recibo del requerimiento. Así como los planes de mejora y demás documentos y formatos establecidos por la E.S.E. 12. Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del Contrato, y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos. 13. Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta durante la ejecución del Contrato. 14. Presentar todos los documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio ante el interventor y/o Supervisor. 15. Estará a cargo del contratista todos los costos requeridos para implementar la señalización y la valla de información requerida por el sistema general de regalías en las condiciones técnicas que se profferan para el efecto. 16. Entregar junto con la oferta, los análisis de precios unitarios respectivos de cada ítem, las cuales harán parte integral del presente contrato. 17. Cumplir las especificaciones técnicas referidas para el efecto del desarrollo del objeto contractual. 18. Hacer entrega de los procedimientos de trabajo a realizar de acuerdo a la programación de obra, previa aprobación de interventoría y/o supervisión, con los documentos requeridos para dar cumplimiento al plan de contingencia en los plazos establecidos, además deberá contener como parte del procedimiento de las actividades a ejecutar, los componentes técnicos, ambiental, seguridad y salud en el trabajo, de calidad, SST, programación de obra que incluya al equipo de trabajo a utilizar, matriz de riesgos y plazos definidos y que posteriormente se socializará ante las áreas involucradas de requerirse. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:** 19. Suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas. En todo caso, el Contratista deberá garantizar el tiempo de dedicación de los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual. 20. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y, garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones laborales. 21. Cumplir con los pagos frente al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra, y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones frente a estos sistemas. 22. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve al personal o los subcontratistas contra el Hospital, por causa o con ocasión del contrato. 23. Ejecutar la totalidad de las obras en el plazo del Contrato, utilizando para ello los frentes de obra que sean necesarios de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1682 de 2013. 24. Mantener al frente de la obra al residente de Obra y al director de Obra según dedicación, los cuales, decidirá con la interventoría y/o el Supervisor sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del Contrato en comités de obra o

Contrato No. 090 de 2024 Pág. 9/26

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co - Email:
contratacion@hospitalsvngarzon.gov.co, gerencia@hospitalsvngarzon.gov.co
Garzón (Huila).



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUJILA**
NIT: 891.180.026-5

reuniones que se requiera. **25.** Hacer entrega oportuna de dotación trimestral al personal en obra con todos los respectivos EPP, Uniforme y carné debidamente portado en el antebrazo. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN:** **26.** Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios para desarrollar de forma correcta los diferentes procedimientos constructivos. **27.** Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en el término señalado en la programación detallada del proyecto, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra. **28.** Garantizar la calidad de los bienes, materiales y servicios prestados para el cumplimiento del objeto del contrato. Los materiales que el Contratista emplea en la ejecución de los trabajos deberán estar soportados con el certificado de calidad del fabricante y que serán entregados al interventor y supervisor para su validación en obra directamente con el material que llega a obra y aquellos que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el interventor y/o Supervisor cuando no los encuentre convenientemente adecuados. **29.** En caso de aplicarse deberá realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten durante la obra, para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se requieran para dar cumplimiento a los diseños, especificaciones técnicas y normatividad vigente. **30.** La seguridad de la maquinaria y materiales que emplea para la ejecución de la obra es de su responsabilidad exclusiva, por lo tanto, deberá disponer de todos los mecanismos que sean necesarios para evitar hurtos, pérdidas y daños; por lo mismo no podrá hacer reclamaciones al Hospital por estos hechos. **31.** Utilizar materiales pétreos que venga de canteras legalizadas, si existiera la necesidad de utilizarse. **32.** Los concretos a utilizar en el proyecto deberá contar con certificados de diseño de mezclas expedido por laboratorio legalmente constituido en el territorio y deberá además estar avalada por la interventoría y la supervisión. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:** **33.** Entregar las obras de acuerdo a los diseños, las especificaciones técnicas y todos los requerimientos previstos en las normas de NSR-10 edificaciones del grupo Y y normas vigentes en entidades prestadoras de servicios de salud y todas aquellas relacionadas para equipos de vapor y lo requerido por la entidad contratante. **34.** Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de las obras contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo, deberá tomar las debidas precauciones a fin de conservar el estado de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones. **35.** Acatar las recomendaciones y salicitudes efectuadas por el interventor y/o Supervisor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesaria para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras. **36.** Presentar informes mensuales de su gestión, y de los trabajos ejecutados, así como las respectivas memorias de cálculo para pago de actas. **37.** Presentar informe de la totalidad de las actividades ejecutadas y de la finalización de ejecución del contrato y de los demás informes que le sean asignados. **38.** Entregar cuando corresponda y sea necesario el manual para mantenimiento de las obras y equipos que se vayan adecuando para su correcto uso y preservación. **39.** Presentar las certificaciones y las fichas técnicas de los materiales utilizados dentro de la ejecución de las obras. **40.** Contar

Contrato No. 090 de 2024 Pág.10/28

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
Web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-hulla.micolombiadigital.gov.co - Email:
contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co, gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila).



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

con el personal necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato, el cual, debe estar disponible todos los días de la semana, fines de semana y festivos. **41.** Garantizar que sus proveedores cuenten con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente. **42.** Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del contrato. **43.** Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza diariamente. **44.** Ejecutar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del término de la garantía de estabilidad de la obra. **45.** Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor y/o Supervisor, toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad exigidas, ya sea por causa de los insumos o de a mano de obra. **46.** Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para el personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles, así como la dotación de calzado y vestido de labor y, documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual. **47.** Ceditse a las especificaciones, planos y/o detalles previstos. Cuando a juicio del Contratista sea conveniente variar los planos o las especificaciones técnicas, someterá las modificaciones junto con los estudios y presupuesto correspondientes y justificaciones a revisión del Interventor y/o Supervisor, si éste no los aprueba, el Contratista se sujetará a las especificaciones pactadas. En caso de aprobarlos se procederá a realizar los ajustes técnicos, financieros y soportes necesarios, que involucren el cambio. **48.** Cuando para la ejecución del contrato, se requieran labores o desplazamientos a 1.5 metros o más sobre el nivel inferior, el contratista deberá cumplir con lo señalado en el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alfuras, establecido en las resoluciones 3673 de 2008, 0736 de 2009 y la Circular 0070 de 2009 del Ministerio de Protección Social, las resoluciones del SENA 1486 y 1938 de 2009 y Resolución T409 de 2012 Ministerio del Trabajo. **49.** Entregar al Interventor y/o Supervisor dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, como requisito previo para el inicio de los trabajos, la siguiente documentación: (i) Programa de Trabajo; (ii) Listado del personal que se empleará en la ejecución de la obra, y las correspondientes hojas de vida con los soportes; (iii) Las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales, de todo el personal que será empleado en la obra. **50.** Presentar un programa detallado de la forma como se ejecutará la obra, sin perjuicio que el interventor y/o Supervisor pueda objetarlo, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas. **51.** Cumplir con las normas ambientales vigentes aplicables al sector de la construcción y específicamente a la actividad en áreas hospitalarias, particularmente las relacionadas con el manejo de elementos producto de demoliciones y desmontajes, escombros, la realización de una adecuada separación de residuos de construcción y señalización de seguridad para el área de influencia de la obra. **52.** Cumplir con la normatividad vigente para la movilización de maquinaria y equipo establecida en este tipo de obras por las entidades competentes. **53.** El contratista deberá realizar la gestión integral de los residuos sólidos de acuerdo con la normatividad vigente. **54.** Hacer entrega formal de las obras a la interventoría y la supervisión para ello dejará constancia a través de una certificación de recibo por parte de esta o al representante legal. **55.** Realizar la entrega de los equipos, la instalación, pruebas y puesta en marcha que garanticen el correcto funcionamiento de los mismos, y realizar la entrega de fichas técnicas, las garantías, manuales de instalación y mantenimiento en idioma

Contrato No. 090 de 2024 Pág. 1126

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332870
web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co - Email:
contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co, gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila).



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

español. **56.** Deberá cumplir con los mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar durante la garantía, garantías postventa, capacitación y demás obligaciones y compromisos presentados con la propuesta. **OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA: 57.** Atender y absolver las observaciones y requerimientos formulados por el Hospital, el interventor y/o Supervisor o de los organismos de control. **58.** Presentar informes quincenales sobre los trabajos ejecutados, que validen el estado y avance de la obra con respecto al cronograma de obra aprobado con registro fotográfico y relación de personal y equipos. **59.** Desde el día que se inicien los trabajos, se deberá llevar una Bitácora (libro) en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga el interventor y/o Supervisor, en él se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado y relación del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. Cada anotación diaria deberá llevar la fecha y la firma del personal residente del Contratista y del Interventor y/o Supervisor. Los responsables de mantener al día este diario serán los residentes de obra y estar avalada por el director de obra e Interventoría, como profesionales responsables también técnica, ambiental y financieramente. **60.** Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor y/o Supervisor, los trabajos ejecutados y recibidos a satisfacción, así como las respectivas memorias de cálculo de las cantidades de obra para pago, con los documentos adicionales requeridos como soportes de las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y el acta de liquidación. **61.** Ubicar la señalización preventiva e indicativa necesaria para demarcar y aislar las áreas de intervención, además, de la circulación para brindar condiciones de seguridad al personal de obra y terceros. **62.** Asistir a comités convocados por la Interventoría y/o supervisor. **63.** El contratista deberá entregar las obras geo-referenciadas, identificando coordenadas y ubicación de los sitios de obra (GPS). **64.** Entregar planos récord al Hospital validados y aprobados por la interventoría cuando las obras terminen, incluye documentación completa para RETIE Y RETILAP, memorias de cálculo y certificaciones de producto. **OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATISTA: 65.** Verificar junto con el Interventor, el flujo de inversión del anticipo del Contrato, lo cual deberá constar en acta. **66.** Invertir el anticipo de acuerdo al programa de inversión del anticipo. **67.** Verificar junto con el Interventor, el programa de flujo de fondos del Contrato, lo cual deberá constar en acta. **68.** Consignar los rendimientos o excedentes del anticipo en la cuenta que le indique la entidad, acompañada de la certificación de la sociedad fiduciaria. **Nota: La aprobación por parte del Hospital de algún procedimiento o método utilizado por el Contratista, no delega la responsabilidad ni implica la asunción de riesgos por parte del Hospital. El Contratista es el único responsable por el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.** **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS: 69.** Entregar los bienes Objeto del contrato al Hospital, nuevos, de primera calidad, originales, en las cantidades requeridas y de conformidad con las especificaciones técnicas de acuerdo con las exigidas en los términos de condiciones, los documentos del proyecto de inversión y todas sus anexas. **70.** Hacer entrega de la documentación propia de los equipos tales como factura, manual de operación y mantenimiento, catálogo de partes, declaración de importación (si se requiere), garantía de los bienes y todos aquellos documentos adicionales que requiera el interventor y/o supervisor. **71.** Realizar las pruebas que garanticen el cumplimiento de las características técnicas solicitadas en los documentos del proyecto de inversión, en las cuales se verifiquen



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

la potencia, capacidades, sistema eléctrico, accesorios, dimensiones, entre otras, en el sitio de entrega de los equipos, y frente al interventor y/o supervisor del contrato para la aceptación y recibo a satisfacción. **72.** Entregar los bienes objeto del contrato libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, pactos de reserva de dominio y cualquiera otra circunstancia que afecte el libre comercio y uso de los mismos. **73.** Realizar el servicio postventa de los equipos durante al menos un (1) año sin límite de horas, término contado a partir del recibo a satisfacción de los mismos por parte del interventor y/o supervisor del Contrato. Para el desarrollo del mencionado servicio, el Contratista deberá asumir por cuenta propia con todos los gastos que se lleguen a generar por el traslado del personal técnico, operativo, profesional o los costos de traslado de los equipos al lugar en donde se efectúe dicho servicio. **74.** Presentar las fichas de fabricantes con los catálogos, identificando los bienes con marcas ofertados en idioma español, en caso de no estar en idioma castellano, se debe presentar la traducción oficial. **75.** Cumplir con el procedimiento para la importación y nacionalización de los bienes, a que haya lugar incluyendo los gastos de movilización y seguro hasta el sitio de entrega. **76.** Entregar las garantías que otorga directamente el fabricante de cada uno de los elementos. **77.** Para efectos de la garantía, el contratista manifiesta que conoce los términos, condiciones y acepta que la misma estará a su cargo y responderá solidariamente con el productor y/o proveedor en lo relacionado con la calidad, idoneidad, seguridad, el buen estado, funcionamiento de los productos y demás que se requieran por el término de al menos un (1) año. **78.** El Contratista deberá responder por la garantía legal solidariamente con el productor y/o proveedor y/o distribuidor respectivo de los bienes, en los términos establecidos en el título III de la Ley 1480 de 2011. **79.** El contratista se obliga a atender y dar solución durante la vigencia de la garantía de los bienes a cualquier requerimiento efectuado por el Hospital en un término no mayor a cinco (5) días hábiles; mencionado servicio post venta deberá efectuarse en las instalaciones de la entidad contratante. En caso de requerirse el traslado de personal técnico o de los equipos, el Contratista deberá asumir por cuenta propia con todos los gastos que se lleguen a generar por el traslado del personal técnico, operativo, profesional o los costos de traslado de los mismos equipos al lugar en donde se efectúen las acciones relacionadas con el servicio post venta. **80.** El contratista deberá garantizar que pondrá a disposición un inventario representativo de las partes y piezas de rápido movimiento y garantizar el suministro oportuno de los restantes repuestos, en todas las ciudades en que opere. **81.** Garantizar la existencia de infraestructura adecuada y suficiente para ofrecer la atención del servicio post-venta, garantía y reparaciones, así como el personal técnico capacitado, con aval del INVIMA y las herramientas especializadas para los modelos y servicios ofrecidos. Todos los gastos que se generen derivados del cumplimiento de esta obligación, serán asumidos por el Contratista. **82.** Sanear la venta de los bienes objeto de este contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos. **83.** Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el interventor y/o supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en los documentos del proyecto de inversión. Cuando haya lugar a cambios, el Contratista se obliga a realizarlos en el término de cinco (5) días hábiles. **84.** Si en virtud de una orden judicial, se retienen o se prohíbe el uso de los bienes objeto del contrato, el contratista deberá reemplazarlos por otros de igual o mejor calidad en forma inmediata.

Además de las obligaciones previstas, el futuro contratista deberá tener en cuenta en la

Contrato No. 090 de 2024 Pág. 13/26

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co - Email:
contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co, gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila).



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

ejecución del contrato los siguientes parámetros de orden técnico a saber: **FACTOR TÉCNICO:** Para ejecutar el contrato de obra pública, se deberá tener cuenta la norma NSR 2010 "Reglamento de Construcción Sísmo Resistente" para las actividades, tal como queda definido en el presupuesto y los Análisis de Precios Unitarios de obra del proyecto presentado ante el OCAD Regional Centro Sur. La información adicional sobre planos, diseños y especificaciones técnicas del proyecto será publicada en página web y podrán ser consultadas en la Oficina de Contratación de la entidad, los cuales hacen parte integral del proceso de Selección y de este Estudio previo. En desarrollo del contrato se seguirán las especificaciones generales de construcción, las especificaciones particulares que resultan para este proyecto y las normas de ensayo de materiales. En el desarrollo del contrato se deben cumplir las especificaciones particulares del proyecto, vigentes al momento de la apertura del proceso. De igual manera los materiales para la obra a ejecutar, deben cumplir con las descripciones técnicas y de calidad necesarias. Considerando los trabajos que se adelantarán como resultado del presente proceso de contratación, es su obligación implementar toda la señalización y proveer medidas de control necesarias para garantizar la seguridad de las personas que intervendrán en su desarrollo y deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en las normas vigentes de seguridad industrial y salud ocupacional. **AUTOCONTROL DE CALIDAD:** El Contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma, aplicando buenas prácticas de Ingeniería. El Contratista asumirá en sus costos el diseño de mezcla de concreto, todos los análisis, los ensayos y demás que sean necesarias para soportar la calidad de los materiales y a su vez, las condiciones técnicas de garantía y estabilidad de la obra como también, las mediciones periódicas de los ítems ejecutados, según las especificaciones técnicas de construcción y las normas de ensayos de materiales para la edificación, con el fin de asegurar la calidad de los trabajos en el producto final. Se aceptarán las pruebas de laboratorio realizadas por la concretera previa verificación y aprobación por parte de la interventoría. **SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE LAS OBRAS:** Estarán a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para implementar la señalización de la obra y la valla de información. El proponente favorecido deberá mantener la señalización de obra y la valla informativa, y demás dispositivos de seguridad y de comunicación, actividad que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en las normas técnicas. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento. Las vallas deberán mantenerse en buen estado durante la ejecución del contrato, debiendo repintarse cada vez que presenten algún grado de deterioro, lo cual será requerido por la interventoría, en caso de estar en desacuerdo con la decisión de éste, la entidad revisará la situación, y la respuesta será acatada por el Contratista. **OTRAS OBRAS PROVISIONALES:** El Contratista dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir los servicios y accesos de los usuarios, comunidad y trabajadores o colaboradores de la entidad. Así mismo, realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra y de terceros que deban transitar por el área de influencia de la obra. **MATERIALES:** Es responsabilidad del Contratista Inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución. Igualmente, el Contratista deberá cumplir a cabalidad con la

Contrato No. 090 de 2024 Pág. 14/28

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co - Email:
contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co, gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila).



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

normatividad vigente, lo reglamentado en la norma NSR 2010 "Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente", norma técnica colombiana NTC 296, 454, 3459 y las normas especiales vigentes para uso y aprovechamiento del recurso en zonas de titulación colectiva para minorías étnicas, para adelantar el aprovechamiento a que haya lugar; así como la norma técnica relacionadas con los criterios de diseño eléctricos es el RETIE y RETILAP, NTC 1500 (código de fontanería), norma aplicada para instalaciones sanitarias RAS 2000, y demás aplicables de conformidad con las actividades a ejecutar. Los correspondientes precios unitarios deberán cubrir, entre otros, todos los costos de explotación incluidos tasas, regalías, arrendamientos, servidumbres, producción, trituración, clasificación, almacenamiento, cargue y descargue de los materiales. Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en los diseños y especificaciones técnicas y adecuadas al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. La totalidad de sus costos deberán estar incluidos en los ítems de pago de las obras de que trata el presente proceso de selección mediante convocatoria pública. El Contratista se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos. **EQUIPO:** El Contratista deberá suministrar y mantener en la obra y en cada frente de trabajo el equipo puesto a punto y en operación necesario y suficiente, adecuado en capacidad y rendimientos que requiera la ejecución del proyecto, condiciones técnico - mecánicas, características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos, plan de coordinación de trabajo y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes a la puesta en operación del equipo considerado en el análisis de los precios unitarios de la propuesta estarán allí incluidos. **IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:** Al formular la oferta, el contratista aceptó que estarán a su cargo dentro de la administración del contrato todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, así como los establecidos por las diferentes autoridades ambientales, por el uso e intervención de recursos naturales necesarios para el desarrollo de la obra. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes. **SISTEMA DE PAGO:** El sistema de pago del Contrato es por precios unitarios. El valor del contrato es el que resulta de multiplicar las cantidades de obra efectivamente ejecutadas por sus precios unitarios; pero, para su celebración, el precio se expresa en un valor estimado, que corresponde a un valor inicial, y que está dado por las cantidades de obra y los precios unitarios por los cuales se hizo la respectiva adjudicación. **PRECIO UNITARIO:** Se entiende por precio unitario, el valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien requerido para la ejecución del contrato de obra relacionado por el Contratista en su oferta económica, el cual comprende todos los costos y gastos directos para la ejecución de la respectiva actividad y/o ítem detallado en el presupuesto oficial. **MAYORES CANTIDADES DE OBRA:** Las cantidades de obra son aproximadas y, por lo tanto, podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra. El Contratista está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten necesarias para la ejecución del objeto contractual a los mismos precios pactados en el Contrato, previa aprobación del Interventor, y del Hospital. En caso de presentarse mayores cantidades de obra estas se deberán legalizar mediante el contratista, interventor y el hospital a través de acta modificatoria de mayores y menores cantidades de obra. Si las mayores cantidades de

Contrato No. 090 de 2024 Pág. 15/26

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co -- Email:
contratacion@hospitalsvgarzon.gov.co, gerencia@hospitalsvgarzon.gov.co
Garzón (Huila).



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

obra, dan lugar a la ocurrencia de un valor mayor del contrato, previa revisión técnica y financiera, además de la justificación presentada por parte del contratista y avalada por el interventor y el Hospital, deberá procederse como mínimo a (i) realizar los movimientos presupuestales necesarios para cubrir el mayor costo de ejecución del contrato; (ii) ampliar el valor de los amparos de las garantías; (iii) pagar los impuestos a los que haya lugar; y (iv) los demás pactados en el Contrato. **EJECUCIÓN DE ÍTEMS O ACTIVIDADES NO PREVISTAS:** Se entiende por ejecución de ítems o actividades no previstas las que no están incluidas en las condiciones originales del contrato. El Hospital, previo concepto escrito del Interventor, podrá autorizar las obras, siempre que hagan parte del objeto, o sean necesarias para ejecutarla o para su funcionamiento, para lo cual, se deberá realizar y aprobar por la interventoría y el hospital los siguientes documentos: Acta de justificaciones de ítems no previsto, análisis de precios unitarios con los respectivos soportes, acta de mayores y menores cantidades, y contrato adicional y/o modificación del contrato, en cuyo caso el Contratista estará obligado a ejecutarlas. No se podrán ejecutar ítems o actividades de obra no previstas, sin que previamente se hayan aprobado los anteriores documentos; cualquier ítem o actividad que se ejecute sin la previa celebración del respectivo adicional, será asumido por cuenta y riesgo del Contratista. Para la determinación del precio de los ítems o actividades no previstas, el Contratista procederá a la elaboración del análisis de precios unitarios de ellos, teniendo en cuenta el valor de los insumos, entendidos como aquellos que corresponden a las tarifas de los equipos, precios de los materiales básicos, tarifas del personal, contenidos en los respectivos análisis de precios unitarios de los ítems o actividades previstas. En el evento en que el análisis de los precios unitarios de los ítems o actividades previstas, se hayan consignado valores diferentes para un mismo insumo, se aplicará el de menor valor. Si el precio de algunos de los insumos necesarios para la determinación del valor del nuevo ítem o actividad no se encuentra en los análisis de precios unitarios, ni en la lista de los precios de los insumos, será acordado entre el Contratista, el Interventor, sometido a la aprobación del Hospital o a quien se delegue para el efecto. Los precios que se acuerden para los ítems o actividades no previstas, en ningún caso podrán ser superiores a los del mercado al momento de celebrar el respectivo adicional. **INFORMES:** El CONTRATISTA debe presentar los informes que se detallan a continuación, y además de los que en cada caso le solicite el INTERVENTOR o LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (H). Informes mensuales; deben contener, debidamente aprobados por la Interventoría: avance de cada una de las actividades programadas con cantidades de obra ejecutadas, registros fotográficos y resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas, fotocopia de la bitácora o libro de obra, resumen de las actividades realizadas en el mes, relación del personal empleado en la ejecución de la obra, informe de seguridad industrial, informe de manejo ambiental, e informe de manejo del anticipo con los respectivos soportes y actualización del programa de ejecución de obra, todo lo anterior para cada uno de los frentes de trabajo. Informe Final: Resumen de actividades y desarrollo de la obra, incluyendo toda la documentación técnica, a saber, libro de obra, planos récord de obra verificados por la Interventoría, manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento de los suministros, certificación del cumplimiento de artículo 50 de la ley-789- de 2002, póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran, paz y salvo por todo concepto con los proveedores y subcontratistas, actualización final de cada uno de los programas requeridos en los términos de condiciones, registro fotográfico definitivo y los demás que solicite el Interventor. **CLÁUSULA DÉCIMA.**

Contrato No. 090 de 2024 Pág.16/26

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Garzón (098) 8332570
Web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co - Email:
contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co, gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila).



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

DERECHOS PARTICULARES DEL HOSPITAL: La entidad contratante tendrá en relación con contrato celebrado, derecho a: (i) Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado de manera legal o contractual. (ii) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. (iii) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. (iv) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** La entidad contratante se obliga a: 1. Cancelar a el contratista en la oportunidad y condiciones estipuladas el valor total del contrato 2. Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4. Designar un supervisor para realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento del contrato. 5. Colaborar con el contratista para garantizar la debida ejecución del objeto del contrato, de conformidad con las condiciones estipuladas, la propuesta, y los estudios previos del proceso de contratación. **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA. GARANTIAS:** Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, el Contratista constituirá a su costa y a favor del EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el numeral 6.7 de los términos de condiciones del proceso de contratación mediante el proceso de selección de convocatoria pública No. 003-2023, los siguientes amparos:

CLASE DE GARANTÍA	Póliza de Seguro			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Por el término de ejecución del contrato, hasta su liquidación, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento	X	
Cumplimiento: Cubrirá a la Entidad de los perjuicios directos derivados de: i) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; iii) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y iv) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	10% del valor del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y hasta su liquidación, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. Esta cobertura también debe incluir las obligaciones del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal en los porcentajes señalados en el contrato.	X	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones: Cubrirá a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del	10% del valor total del contrato y sus	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su	X	

Contrato No. 090 de 2024. Pág. 17/28

Calle 7 No. 14-69-PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co - Email:
contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co, gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila).



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	adiciones si a ello hubiere lugar	perfeccionamiento		
Estabilidad y calidad de la obra: Esta garantía debe estar vigente desde la ejecución del contrato y por un término mayor a cinco (05) años contados a partir de la fecha de liquidación del contrato.	10% del valor final de las obras ejecutadas	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de la totalidad de la obra. El amparo cubrirá la totalidad de los perjuicios que se ocasionen por la pérdida total o parcial de la obra, imputables al contratista, o por los deterioros que la misma sufra y que igualmente sean imputables al contratista.	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.	X	
Responsabilidad civil extracontractual: Este amparo cubrirá a la entidad de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. En caso de que la entidad autorice previamente la subcontratación, la póliza de responsabilidad extracontractual cubrirá igualmente los perjuicios derivados de los daños que sus subcontratistas puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, o en su defecto, el subcontratista deberá acreditar que cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto.	3.500 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior o igual a 10.000 SMLMV..	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento	X	

PARAGRAFO PRIMERO: El Contratista deberá restablecer el valor y/o vigencias de los amparos cuando se hayan reducido como consecuencia de las reclamaciones efectuadas por el hospital. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue o se suspenda el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y/o

Contrato No. 090 de 2024 Pág. 18/28

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
Web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.milcolombiadigital.gov.co -- Email:
contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co, gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila).



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

vigencia de los amparos, según el caso. **PARÁGRAFO TERCERO:** El hecho de la constitución de la garantía, no exonerará al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. **PARÁGRAFO CUARTO:** El Contratista autoriza al HOSPITAL, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente numeral. **PARÁGRAFO QUINTO:** En caso de constituir garantía bancaria, esta deberá ser a primer requerimiento. **PARÁGRAFO SEXTO:** El Contratista se obliga a notificar a la aseguradora, entidad bancaria o sociedad fiduciaria de todas las modificaciones que se realicen al contrato garantizado. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** Los valores que sean pactados como deducibles o los que excedan del monto de la primera pérdida serán asumidos y costeados por el Contratista. **PARÁGRAFO OCTAVO:** El Contratista se obliga a actualizar el valor asegurado mediante el amparo de responsabilidad civil extracontractual cuando el plazo de ejecución transcurra o termine en otra vigencia fiscal. **PARÁGRAFO NOVENO:** El amparo de cumplimiento deberá estar vigente al momento de la liquidación del Contrato. El costo será asumido por el Contratista. **PARÁGRAFO DÉCIMO:** La aprobación de la garantía, no obsta para que en cualquier momento de la ejecución y/o liquidación del Contrato el HOSPITAL advierta que la Garantía Única de Cumplimiento no cumple con alguno de los requisitos exigidos en el Contrato o las normas que regulen la materia, pueda exigir al Contratista la corrección, ampliación o adecuación de dicha Garantía, en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios contados desde el requerimiento escrito que para el efecto deberá formularle el HOSPITAL. **PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO:** El amparo de responsabilidad civil extracontractual solo puede ser amparado mediante un contrato de Seguro. **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el Contrato será vigilado a través de un Interventor, sin perjuicio de que el HOSPITAL pueda realizar requerimientos directamente. La Interventoría implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del CONTRATISTA; el Interventor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener informada al HOSPITAL de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. El Interventor será responsable recibir a satisfacción las obras, autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputados. Así mismo, cumplirá las funciones previstas en las normas de orden nacional, departamental, municipal e institucional que regulen el ejercicio de la Interventoría. **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo previsto en la ley 789 de 2002, al Art. 282 de la Ley 100 de 1993, y demás normas que regulen la materia: Al contratista le corresponde acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de Seguridad social y parafiscal según corresponda. El CONTRATISTA se compromete a cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, y parafiscales, cuando corresponda, presentando en forma periódica ante el supervisor designado por el HOSPITAL la constancia de pago de los respectivos aportes. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** - El

Contrato No. 090 de 2024 Pág.19/28

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co --Email:
contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co, gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila).



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

representante legal del contratista declara bajo la gravedad de juramento que ni el, ni la persona a la que representa, ni sus integrantes y sus respectivos representantes legales y socios, están incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la constitución nacional, la Ley 80 de 1.993 y en el Acuerdo No. 004 de 2014 y demás normas que, los modifiquen, adicionen o destituyan, Como que tampoco han sido condenados por los delitos de peculado, concusión, prevaricato y soborno transnacional. Este Juramento se entiende prestado con la firma del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA. INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL:** El Contratista ejecutará el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna entre el Contratista o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del Contrato y el HOSPITAL, razón por la cual no tendrá derecho al pago de salarios ni prestaciones sociales de ninguna índole laboral. **CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA tendrá autonomía y será responsable ante la "ESE" Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón por la ejecución del objeto del presente contrato. El CONTRATISTA es una entidad independiente del HOSPITAL, y en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del HOSPITAL, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA. SUBCONTRATACIÓN:** El Contratista no podrá subcontratar el contrato que se derive de la presente convocatoria. En los eventos necesarios para subcontratar, requiere AUTORIZACIÓN EXPRESA Y ESCRITA por parte de LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (H). En aquellos casos que se autorice la subcontratación de obra, el contratista en la póliza de responsabilidad civil extracontractual deberá cubrir los perjuicios derivados de los daños que sus subcontratistas puedan causarle a terceros con ocasión de la ejecución de los contratos; o en su defecto se deberá acreditar que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto. **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENO. CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente las obligaciones o derechos derivados del presente contrato, sin autorización previa y escrita del HOSPITAL. La Cesión del mismo será justa causal para que el Hospital de por terminado este contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNARIA** En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de la declaratoria de caducidad del contrato el HOSPITAL tendrá derecho al pago de una sanción pecuniaria igual al 10% del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considera como pago parcial de los perjuicios que EL CONTRATISTA cause a EL CONTRATANTE; el valor de la misma será descontado de los pagos pendientes a favor del CONTRATISTA. La entidad podrá declarar el incumplimiento parcial de las obligaciones, haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria respecto de la porción del contrato incumplida, es decir, calculando el porcentaje de la cláusula penal (10%) sobre el valor estimado del incumplimiento, ante la demora o atrasos en la entrega de los bienes o la prestación del servicio por parte de EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para la imposición se seguirá el procedimiento previsto para la imposición de multas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA, autoriza al contratante a descontar el valor de la cláusula penal si se presenta, del monto total del contrato que tuviere a su favor. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si existe póliza de garantía, se dará el correspondiente aviso a la aseguradora y se garantizará el debido proceso. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones

Contrato No. 090 de 2024 Pág.20/28

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
web; hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co - Email:
contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co, gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila).



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

por parte del CONTRATISTA, este pagará a la E.S.E. multas como a continuación se señala: a) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato. b) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar los trabajos, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. c) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos para los diferentes profesionales, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación a satisfacción de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN - HUILA. d) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a disponer de los diferentes profesionales, o por reemplazarlos sin previa autorización del Supervisor, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación. f) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente los recursos de personal y físicos, necesarios para el adecuado desarrollo de los trabajos, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. g) Por cambios en las especificaciones sin previa autorización de la Interventoría y de la Supervisión, el dos por ciento (2%) del valor total del contrato. h) Por mal uso del anticipo, el uno por ciento (1%) del valor anticipado, sin perjuicio de las sanciones penales a las que haya lugar. i) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato. j) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN - HUILA elaborará la liquidación unilateralmente. k) Por mora o incumplimiento en el pago completo y oportuno de los aportes a la seguridad social el uno por mil (1 x 1000) del valor total del contrato por cada día de retraso sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. l) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato. Para la imposición de las multas de manera unilateral, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN - HUILA, dará aplicación al principio del debido proceso y de conformidad al trámite general establecido en el CPACA. Una vez impuesta la declaratoria de incumplimiento por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN - HUILA, el Contratista autoriza a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN - HUILA para que descuente el valor de las multas directamente de cualquier suma que le adeude, si la hubiere, o de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si esto no fuere posible se procederá al cobro judicial respectivo. La imposición de multas no libera al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie

Contrato No. 090 de 2024 Pág. 21/28

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co - Email:
contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co, gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila).



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para hacer efectiva la sanción es necesario el previo agotamiento del debido proceso administrativo, para lo cual adelantará dicho trámite conforme lo establece el artículo 47 de la ley 1437 del 2011. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si existe póliza de garantía, se dará el correspondiente aviso a la aseguradora y se garantizará el debido proceso. **PARÁGRAFO TERCERO:** EL CONTRATISTA, autoriza al contratante a descontar el valor de las Multas si se presentan, del monto total del contrato que tuviere a su favor. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** De acuerdo a lo preceptuado en el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, hacen parte de este Contrato las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral y terminación unilateral, previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, así como las establecidas en el acuerdo 004 de 2014 y en particular por las siguientes razones: **1)** Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. **2)** Por incumplimiento manifiesto de las obligaciones contractuales con ocasión al servicio prestado. **3)** Por las demás causales que se establezcan en la ley civil y comercial. LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (H), con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación, podrá interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan. En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales, se procederá al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas. Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilateral, procederá el recurso de reposición ante LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (H), sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el Contratista. **PARÁGRAFO:** De conformidad con lo anterior se adelantará el trámite previsto en la ley como garantía del debido proceso. **CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA. CADUCIDAD:** Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE LA E.S.E. DE GARZÓN (H), está facultada para, a través de acto administrativo debidamente motivado, dar por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre; dando aplicación al principio del debido proceso y de conformidad al trámite general establecido en el CPACA. **CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado por: **a)** Vencimiento del plazo; **b)** Por mutuo acuerdo entre las partes, **c)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito; **d)** Unilateralmente por parte del CONTRATANTE en caso de incumplimiento o no necesidad del servicio, sin lugar a indemnización ni reconocimiento alguno, excepto lo debido por concepto de la prestación brindada de manera efectiva. **CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA. MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES AL CONTRATO:** Cualquier modificación, adición, prórroga y/o aclaración del Contrato debe efectuarse de mutuo acuerdo entre las partes por escrito, conforme a los requisitos legales y presupuestales, siempre y cuando ello no implique modificación del objeto. Será requisito indispensable para la ejecución de cualquiera de los actos del presente numeral, además de su perfeccionamiento, la aprobación por parte del HOSPITAL de la ampliación de la garantía única, el pago de los impuestos a los que haya lugar, y los demás que acuerden las partes,

Contrato No. 090 de 2024 Pág. 22/28



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA. INDEMNIDAD: El contratista deberá mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. El Contratista se obliga a indemnizar al HOSPITAL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al HOSPITAL de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus subcontratistas o proveedores, que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al HOSPITAL por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del Contrato. En el evento en que el Contratista, no asuma debida y oportunamente la defensa del HOSPITAL, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación por escrita al Contratista y éste pagará todos los gastos en que incurra por tal motivo. Por los anteriores asuntos, el HOSPITAL tendrá derecho a descontar el valor de cualquier suma que adeude al Contratista por motivo del Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión. Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o, a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN - HUILA, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como, por ejemplo, catástrofes; guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o, a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN - HUILA, u otros similares. La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo, pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN - HUILA por no haberlas constituido o mantenido vigente.

PARÁGRAFO PRIMERO: El acta de suspensión debe incluir como mínimo: 1. Las razones y motivos que justifiquen la suspensión. 2. El aval del Interventor. 3. La fecha estimada en que se reanudará el Contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La suspensión temporal del Contrato no se contabilizará para calcular la vigencia ni el plazo de ejecución del mismo.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el reinicio del plazo del Contrato, una vez superada la situación que originó la suspensión, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio, y el contratista deberá ampliar las garantías dentro de los cinco (05) días siguientes.

CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA. FUERZA MAYOR: El Contratista quedará exento de toda responsabilidad por dilación u omisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando dichos eventos ocurran por causa constitutiva de fuerza mayor, debidamente comprobada, por fuera del control del Contratista y que no implique falta o negligencia de éste o de su personal. Para efectos del contrato, solamente se considerarán como causas constitutivas de fuerza mayor las que se califiquen como tales de acuerdo con la legislación colombiana. En el caso de fuerza mayor que afecte el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, el Contratista

Contrato No. 090 de 2024 Pág. 23/28

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co - Email:
contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co, gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila).



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

tendrá derecho únicamente a la ampliación del plazo contractual pero no a indemnización alguna LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (H). Los inconvenientes de fuerza mayor deberán informarse a LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (H) por el medio más rápida posible, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al momento en que hayan iniciado o se hayan presentado; dentro de los diez (10) días calendario siguientes el Contratista suministrará a LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (H) todos los detalles del hecho constitutivo de fuerza mayor y la documentación certificada que la Administración puedan requerir. Las suspensiones debidas a demoras en la adquisición de los equipos o daños en los mismos, a circunstancias de ocurrencia común de estos trabajos de la misma naturaleza de las contempladas en este contrato, a huelgas de su personal de trabajadores resultantes de convenios laborales, a la falta de cooperación del Contratista para resolver peticiones justas de sus trabajadores o cualquier otra suspensión que ordene el interventor por razones técnicas o de seguridad, no se consideran como fuerza mayor y no darán lugar a indemnización ni a ampliación en el plazo estipulado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato de común acuerdo se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo. Las partes acuerdan que en caso de no realizar la liquidación de común acuerdo en los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo, la entidad podrá realizar de forma unilateral la liquidación dentro de los dos (2) meses siguientes; vencido dicho término y hasta veinticuatro (24) meses después las partes podrán liquidar el contrato en cualquiera de las formas convenidas. Si es del caso, se exigirá al contratista la ampliación de la garantía del contrato, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a su liquidación. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. TRABAJOS EN ALTURA:** Cuando para la ejecución del contrato, se requieran labores o desplazamientos a 1.5 metros o más sobre el nivel inferior, el contratista deberá cumplir con lo señalado en el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas, establecido en las resoluciones 3673 de 2008, 0736 de 2009 y la circular 0070 de 2009 del Ministerio de Protección Social, las resoluciones del SENA 1486 y 1938 de 2009 y resolución 1409 de 2012 Ministerio del Trabajo. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del mismo, al proyecto que le sirve de base, a los documentos del proceso de selección, los términos de condiciones y a las instrucciones que imparta LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON - HUILA para su cabal desarrollo. Durante la ejecución de los trabajos y hasta que tenga lugar el recibo definitivo, el Contratista será responsable de las fallas que se adviertan, sin perjuicio de la responsabilidad a que se refiere el artículo 2060 del Código Civil. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS:** El Contratista asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causaren a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (H) o a terceros, y que afecten de cualquier modo personas o propiedades durante la ejecución de la obra, por causa u omisión suya, por defectos o vicios de la obra o de los materiales empleados en ella, o de los trabajadores empleados en las obras o por la maquinaria o equipo a su servicio, en los términos de las normas legales que fijan esa responsabilidad. Por consiguiente, son de exclusiva cuenta del Contratista todos los costos provenientes de la debida reparación de cualquiera de los daños ocasionados en las obras o en los equipos a él encomendados, y de los perjuicios que se ocasionen. El Contratista está obligado a cubrir oportunamente la totalidad de estos costos. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. NORMATIVIDAD APLICABLE:** Este

Contrato No. 090 de 2024 Pág.24/28

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax.(098) 8332225 Garancía (098) 8332570
web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co - Email:
contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co, garancia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila).



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

contrato, se rige por las normas del derecho privado y sus cláusulas y ejecución estarán sujetos a lo reglado por el Acuerdo 004 de 2014 de acuerdo a lo previsto en la Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007 y Decreto Reglamentario 1876 de 1994 y en particular la Ley 1123 de 2007. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el HOSPITAL con ocasión de la ejecución, interpretación, terminación y liquidación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, mediante conciliación, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al envío de la notificación a la otra, de acuerdo al siguiente procedimiento: (i) La etapa de arreglo directo no podrá ser superior a cinco (5) días; (ii) Fracasada la etapa anterior, las partes acudirán a solucionar la controversia por vía de la conciliación prejudicial. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. El Contratista renuncia a ser constituido en mora. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato; 1) Todos los documentos del proceso de contratación mediante la modalidad de selección de convocatoria pública No. 003-2023. 2) La propuesta presentada por el contratista. 3) El certificado de disponibilidad presupuestal. 4) El registro presupuestal. 5) Las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato. 6) La garantía única de cumplimiento. 7) El recibo de pago de estampillas, tasas y contribuciones. 8) Las actas, acuerdos, modificaciones que se suscriban entre las partes durante la ejecución del Contrato, así como los informes presentados por el supervisor; y 9) Los demás documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante la etapa contractual y/o postcontractual del Contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. PREVENCIÓN FRENTE A LAVADO DE ACTIVOS Y/O NEGOCIOS ILÍCITOS:** De ser **EL CONTRATISTA** incluido en cualquier lista Nacional o extranjera (OFAC, Departamento del tesoro de Estados Unidos de América; Consejo de Seguridad de la ONU o cualquier otra lista reconocida legalmente) que lo vincule con la comisión o realización de actividades criminales o acciones ilícitas referente al control o prevención frente al lavado Activos y/o financiación del terrorismo o referente a cualquier otra actividad ilícita relacionada directa o indirectamente con Negocios Ilícitos o lavado de activos, tal situación se considerará una causal de terminación del presente contrato, sin reconocimiento de pago alguno al **CONTRATISTA**. Igualmente se procederá cuando el contratista sea condenado por el delito de Lavado de activos, testaferrato, enriquecimiento ilícito demás delitos conexos o derivados. **EL CONTRATISTA** expresa aceptar voluntariamente esta forma de terminación anticipada, por cuanto conoce que dentro de las acciones de la E.S.E., está establecida la prevención y lucha contra cualquier conducta que pueda involucrar a la institución o funcionarios en investigaciones relacionadas con estos tipos delictuales, por lo que también asume las consecuencias o perjuicios que se deriven de esta terminación anormal. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona una vez se llegue a un acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, sea elevado a escrito y ratificado con la firma de las partes. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA. REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Para la ejecución del Contrato se requiere: 1. Registro presupuestal. 2. Pago de los estampillas de orden departamental a los que haya lugar. 3. La aprobación de las garantías por el HOSPITAL. 4. La suscripción del Acta de inicio previo cumplimiento de los puntos anteriores. El trámite de los requisitos de ejecución deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del Contrato. Todos

Contrato No. 090 de 2024 Pág. 25/28

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570
web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co -- Email:
contratacion@hospitalvpgarzon.gov.co, gerencia@hospitalvpgarzon.gov.co
Garzón (Huila).



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

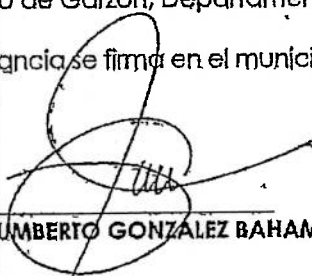
los gastos de legalización estarán a cargo del Contratista. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA. NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato deberán constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas únicamente cuando sean entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

EL HOSPITAL
Nombre: JORGE HUMBERTO GONZÁLEZ
BAHAMÓN
Cargo: Gerente
Dirección: Calle 7 No. 14 - 69 Garzón -
Huila
Teléfono: 8332570
Correo electrónico:
gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co

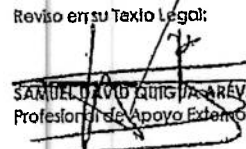
EL CONTRATISTA
CONSORCIO SAN VICENTE
NIT: 901.785.549-8
R.L. WILLIAM ALEXANDER POLO POLANÍA
Dirección: Carrera 4 No. 2 - 85 Zona
Industrial - Km 3,2 vía Palermo
Teléfono: 6088716826 - 3170884254
Email: administracion@proyectasas.com

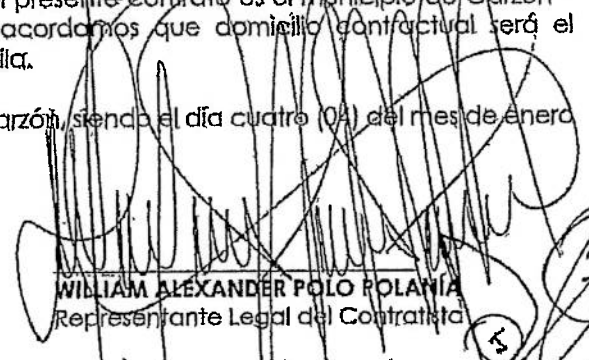
CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales el lugar de ejecución del presente contrato es el municipio de Garzón - Huila; en razón de lo anterior las partes acordamos que domicilio contractual será el municipio de Garzón, Departamento del Huila.

En constancia se firma en el municipio de Garzón, siendo el día cuatro (04) del mes de enero de 2024.


JORGE HUMBERTO GONZÁLEZ BAHAMÓN
Gerente

Revisó en su Texto Legal:


SAMUEL DAVID QUIJÍA ARÉVALO
Profesional de Apoyo Externo R y J S.A.S.


WILLIAM ALEXANDER POLO POLANÍA
Representante Legal del Contratista


HÉCTOR JULIO RÍOS JOVEL
Profesional de Apoyo Externo R y J S.A.S.

00000120

SEGURO
CUMPLIMIENTO ESTATALequidad
segurosCODIGO DE RECAUDO
1100200130100001PÓLIZA
AB001301FACTURA
AB034539

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO 0403 PRODUCTO CUMPLIMIENTO ESTATAL
 COD. AGENCIA 00002 CERTIFICADO AB038702 DOCUMENTO Modificación TEL: _____
 AGENCIA BUCARAMANGA DIRECCIÓN CARRERA 35 NO. 48-12 - CABECERA

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA				FECHA DE IMPRESIÓN		
29	05	2024	DESDE	20	03	2024	HORA	12:00	29 05 2024
			HASTA	19	09	2031	HORA	12:00	

DATOS GENERALES

TOMADOR CONSORCIO SAN VICENTE
 DIRECCIÓN CARRERA 4 N. 2-85 ZN INDUSTRIAL KM 3 2 VIA PALERMO
 ASEGURADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
 DIRECCIÓN CL 7 14 69
 BENEFICIARIO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
 DIRECCIÓN CL 7 14 69
 AFIANZADO CONSORCIO SAN VICENTE
 DIRECCIÓN CARRERA 4 N. 2-85 ZN INDUSTRIAL KM 3 2 VIA PALERMO

E-MAIL GERENCIA@HOSPITALSVPGARZON.GOV.CO
 E-MAIL GERENCIA@HOSPITALSVPGARZON.GOV.CO
 E-MAIL GERENCIA@HOSPITALSVPGARZON.GOV.CO

NIT/CC 901785549
 TEL/MOVI 6088716826
 NIT/CC 891180026
 TEL/MOVI 8332570
 NIT/CC 891180026
 TEL/MOVI 8332570
 NIT/CC 901785549
 TEL/MOVI 6088716826

INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO

DESCRIPCIÓN

DETALLE

Ciudad (Ubicación del Riesgo)	GARZON HUILA GARZON GARZON
Departamento	
Localidad, Comuna o Barrio	
Dirección (Ubicación del Riesgo)	

INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO

VIGENCIAS GARANTÍA

GARANTÍAS OTORGADAS	VALOR AFIANZADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DÍAS DE VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	\$8,689,913,474.20	20/03/2024	19/03/2027	1094
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	\$26,069,740,422.60	20/03/2024	19/03/2027	1094
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	\$8,689,913,474.20	20/03/2024	19/09/2029	2009
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	\$8,689,913,474.20	20/03/2024	19/09/2027	1278
Estabilidad y Calidad De Obra	\$8,689,913,474.20	19/09/2026	19/09/2031	1826

VALOR ASEGURADO TOTAL \$60,829,394,319.40

NÚMERO DE RIESGOS	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
	\$.	\$.	\$.	\$.

FORMA DE PAGO Contado

COASEGURO	
COMPANÍA	PARTICIPACIÓN
	%30.

ENTIDAD BANCARIA

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
000900199592	BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS	%30.

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.

Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad <http://www.laequidadseguros.coop/>, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR



PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
 CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
 Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
 desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

00000121

**SEGURO
CUMPLIMIENTO ESTATAL****CODIGO DE RECAUDO
1100200130100001****PÓLIZA
AB001301****FACTURA
AB034539****equidad
seguros****INFORMACIÓN GENERAL**

COD. PRODUCTO 0403 **PRODUCTO** CUMPLIMIENTO ESTATAL
COD. AGENCIA 00002 **CERTIFICADO** AB038702 **DOCUMENTO** Modificación **TEL:** _____
AGENCIA BUCARAMANGA **DIRECCIÓN** CARRERA 35 NO. 48-12 - CABECERA

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA				FECHA DE IMPRESIÓN		
29	05	2024	DESDE	20	MM	03	2024	HORA	12:00
			HASTA	19	MM	09	2031	HORA	12:00

DATOS GENERALES

TOMADOR CONSORCIO SAN VICENTE **NIT/CC** 901785549
DIRECCIÓN CARRERA 4 N. 2-85 ZN INDUSTRIAL KM 3 2 VIA PALERMO **E-MAIL** **TEL/MOVIL** 6088716826

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE REALIZA TRASLADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS SEGUN ACTA DE INICIO FIRMADA POR LAS PARTES EL DIA 20/MARZO/2024.

DEJANDO COMO NUEVA FECHA ESTIMADA DE TERMINACION 19/SEPTIEMBRE/2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.

OBJETO: GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, PRESTACIONES SOCIALES, ESTABILIDAD DE LA OBRA, CALIDAD DEL SERVICIO
 SEGUN CONTRATO N. 090 DE 2024 RELACIONADO CON "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON - HUILA"

EL CONSORCIO SAN VICENTE ESTÁ CONFORMADO POR:
 PROTECA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S NIT 830.037.322-8 33,33%
 CONSTRUSAR S.A NIT 892.002.985-5 33,33%
 SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA NIT 900.072.667-5 33,34%

EL PRESENTE SEGURO Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ÉL, NO EXPIRARÁN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, NI PODRÁN SER REVOCADOS UNILATERAL POR EL TOMADOR O AFIANZADO DE LA PÓLIZA O DE LA ASEGURADORA.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.5.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 13/10/2021-1501-P-05-GCUMC00002000403-D001, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

VIGILADO

**FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.**

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
 CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
 Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
 desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

00000122

SEGURO R.C.E. ENTIDAD ESTATAL

PÓLIZA
AB001298

FACTURA
AB034532



equidad
seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Modificación PRODUCTO R.C.E. ENTIDAD ESTATAL
CERTIFICADO AB038703 FORMA DE PAGO Contado TELEFONO
AGENCIA BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS DIRECCIÓN CARRERA 35 NO. 48-12 - CABECERA

ORDEN 1
USUARIO YYAIMA

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA					FECHA DE IMPRESION				
29	05	2024	DESDE	20	MM	03	2024	HORA	12:00	29	05	2024
	MM		HASTA	19	MM	01	2027	HORA	12:00		MM	

DATOS GENERALES

TOMADOR CONSORCIO SAN VICENTE
DIRECCIÓN CARRERA 4 N. 2-85 ZN INDUSTRIAL KM 3 2 VIA PALERMO
ASEGURADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
DIRECCIÓN CL 7 14 69
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN TERRITORIO NACIONAL

EMAIL

EMAIL GERENCIA@HOSPITALSVPGARZON.GOV.CO

EMAIL no_tiene@notiene.com

NIT/CC 901785549
TEL/MOVI 6088716826
NIT/CC 891180026
TEL/MOVI 8332570
NIT/CC 100000002
TEL/MOVI 111111111

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD DEPARTAMENTO LOCALIDAD DIRECCIÓN CANAL DE VENTA	GARZON HUILA GARZON GARZON Directo

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Predios Labores y Operaciones.	\$4,550,000,000.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
Contratistas y Subcontratistas.	\$4,550,000,000.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
Responsabilidad Civil Patronal.	\$4,550,000,000.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
Vehículos Propios y no Propios.	\$4,550,000,000.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
\$4,550,000,000.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00
COASEGURO		INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
COMPañIA	PARTICIPACIÓN %30.	CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN %30.
		000900199592	BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS	

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar. Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad <http://www.laequidadseguros.coop/>, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PAGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.



00000123

SEGURO
R.C.E. ENTIDAD ESTATALPÓLIZA
AB001298FACTURA
AB034532

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Modificación	PRODUCTO	R.C.E. ENTIDAD ESTATAL	ORDEN	1
CERTIFICADO	AB038703	FORMA DE PAGO	Contado	USUARIO	YYAIMA
AGENCIA	BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS	TELEFONO		DIRECCIÓN	CARRERA 35 NO. 48-12 - CABECERA
FECHA DE EXPEDICIÓN		VIGENCIA DE LA POLIZA		FECHA DE IMPRESIÓN	
29	05	20	03	2024	12:00
	MM		MM	HORA	
		19	01	2027	12:00
				HORA	

DATOS GENERALESTOMADOR CONSORCIO SAN VICENTE
DIRECCIÓN CARRERA 4 N. 2-85 ZN INDUSTRIAL KM 3 2 VIA PALERMO

EMAIL

NIT/CC 901785549
TEL/MOVI 6088716826**TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN**

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE REALIZA TRASLADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS SEGUN ACTA DE INICIO FIRMADA POR LAS PARTES EL DIA 20/MARZO/2024.

DEJANDO COMO NUEVA FECHA ESTIMADA DE TERMINACION 19/SEPTIEMBRE/2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.

OBJETO: GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SEGÚN CONTRATO N. 090 DE 2024 RELACIONADO CON "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON - HUILA"

EL CONSORCIO SAN VICENTE ESTÁ CONFORMADO POR:
PROTECA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S NIT 830.037.322-8 33,33%
CONSTRUSAR S.A NIT 892.002.985-5 33,33%
SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA NIT 900.072.667-5 33,34%

SE ACLARAN LAS COBERTURAS

- COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
- COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAMATRIMONIALES.
- COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS.
- COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL.
- COBERTURA EXPRESA DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 20-10-2021-1501-P-06-00000000001007-D001. EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

VIGILADO
RINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROSFIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392.
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

ACTA PARCIAL DE OBRA # 02

CONTRATISTA DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON - HUILA

CONTRATANTE:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON	ACTA DE INICIO:	20-mar-24
CONTRATO DE OBRA No.	001 DE 2024	FECHA DE TERMINACION:	30 MESES
CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO SAN VICENTE	FECHA DEL ACTA:	19-ago-28
CONTRATO DE INTERVENCIÓN	001 DE 2024	PORCENTAJE EJECUTADO PRESENTE ACTA:	0.83%
INTERVENCIÓN DE OBRA:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO:	1.87%
SUPERVISOR(A)	MARIA ISABEL MEDINA	PORCENTAJE TOTAL POR EJECUTAR:	18.83%

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 86,899,134,742.00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	\$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 86,899,134,742.00
VALOR TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA (Q):	\$ 719,496,744.08
VALOR ACUMULADO TOTAL EJECUTADO:	\$ 828,512,477.80
VALOR TOTAL POR EJECUTAR:	\$ 85,970,622,264.00

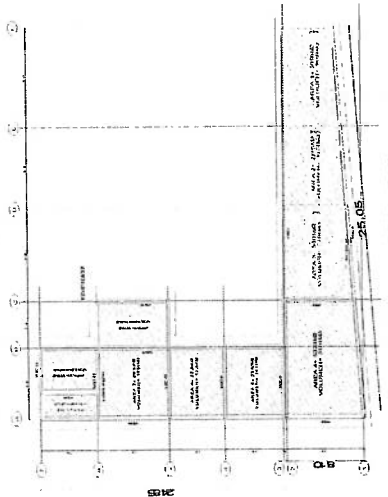
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 86,899,134,742.00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	\$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 86,899,134,742.00
VALOR TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA (Q):	\$ 719,496,744.08
VALOR ACUMULADO TOTAL EJECUTADO:	\$ 828,512,477.80
VALOR TOTAL POR EJECUTAR:	\$ 85,970,622,264.00

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES CONTRACTUALES AGENTES SEGUN ACTA DE MAYORES Y MENORES #01			PRESENTE PERIODO CORTE # 02			ACUMULADO		
			CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	% ACUM.	CANT.	VR. TOTAL	% ACUM.
1.3.2.1	Sub-base granular h=25cm	M3	78.00	\$ 108,831.00	\$ 8,486,722.00	78.00	\$ 108,831.00	\$ 8,486,722.00	78.00	\$ 8,486,722.00	97.03%	78.00	\$ 8,486,722.00	97.03%
2.2.1	Demolicion estructura existente (Muro, columnas, placas alveas, etc.) y relleno de elementos	M2	616.00	\$ 14,097.00	\$ 8,684,052.00	616.00	\$ 14,097.00	\$ 8,684,052.00	616.00	\$ 8,684,052.00	99.83%	616.00	\$ 8,684,052.00	99.83%
3.2.1	Procesos pilotes Dm 30 m con suministro de agua cemento ligeros	M3	263.00	\$ 4,973,363.00	\$ 1,307,994,465.00	263.00	\$ 4,973,363.00	\$ 1,307,994,465.00	263.00	\$ 1,307,994,465.00	41.11%	263.00	\$ 1,307,994,465.00	41.11%
4.1.1	Localización Topografía	M2	11,558.00	\$ 1,754,668,344.00	\$ 20,274,447,240.00	11,558.00	\$ 1,754,668,344.00	\$ 20,274,447,240.00	11,558.00	\$ 20,274,447,240.00	15.97%	11,558.00	\$ 20,274,447,240.00	15.97%
	ADMINISTRACION													
	IMPRESITOS													
	UTILIDAD													
	VALOR TOTAL AU				\$ 17,546,853,440.00			\$ 17,546,853,440.00		\$ 17,546,853,440.00	30.80%		\$ 17,546,853,440.00	30.80%
	TOTAL OBRA				\$ 76,658,628,238.00			\$ 76,658,628,238.00		\$ 76,658,628,238.00			\$ 76,658,628,238.00	
	TOTAL CERTIFICACIONES				\$ 86,733,661,658.00			\$ 86,733,661,658.00		\$ 86,733,661,658.00			\$ 86,733,661,658.00	
	ANTICIPO ENTREGADO				\$ 18,473,085.00			\$ 18,473,085.00		\$ 18,473,085.00			\$ 18,473,085.00	
	AMORTIZACION DE ANTICIPO				\$ 26,009,740.425			\$ 26,009,740.425		\$ 26,009,740.425			\$ 26,009,740.425	
	DESCUENTOS													
	TOTAL PROYECTO				\$ 88,899,134,742.00			\$ 88,899,134,742.00		\$ 88,899,134,742.00			\$ 88,899,134,742.00	

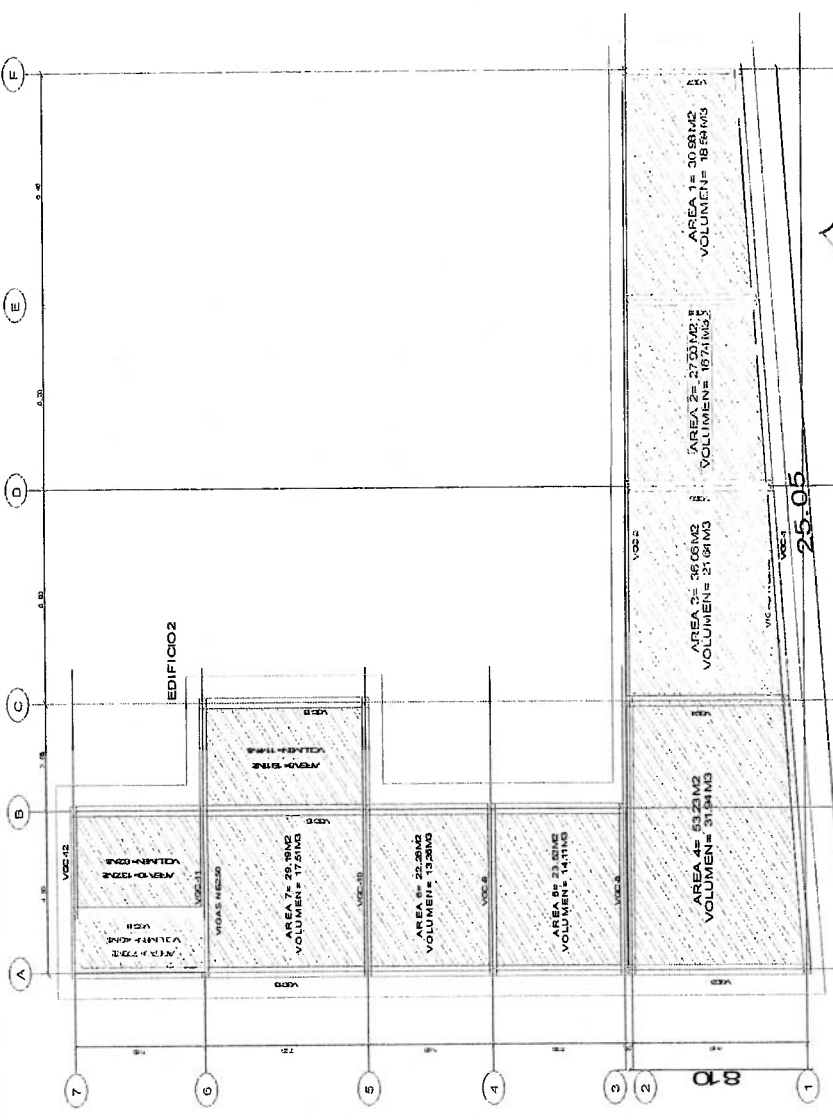
Ing. Argelio Cerquera Araujo
Representante Legal de Interventoría
CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

Ing. William Polo Polanco
Representante Legal Constructor
CONSORCIO SAN VICENTE

CONTRATO N°: 090 CONTRATISTA: CONSORCIO SAN VICENTE INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES		OBJETO: CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON-HUILA		Código: PA-FO-30 Versión No. 00 Fecha: 2023	
(a) ITEM N°: 1.3.2.1		(b) DESCRIPCION ITEM: Sub-base granular h=25cm		(c) UND: m3	
(d) PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA		(e) LOCALIZACION		(f) ANCHO	
		(g) LONGITUD		(h) AREA (m2)	
(i) MEDIDA PARCIAL		(j) N° DE ELEMENTOS		(k) MEDIDA TOTAL	
EDIFICIO 1 Y 2 LOTE B EDIFICIO 1 AREA 1 AREA 2 AREA 3 EDIFICIO 2 AREA 5 AREA 9		6.12 4.90 5.70 4.20 5.50		30.99 27.90 36.06 23.52 7.70	
0.60 0.60 0.60 0.60 0.60		18.59 16.74 21.64 14.11 4.62		75.70	
Elaboró:		Revisó:		TOTAL PAG	
RESIDENTE DE OBRA Arq. Francisco Barrios		RESIDENTE DE INTERVENTORIA Arq. Jair Lozano		PA-FO-30	



		MEMORIA DE CORTE DE OBRA		Código: PA-FO-30 Versión No. 00 Fecha: 5/4/2023	
CONTRATO N°: 090		OBJETO: CONSORCIO SAN VICENTE		CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIO DE GARZON-HUILA	
CONTRATISTA:		CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES		CORTE N°: 2	
INTERVENTORIA:		CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES		FECHA: AGOSTO DE 2024	
(a) ITEM N°: 1.3.2.1	(b) DESCRIPCION ITEM	Sub-base granular h=25cm		(c) UND: M3	M3



PLANTA VIGAS CIMENTACION NE-2.50
E.C. 111.0

21.65

8.70

25-05

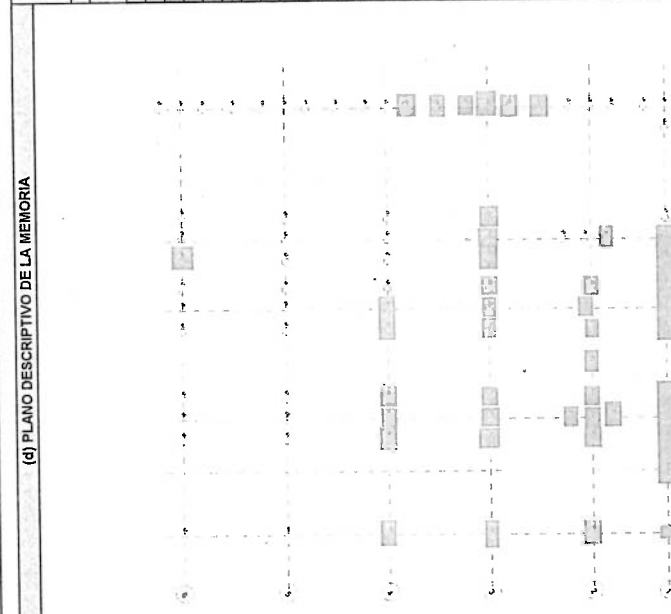
Reviso

RESIDENTE DE INTERVENTORIA
Arq. Jair Lozano

Elaboro:

RESIDENTE DE OBRA
Arq. Francisco Barrios

HAROLD
INGENIERIA S.A.S.
NIT. 901.490.333

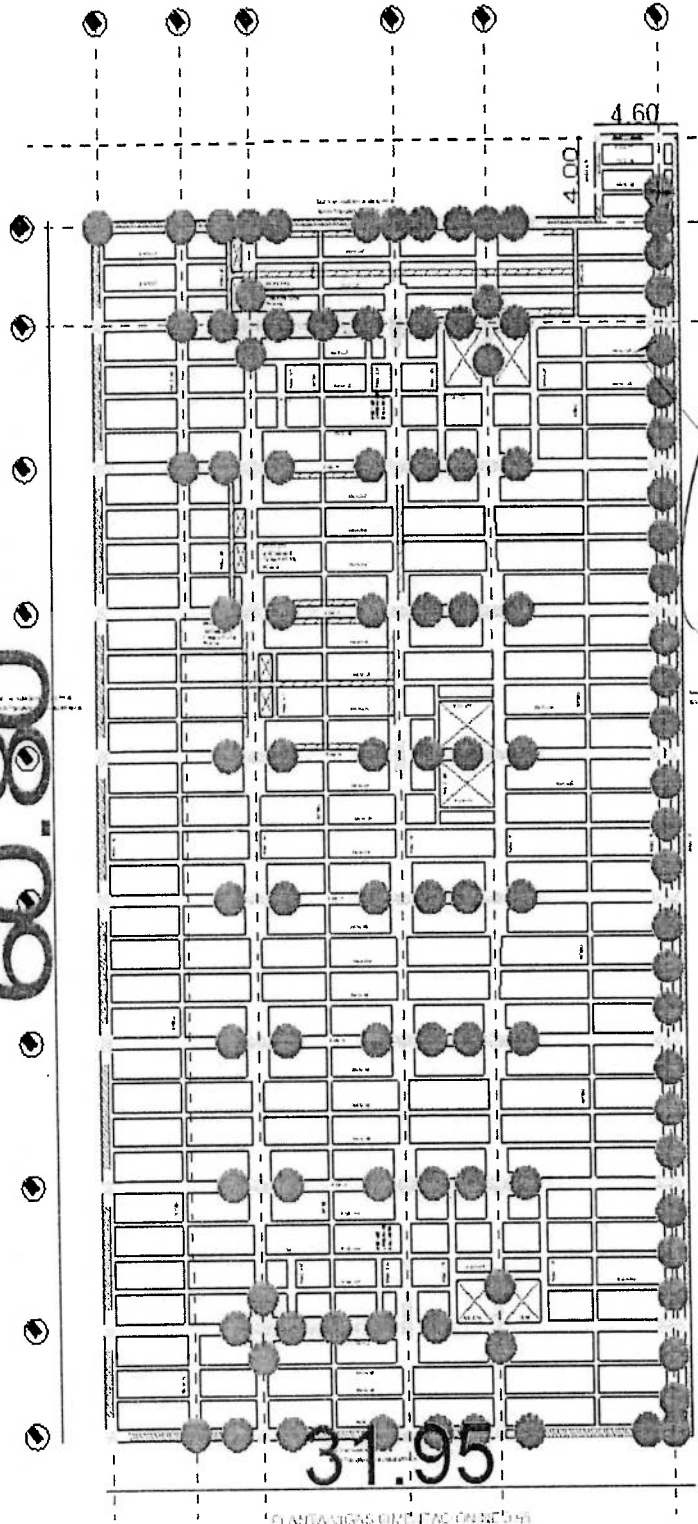
 MEMORIA DE CORTE DE OBRA		Código: PA-FO-30 Versión No. 00 Fecha: 1 de 1 2023	
CONTRATO N°:	090	OBJETO:	CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON-HUILA
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN VICENTE		
INTERVENTORIA:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES		
(a) ITEM N°:	3.2.1	(b) DESCRIPCION ITEM	Proceso pilotes D=0.50 m con suministro de agua carro tanque
(d) PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA		CORTE N°: 2 FECHA: AGOSTO DE 2024 (c) UND: m³	
		DIMENSIONES (f) Ancho (g) Longitud AREA (m²)	
		(i) MEDIDA PARCIAL (j) N° DE ELEMENTOS (k) MEDIDA TOTAL	
EDIFICIO 7 PISOS LOTE A PILOTES ENTRE EJES 1-6 Y AF			
1	12.87	0.196	2.52
2	12.87	0.196	2.52
3	12.87	0.196	2.52
4	12.87	0.196	2.52
5	12.87	0.196	2.52
6	12.87	0.196	2.52
7	12.87	0.196	2.52
8	12.76	0.196	2.50
9	12.36	0.196	2.42
10	12.36	0.196	2.42
31	12.89	0.196	2.53
32	12.88	0.196	2.52
33	11.83	0.196	2.32
34	12.88	0.196	2.52
35	12.87	0.196	2.52
36	12.87	0.196	2.52
37	12.87	0.196	2.52
38	12.87	0.196	2.52
39	12.30	0.196	2.41
40	12.30	0.196	2.41
41	12.30	0.196	2.41
42	12.30	0.196	2.41
43	12.30	0.196	2.41
44	12.30	0.196	2.41
45	12.30	0.196	2.41
46	12.30	0.196	2.41
47	12.30	0.196	2.41
48	12.30	0.196	2.41
49	12.30	0.196	2.41
50	12.30	0.196	2.41
51	12.30	0.196	2.41
52	12.30	0.196	2.41
53	12.30	0.196	2.41
54	12.30	0.196	2.41
55	12.30	0.196	2.41
56	12.30	0.196	2.41
57	12.30	0.196	2.41
58	12.30	0.196	2.41
59	12.30	0.196	2.41
60	12.30	0.196	2.41
61	12.30	0.196	2.41
62	12.30	0.196	2.41
63	12.30	0.196	2.41
64	12.30	0.196	2.41
65	12.30	0.196	2.41
66	12.30	0.196	2.41
67	12.30	0.196	2.41
68	12.30	0.196	2.41
69	12.30	0.196	2.41
70	12.30	0.196	2.41
71	12.30	0.196	2.41
72	12.30	0.196	2.41
73	12.30	0.196	2.41
74	12.30	0.196	2.41
75	12.30	0.196	2.41
76	12.30	0.196	2.41
77	12.30	0.196	2.41
78	12.30	0.196	2.41
79	12.30	0.196	2.41
80	12.30	0.196	2.41
81	12.30	0.196	2.41
82	12.30	0.196	2.41
83	12.30	0.196	2.41
84	12.30	0.196	2.41
85	12.30	0.196	2.41
86	12.30	0.196	2.41
87	12.30	0.196	2.41
88	12.30	0.196	2.41
89	12.30	0.196	2.41
90	12.30	0.196	2.41
91	12.30	0.196	2.41
92	12.30	0.196	2.41
93	12.30	0.196	2.41
94	12.30	0.196	2.41
95	12.30	0.196	2.41
96	12.30	0.196	2.41
97	12.30	0.196	2.41
98	12.30	0.196	2.41
99	12.30	0.196	2.41
100	12.30	0.196	2.41
101	12.30	0.196	2.41
102	12.30	0.196	2.41
103	12.30	0.196	2.41
104	12.30	0.196	2.41
105	12.30	0.196	2.41
106	12.30	0.196	2.41
107	12.30	0.196	2.41
108	12.30	0.196	2.41
109	12.30	0.196	2.41
110	12.30	0.196	2.41
111	12.30	0.196	2.41
112	12.30	0.196	2.41
113	12.30	0.196	2.41
114	12.30	0.196	2.41
115	12.30	0.196	2.41
116	12.30	0.196	2.41
117	12.30	0.196	2.41
118	12.30	0.196	2.41
119	12.30	0.196	2.41
120	12.30	0.196	2.41
121	12.30	0.196	2.41
122	12.30	0.196	2.41
123	12.30	0.196	2.41
124	12.30	0.196	2.41
125	12.30	0.196	2.41
126	12.30	0.196	2.41
127	12.30	0.196	2.41
128	12.30	0.196	2.41
129	12.30	0.196	2.41
130	12.30	0.196	2.41
131	12.30	0.196	2.41
132	12.30	0.196	2.41
133	12.30	0.196	2.41
134	12.30	0.196	2.41
135	12.30	0.196	2.41
136	12.30	0.196	2.41
137	12.30	0.196	2.41
138	12.30	0.196	2.41
139	12.30	0.196	2.41
140	12.30	0.196	2.41
141	12.30	0.196	2.41
142	12.30	0.196	2.41
143	12.30	0.196	2.41
144	12.30	0.196	2.41
145	12.30	0.196	2.41
146	12.30	0.196	2.41
147	12.30	0.196	2.41
148	12.30	0.196	2.41
149	12.30	0.196	2.41
150	12.30	0.196	2.41
151	12.30	0.196	2.41
152	12.30	0.196	2.41
153	12.30	0.196	2.41
154	12.30	0.196	2.41
155	12.30	0.196	2.41
156	12.30	0.196	2.41
157	12.30	0.196	2.41
158	12.30	0.196	2.41
159	12.30	0.196	2.41
160	12.30	0.196	2.41
161	12.30	0.196	2.41
162	12.30	0.196	2.41
163	12.30	0.196	2.41
164	12.30	0.196	2.41
165	12.30	0.196	2.41
166	12.30	0.196	2.41
167	12.30	0.196	2.41
168	12.30	0.196	2.41
169	12.30	0.196	2.41
170	12.30	0.196	2.41
171	12.30	0.196	2.41
172	12.30	0.196	2.41
173	12.30	0.196	2.41
174	12.30	0.196	2.41
175	12.30	0.196	2.41
176	12.30	0.196	2.41
177	12.30	0.196	2.41
178	12.30	0.196	2.41
179	12.30	0.196	2.41
180	12.30	0.196	2.41
181	12.30	0.196	2.41
182	12.30	0.196	2.41
183	12.30	0.196	2.41
184	12.30	0.196	2.41
185	12.30	0.196	2.41
186	12.30	0.196	2.41
187	12.30	0.196	2.41
188	12.30	0.196	2.41
189	12.30	0.196	2.41
190	12.30	0.196	2.41
191	12.30	0.196	2.41
192	12.30	0.196	2.41
193	12.30	0.196	2.41
194	12.30	0.196	2.41
195	12.30	0.196	2.41
196	12.30	0.196	2.41
197	12.30	0.196	2.41
198	12.30	0.196	2.41
199	12.30	0.196	2.41
200	12.30	0.196	2.41
201	12.30	0.196	2.41
202	12.30	0.196	2.41
203	12.30	0.196	2.41
204	12.30	0.196	2.41
205	12.30	0.196	2.41
206	12.30	0.196	2.41
207	12.30	0.196	2.41
208	12.30	0.196	2.41
209	12.30	0.196	2.41
210	12.30	0.196	2.41
211	12.30	0.196	2.41
212	12.30	0.196	2.41
213	12.30	0.196	2.41
214	12.30	0.196	2.41
215	12.30	0.196	2.41
216	12.30	0.196	2.41
217	12.30	0.196	2.41
218	12.30	0.196	2.41
219	12.30	0.196	2.41
220	12.30	0.196	2.41
221	12.30	0.196	2.41
222	12.30	0.196	2.41
223	12.30	0.196	2.41
224	12.30	0.196	2.41
225	12.30	0.196	2.41
226	12.30	0.196	2.41
227	12.30	0.196	2.41
228	12.30	0.196	2.41
229	12.30	0.196	2.41
230	12.30	0.196	2.41
231	12.30	0.196	2.41
232	12.30	0.196	2.41
233	12.30	0.196	2.41
234	12.30	0.196	2.41
235	12.30	0.196	2.41
236	12.30	0.196	2.41
237	12.30	0.196	2.41
238	12.30	0.196	2.41
239	12.30	0.196	2.41
240	12.30	0.196	2.41
241	12.30	0.196	2.41
242	12.30	0.196	2.41
243	12.30	0.196	2.41
244	12.30	0.196	2.41
245	12.30	0.196	2.41
246	12.30	0.196	2.41
247	12.30	0.196	2.41
248	12.30	0.196	2.41
249	12.30	0.196	2.41
250	12.30	0.196	2.41
251	12.30	0.196	2.41
252	12.30	0.196	2.41
253	12.30	0.196	2.41
254	12.30	0.196	2.41
255	12.30	0.196	2.41
256	12.30	0.196	2.41
257	12.30	0.196	2.41
258	12.30	0.196	2.41
259	12.30	0.196	2.41
260	12.30	0.196	2.41
261	12.30	0.196	2.41
262	12.30	0.196	2.41
263	12.30	0.196	2.41
264	12.30	0.196	2.41
265	12.30	0.196	2.41
266	12.30	0.196	2.41
267	12.30	0.196	2.41
268	12.30	0.196	2.41
269	12.30	0.196	2.41
270	12.30	0.196	2.41
271	12.30	0.196	2.41
272	12.30	0.196	2.41
273	12.30	0.196	2.41
274	12.30	0.196	2.41
275	12.30	0.196	2.41
276	12.30	0.196	2.41
277	12.30	0.196	2.41
278	12.30	0.196	2.41
279	12.30	0.196	2.41
280	12.30	0.196	2.41
281	12.30	0.196	2.41
282	12.30	0.196	2.41
283	12.30	0.196	2.41
284	12.30	0.196	2.41
285	12.30	0.196	2.41
286	12.30	0.196	2.41
287	12.30	0.196	2.41
288	12.30	0.196	2.41
289	12.30	0.196	2.41
290	12.30	0.196	2.41
291	12.30	0.196	2.41
292	12.30	0.196	2.41
293	12.30	0.196	2.41
294	12.30	0.196	2.41
295	12.30	0.196	2.41
296	12.30	0.196	2.41
297	12.30	0.196	2.41
298	12.30	0.196	2.41
299	12.30	0.196	2.41
300	12.30	0.196	2.41
301	12.30	0.196	2.41
302	12		

SAN VICENTE CONSORCIO		MEMORIA DE CORTE DE OBRA				Código: PA-FO-30 Versión No. 00 Página 2 de 4 Fecha: 5 4 2023					
CONTRATO N°:		OBJETO:		CONTRATISTA:		CORTE N°:		FECHA :		AGOSTO DE 2024	
INTERVENTORIA:		CONSORCIO SAN VICENTE		CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES							
(a) ITEM N°:	080	(b) DESCRIPCION ITEM	Proceso pilotes D=0.50 m con suministro de agua carro lanque						(c) UND:	m3	
Elaboró:				Revisó				RESIDENTE DE INTERVENTORIA		RESIDENTE DE OBRA	
		Arq. Francisco Barrios						Arq. Jair Lozano		HARCOI INGENIERIA S.A. NIT 901.490.442	

[illegible]

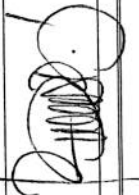
	MEMORIA DE CORTE DE OBRA				Código: PA-FO-30	
					Versión No. 00	Página 2 de 4
					Fecha: 5	2023
CONTRATO N°:	090	OBJETO:	CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON-HUILA			
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN VICENTE		CORTE N°:	2	FECHA:	AGOSTO DE 2024
INTERVENTORIA:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES					
(a) ITEM N°:	4.1.1	(b) DESCRIPCION ITEM	Localización y replanteo		(c) UND:	m2

60.80



Elaboró:

Revisó



 RESIDENTE DE OBRA
 Arq. Francisco Barrios

 RESIDENTE DE INTERVENTORIA
 Arq. Jair Lozano


 HARCOL
 INGENIERIA S.A.S.
 NIT. 9001480449-2



RESOLUCIÓN No. 0916 DE 2024
(08 de Noviembre de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL No. 2 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 090 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN Y CONSORCIO SAN VICENTE"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la ley 10 del 10 de Enero de 1990, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 13° de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.
2. Que la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, es una entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 194 y siguientes de la Ley 100 de 1993; la cual presta servicios de salud a la población que lo requiera; la cual además se rigen en materia de contratación por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
3. Que mediante la Resolución 1440 de 2024, el Ministerio de Salud estableció nuevos lineamientos para actualizar y fortalecer los mecanismos de contratación dentro de las Empresas Sociales del Estado. Esta resolución tiene como objetivo mejorar los procesos de contratación en aspectos como la sostenibilidad financiera, el uso eficiente de los recursos públicos y el control riguroso de la ejecución contractual.
4. Que la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN, adopto el nuevo Estatuto de Contratación respectivo, mediante Acuerdo No. 016 del 15 de octubre de 2024.
5. Que el artículo 4° del Acuerdo No. 016 de 2024 – Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, establece que la actividad contractual de la entidad buscará el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continua y eficiente prestación de los servicios de salud a su cargo.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

6. Que la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN procedió a realizar la Convocatoria Pública No. 003 del 2023, en virtud de la cual una vez culminado el proceso de selección, suscribió el contrato de obra pública No. 090 el 04 de enero de 2024, con el CONSORCIO SAN VICENTE identificado con Nit 901.785.549-8, cuyo objeto es la "Construcción de la Nueva E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl del Municipio de Garzón- Huila", por valor total de **OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE Iva Incluido (\$86.899.134.742)**, y con un plazo de ejecución de treinta (30) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
7. Que la cláusula quinta del contrato de obra pública No. 090 del 2024, determina como forma de pago que el contratante cancelará al contratista el valor del contrato por el sistema de precios unitarios, mediante actas de recibo parcial de obra, aprobados por el interventor y el supervisor, de acuerdo al avance de obra y el suministro de equipos hasta el noventa y cinco por ciento 95% previa amortización del anticipo en igual proporción al porcentaje pagado.
8. Que adicionalmente, el parágrafo primero de la cláusula quinta del contrato de obra pública, reseña que para efectos de los pagos, el contratista debe acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social; y el parágrafo segundo de la misma, establece que para los mismos efectos, aquel deberá aportar un informe firmado por el interventor que contenga el valor del contrato ejecutado y pendiente por ejecutar, sustentando con memorias de cantidades de obras detalladas con los respectivos esquemas y planos de ubicación, aprobados por la interventoría y la supervisión; porcentaje de ejecución física a la fecha; informe de ejecución, avance y estado de la obra con registro fotográfico; el plazo del contrato y el faltante por ejecutar; adicionales en valor y plazo; suspensiones del contrato; vigencias de las garantías de contrato; constancia de encontrarse a paz y salvo con los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales; cumplimiento de las obligaciones del contrato; la descripción, cantidad y costos de los imprevistos que se causaron durante el periodo de obra; equipos y personal utilizado durante el periodo de la obra; el valor a pagar con el acta de recibo parcial del contrato de obra (con su respectivo informe de avance).
9. Que el parágrafo cuarto de la cláusula quinta del contrato de obra pública, consagra que los valores a pagar se efectuaran tomando como base el avance de las obras, certificado por el interventor y el supervisor, cuyo valor corresponderá al resultado multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas a la fecha de corte, por los precios unitarios pactados.
10. El Consorcio San Vicente, identificado con NIT 901.785.549-8, presentó cuenta de cobro a la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón por el anticipo correspondiente al 30% del valor del Contrato de Obra No. 090 de 2024, trámite que fue avalado por la interventoría mediante el Oficio ICHDSV-27-2024 y certificado por el Supervisor del Contrato el 9 de abril de 2024, quien verificó que se cumplió con la documentación requerida, incluyendo el visto bueno del Profesional Universitario Almacén; en consecuencia, el pago del anticipo fue girado el 18 de abril de 2024.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

11. El CONSORCIO SAN VICENTE, identificado con NIT 901.785.549-8, presentó la factura N° CSV 2 y el Acta Parcial de Obra N°001 a la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, por valor de DOSCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$208.905.712,60), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Obra No. 090 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$146.233.999). Este pago fue avalado y aprobado por la interventoría, contando con el visto bueno del supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0868 del 17 de octubre de 2024.
12. Que el CONSORCIO SAN VICENTE identificado con Nit 901.785.549-8, junto con el interventor de la obra CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES, el apoyo técnico a la supervisión HARCOL INGENIERIA S.A.S y la supervisora, suscribieron el **ACTA PARCIAL DE OBRA No. 002** de fecha 31 de Agosto del 2024, la cual comprende el periodo del 01 al 31 de agosto del 2024, conforme a lo establecido en la cláusula quinta del contrato de obra pública No. 090 del 2024.
13. Que mediante oficio CHDSVP-OBRA-178-10-2024 de fecha 21 de Octubre del 2024, la Directora de obra del CONSORCIO SAN VICENTE, remitió al interventor CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES, los siguientes documentos: (i) formato acta parcial de obra, (ii) informe técnico de actividades del acta parcial, (iii) Hoja de vida pilotes (iv) factura de venta No. CSV3, (v) certificado bancario, (vi) Registro único Tributario, (vii) fotocopia de cédula del representante legal, (viii) soporte de pago de impuestos (FIC), (ix) certificado de aportes de seguridad social Consorcio, (x) certificado de aportes e seguridad social Construsar, (xi) certificado de aportes de seguridad social Protelca, (Xii) Certificado de aportes de seguridad social Seingecol, (xiii) copia de acta de inicio del contrato, (xiv) copia de contrato de obra pública No. 090 del 2024, (xv) copia de las pólizas, (xvi) memorias graficas del corte de obra, (xvii) acta parcial de obra No. 002.
14. Que el CONSORCIO SAN VICENTE mediante factura electrónica de venta No. CSV3 de fecha 8 de noviembre del 2024, facturó por concepto del contrato de obra pública No. 090 del 2024, la suma de **SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$719.606.482,40)**.
15. Que una vez cumplidos los requisitos antes expuestos por parte del contratista y conforme al **ACTA PARCIAL DE OBRA No. 002** del 31 de agosto del 2024, la Entidad autoriza el pago por concepto de pago parcial del contrato de obra pública No. 090 del 2024, por la suma de **SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$719.606.482,40)** de los cuales se descontara el 30% para amortización del anticipo de acuerdo a la cláusula quinta del mismo, para un total de **QUINIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$503.724.537,40)**.

Pág.3/4



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

16. Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a favor del **CONSORCIO SAN VICENTE** identificado con NIT 901.785.549-8, la suma de **QUINIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$503.724.537,40)** en calidad de pago parcial No. 2 del contrato de obra pública No. 090 de 2024, menos retenciones de ley

PARÁGRAFO:

Hace parte integral del presente acto administrativo, el oficio CHDSVP-OBRA-178-10-2024 de fecha 21 de octubre del 2024 de la directora de obra del **CONSORCIO SAN VICENTE**, formato acta parcial de obra, informe técnico de actividades del acta parcial, factura de venta No. CSV3, certificado bancario, Registro único Tributario, fotocopia de cédula del representante legal, soporte de pago de impuestos (FIC), certificado de aportes de seguridad social Consorcio, certificado de aportes e seguridad social Construsar, certificado de aportes de seguridad social Protelca, Certificado de aportes de seguridad social Seingecol, copia de acta de inicio del contrato, copia de contrato de obra pública No. 090 del 2024, copia de las pólizas, memorias graficas del corte de obra, acta parcial de obra No. 02.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Pagadora de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN, para que con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, a través del medio o herramienta de pago dispuesto por el SGR, pague y transfiera el reconocimiento hecho en el artículo anterior, a la cuenta corriente No. 267877108 del banco de Occidente de propiedad del **CONSORCIO SAN VICENTE** NIT 901.785.549-8.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Garzón, (Huila) a los ocho (08) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

CARLOS DANIEL MAZABEL CORDOBA
Gerente

Proyecto: Juan M. Suárez
Oficina de Contabilidad
Revisó texto legal: LFCM ABOGADO SAS
Asesoría Jurídica externa

08/11/2024
luisfernandocastromejorabogados@gmail.com
Firmado HelloSign



Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHIalarcon

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 03-410003

Fecha y Hora Sistema: 2025-01-14-4:21 p. m.

LAURA PIEDAD ALARCON CULMA

ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL

RELACION DE PAGOS					
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901785549	Tercero:	
DOCUMENTO SOPORTE					
Tipo:	CONTRATO	Número:	090 DE 2024	Fecha:	2024-01-04
OBJETO					
Objeto:	CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.SE. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON HUILA				
Unidad / Sub-Unidad:	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL			Número de Compromiso:	224

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	TIPO	NUMERO	CODIGO
2024-11-15	1024	146.233.999,00		1124		186834924	2024-11-21	146.233.999,00	18.801.515,00	127.432.484,00	267877108	BANCO DE OCCIDENTE			01-130100-DT
2024-12-03	1224	503.724.538,00		1324		189121724	2024-12-23	503.724.538,00	64.764.583,00	438.959.955,00	267877108	BANCO DE OCCIDENTE			01-130100-DT
2024-12-20	1524	617.960.480,00		1624		189517824	2024-12-27	617.960.480,00	79.452.061,00	538.508.419,00	267877108	BANCO DE OCCIDENTE			01-130100-DT
2024-12-23	1624	273.438.521,00		1724		189520324	2024-12-27	273.438.521,00	35.156.381,00	238.282.140,00	267877108	BANCO DE OCCIDENTE			01-130100-DT

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

